



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO FEDERAL:
ESCLAVITUD MODERNA**

TESINA, REPORTAJE

PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**PRESENTADA POR
VERÓNICA SÁNCHEZ PÉREZ**

ASESOR: PROF. ENRIQUE PÉREZ QUINTANA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PRIMERO AGRADEZCO A DIOS
POR ESTAR SIEMPRE EN MI VIDA
Y SER EJEMPLO DE PACIENCIA Y TENACIDAD.

A TI COQUIS
PORQUE SIEMPRE CONFÍAS, INCONDICIONALMENTE, EN TODO LO
QUE HAGO, Y ME AYUDAS A PONERME DE PIE, CADA VEZ QUE
ME TROPIEZO.
TE QUIERO MUCHO MAMÁ.

A GORDO, GRIS Y MINE
SU APOYO ALTRUISTA E INDULGENTE
ME PERMITIERON CULMINAR CON ÉXITO ESTA TESINA.
GRACIAS POR ACOMPAÑARME HASTA EL FINAL.

A MI PAPÁ (QPD)
PORQUE SÉ QUE DESDE EL CIELO ME GUÍAS
Y CELEBRAS CADA LOGRO EN MI CAMINO.
TE EXTRAÑO.

POR SUPUESTO,
A LA FAMILIA SÁNCHEZ PÉREZ
LE AGRADEZCO COMPARTIR CONMIGO
SU ALEGRÍA Y CARIÑO.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I ESCLAVITUD SIGLO XXI.....	10
1.1 Antecedentes de Trata.....	11
1.2. ¿Qué es la trata de personas?.....	16
1.3 Causas y Consecuencias.....	21
1.4 Perfil de Víctimas.....	27
CAPÍTULO II CONTEXTO LEGAL.....	31
2.1 La Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Comercial Infantil para el Distrito Federal.....	32
2.2 Pretensiones de la Ley.	41
2.3 Sanciones a Presuntos Culpables.....	44
CAPÍTULO III PLAN DE ACCIONES EN MATERIA DE TRATA.....	50
3.1. Medidas de Protección para Víctimas.....	51
3.1.2 Asistencia de Centros de Apoyo y ONG`S.....	59
3.2 El Trabajo Operativo de 2008 a la fecha.....	63
3.3 Casos Relevantes.....	73
ACERCA DEL REPORTAJE Y LA COMUNICACIÓN.....	86
GLOSARIO.....	94
BIBLIOGRAFÍA.....	99
ANEXO 1. Proyecto de Ley, acuerdos.....	101
ANEXO 2. Entrevistas.....	106
ANEXO 3. Testimonios.....	115
ANEXO 4. Leyes sobre trata de personas.....	137
ANEXO 5. Publicaciones	161

INTRODUCCIÓN

Podría asegurar que pocas personas se han puesto a reflexionar sobre el pasado oculto de una mujer que ha sido obligada a prostituirse, de aquella mujer que semidesnuda esta parada en la esquina de una calle y evita que la miren al rostro. Mi intención con este reportaje es sensibilizar a las autoridades y a la sociedad a preocuparse y ocuparse de un delito que se expande a una velocidad acelerada en todo el mundo, y particularmente en México, donde hay tantas diferencias jurídicas entre un estado y otro.

A través de estas páginas expongo las razones que han obstaculizado la operatividad, las disposiciones legales y la importancia de difundir en los medios de comunicación el trabajo del gobierno local, que es la única entidad a nivel República Mexicana que cuenta con un marco jurídico y trabaja en la protección de género. A pesar de que falta mucho por hacer, el Distrito Federal se atrevió, actualmente cuenta con políticas de acción en todas las áreas de gobierno, y ha demostrado su interés en atacar el delito de trata de personas desde 2008 que entró en vigor la ley en esta materia.

Asimismo, para mostrar un juicio ajeno al mío, también reuní en esta tesina la opinión de especialistas en psicología que colaboran en ONG`S, funcionarios que investigan el delito, dan seguimiento a los casos de trata, y persiguen a los delincuentes que participaron en los mismos; la diputada Rosi Orozco compartió conmigo su quehacer en la lucha desde la Cámara de Diputados y eventos de reflexión nacionales e internacionales que figuran como parte esencial del trabajo. Además, presento cuatro testimonios de jóvenes que fueron sometidas a la explotación sexual, sus vivencias y los problemas psicológicos que heredaron de sus captores.

Ante la cifra alarmante que da a conocer la OIT (Organización Internacional del Trabajo), -12 millones- de personas que son víctimas de redes de trata en el mundo, y que están marcadas por su experiencia, este reportaje toma como

base las causas que originaron el hecho, y nos obliga a reflexionar sobre la vulnerabilidad de los seres humanos que son potencialmente posibles víctimas. En pleno siglo XXI la esclavitud sigue, aunque ahora se conoce como *esclavitud moderna* es preocupante que se mencione desde el artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde la igualdad de los hombres y las mujeres, sólo queda en esas líneas, al señalar que: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar, los derechos y libertades de las personas”*.

Muy a nuestro pesar, la mujer continúa siendo soslayada, sus derechos humanos ignorados y condicionada al yugo del patriarcado en muchos países. Es substancial conocer que la ideología del patriarcado fue un factor decisivo en el proceso histórico de la opresión de la mujer, ya que cruzó todas las estructuras sociales, su semilla germinó alrededor del año 3.113 A.C, tiempo en que nació la primera civilización en Mesopotamia. El surgimiento de las primeras ciudades dio origen a un sistema de organización social donde el rol del hombre y de la mujer era diferenciado según su sexo, hecho que fue forzado a un sistema de creencias dañino basado en el miedo al Amor.

Antes del surgimiento de dicho sistema, las sociedades matriarcales giraban en torno a la figura de la DIOSA como madre representante y creadora de todo lo que existe. Los cimientos en ese principio femenino como origen de toda vida reflejado en la naturaleza, fueron remplazados por la visión de un único DIOS. El mito griego de Apolo y Dionisio podría representar las dos caras opuestas de ese DIOS, que separa y divide, entre lo bueno y lo malo; así Apolo representa lo recto, lo bello, el equilibrio, y Dionisio sería el Dios de la oscuridad, de la falta de control, de los instintos y representante de nuestra sombra.

El intento de reprimir esa energía femenina, generó a través de la mano de los represores patriarcales, un yugo de control que perdura hasta nuestros días.

El patriarcado privilegia lo racional, la individualidad, la guerra y la autoridad de un Dios celeste, solar, que se ejerce sobre el resto de las divinidades. De esta manera, el sistema de creencias de la humanidad es y ha sido monopolio de la Religión. “Las religiones son las encargadas de contar el origen y misión del hombre en la tierra. Nuestras creencias han sido manipuladas y dirigidas por los intereses de unos pocos, que en nombre de un Dios, condenan y reprimen”⁽¹⁾. Por un lado, a lo largo de la historia, la Iglesia ha sido la principal institución de sometimiento y control, a través de sus principios y mandamientos impulsó a la mujer a no sentir, no protestar y no pensar, con la garantía de conservar la moral que tanto prestigio le daba en todos los ámbitos de la vida.

Por otro lado, la gran herencia de esa ideología, sirvió de base al proceder de las sociedades, surgieron estereotipos que gobernarían la vida general de la mujer, entre los que se encuentran la sumisión absoluta al hombre, la predestinación al matrimonio, la conservación del recato y la virginidad. La ideología del patriarcado logró imponer la falacia de que las funciones de la mujer –eran especialmente la de ama de casa- producto de una condición natural y cultural.

Cabe mencionar que dentro del proceso de opresión de la mujer, la esclavitud sexual, constituye un factor destacado de la historia; durante la época de la conquista, cuando los españoles en cumplimiento de la ley de guerra, tomaban o entregaban el botín de mujeres al vencedor, dando origen al comercio sexual, y creando establecimientos para su ejercicio. En América Latina, entre 1860 y 1930, la organización Zwi Migdal, comunidad judía de Buenos Aires, Argentina, se dedicó a esa actividad; llevaban a Argentina mujeres y niñas originarias de Europa, mediante la celebración de falsas bodas y con falsos anuncios ofertándoles trabajo en casas de ricos judíos.

También, antes y después de la segunda guerra mundial, cuando más de 200 mil mujeres fueron secuestradas por el ejército imperial y esclavizadas

¹ Revista "Universo Holístico" número26. El Patriarcado, pág. 5 Abril 2010.

sexualmente en el marco de expansión de Japón entre 1931 y 1945 como Filipinas, Tailandia, Vietnam, Malasia, China y Corea del Norte y del Sur. Permanecieron burdeles en Japón llamados “casas de confort”.

De lo anterior se desprende que pese a las declaraciones hechas en el artículo primero constitucional, la esclavitud y el sometimiento de la mujer ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad. Desde la época clásica hay comercio de esclavos para labores de diversa índole, trabajos físicos para la agricultura, construcción y la carga, servidumbre con distintos oficios, desde cocineros, hasta trabajos sexuales. Es decir, “aún habiendo sido abolida la esclavitud más como una elección social y económica hacia un nuevo modelo de producción —el capitalismo— que como un refrendo de los derechos humanos, los episodios de esclavitud sexual continúan recientemente” ⁽²⁾.

La mujer vivió cambios en las estructuras políticas, económicas y sociales, pero no ha vivido un cambio en el ámbito personal, actualmente continúa siendo sometida a todo tipo de violencia, y es urgente advertir que la igualdad de género tiene que defenderse, la serie de leyes actuales en pro de sus derechos humanos, deben supervisarse y obligar a que se hagan cumplir. Esa disposición *Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal*, surge como una posibilidad de defensa para las mujeres violentadas. Particularmente en la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon, planteó el *Programa General de Desarrollo 2007-2012*, el cual integra como eje transversal la equidad de género, por la que cada dependencia o entidad del gobierno capitalino, es responsable de orientar sus acciones y actividades en la disminución de desigualdad entre mujeres y hombres, además de coadyuvar en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

Estas medidas forman parte de una estrategia que sólo existe en el Distrito Federal, con sus tres ordenamientos: La Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres, y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

² www.fspugtpv.org/fsp/media/esclavitud

Por ello, el **objetivo general** de esta tesina se concentró en exponer a la opinión pública, a través de este reportaje, las acciones orientadas para combatir el delito de trata de personas, desde la entrada en vigor de la ley contra este ilícito en el Distrito Federal (25 de octubre de 2008), y particularmente, difundir las estrategias de ayuda y protección que existen a nivel local para las víctimas (mujeres y adolescentes) de explotación sexual y laboral.

Elegí esta forma de llegar al receptor, primero, al considerar el alcance que tiene este género del periodismo para profundizar un hecho y poder mostrar de manera atractiva un tema, y segundo, porque me permitió presentar causas, consecuencias, y posibles soluciones en la materia, no sólo como noticia, sino como se define periódicamente “Los reportajes se elaboran para ampliar, completar, complementar y profundizar en la noticia; para explicar un problema, plantear y argumentar una tesis o narrar un suceso” ⁽³⁾. A través de este medio pude expresar mi reflexión y preocupación respecto al tema de trata de personas, más allá de señalar el problema.

Es decir, transmitir a la gente que este conflicto no se puede dejar sólo en manos del gobierno, sino que es un asunto social que nos involucra a todos como ciudadanos, y donde la indiferencia tiene una responsabilidad importante. Por un lado, el núcleo familiar es una vertiente al ser disfuncional, ya que la víctima no habla de lo que le sucede, los integrantes del gremio no conocen sus actividades y personas que frecuentan. No saben cómo se sienten y si padecen alguna depresión.

Muchos receptores pueden ser víctimas indirectos, al no contar con información que relaciona a sus hijas, vecinas o familiares, con un hecho de riesgo por la vulnerabilidad de que son objeto en ese momento. El tratante está involucrado

³ Leñero Vicente Manual de Periodismo Editorial Grijalbo.pág.43

a veces en acciones habituales de las ofendidas, puede ser amigo cercano el que las selecciona, pero también ellas son raptadas en lugares públicos.

Es conveniente precisar que no obstante, que la problemática existe a nivel mundial, mi interés por investigar, plantear y expresar este conflicto en el Distrito Federal, surge porque yo nací en esta ciudad y busco colaborar con este trabajo a que el lector comprenda el padecimiento de muchas mujeres, así como la labor de las autoridades y organizaciones independientes en la lucha para abatir este mal.

EN EL PRIMER CAPÍTULO, tras entender que la trata de personas es denominada actualmente como esclavitud moderna, hice un esbozo de los *Antecedentes* de esta problemática para presentar un panorama general de la condición de la mujer latinoamericana, que pasó a ejercer tareas de carácter servil. Estadísticas que demuestran la trascendencia y velocidad con que el delito de trata de personas crece en el mundo y particularmente en México. Asimismo, explico en qué consiste la *Trata de Personas*, y los *conceptos básicos* que se abordan en el desarrollado de este reportaje, para familiarizar al lector con las palabras que se utilizan al transmitir una nota en televisión o prensa, ya que a veces el lenguaje no permite atraer al público y éste no entiende la relación que hay entre el hecho y su entorno social.

En México, la explotación sexual se exhibe sin impunidad y los delincuentes operan sin temor a ser sancionados, en lugares abiertos y al contacto con la sociedad en negocios de masaje, bares, restaurantes, parques y fábricas, entre otros; por lo que enumero las *Causas y Consecuencias del delito de trata de Personas*, así como el *Perfil de las víctimas para ser captadas por explotadores*.

Al considerarse mundialmente que esta actividad ocupa el tercer lugar mundial de ilícitos, y que todos somos testigos de su trascendencia como modelo social, así como las repercusiones que ha originado: hacer millonarios a muchos y miserables a millones. Doy a conocer que las víctimas son captadas,

principalmente en los estados de Tlaxcala, Puebla y Oaxaca, de donde son originarios muchos reclutadores, quienes enamoran a jovencitas que pertenecen a núcleos familiares disfuncionales, y con engaños (de casamiento o fines laborales) las convencieron de viajar al Distrito Federal para continuar el yugo de sometimiento.

Cabe señalar que, con la intención de ejemplificar y demostrar dicha información, revelo *testimonios que revelaron esos datos, además de que esta parte del reportaje también está sustentada con investigación documental, entrevistas de psicólogos y abogados que atienden este conflicto, durante el proceso de atención a las víctimas.*

Por otra parte, y para explicar que la finalidad de exponer esta problemática no es la prostitución como tema principal, sino los delitos que se cometen alrededor de ella. EN EL CAPÍTULO 2 de esta tesina, presento las discusiones legislativas que se hicieron en esta materia y dieron origen a ***La Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, cuya finalidad es garantizar la libertad y el libre desarrollo de la personalidad de gente que ha sido victimizadas, o posibles víctimas que sean residentes o que hayan sido trasladadas al Distrito Federal. Establece los principios rectores que serán objeto de protección: el respeto a la dignidad humana; la libertad y la autonomía; la equidad; la justicia; la protección y seguridad de la víctima; la perspectiva de género; y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.***

Contempla como propósito, la prevención contra los delitos de trata de menores, el abuso sexual, y cualquier forma de explotación infantil, pornografía, lenocinio, turismo sexual, así como el apoyo, protección y asistencia médica, psicológica y jurídica necesaria a víctimas y probables víctimas de estos delitos de manera gratuita, especializada, integral y expedita, para la defensa de sus derechos humanos.

Concretamente este apartado de la tesina tuvo sustento en publicaciones de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, códigos penales y señalamientos senadores y diputados involucrados en la existencia de la citada ley que me ocupó investigar.

Finalmente, al comprender que en la actualidad y particularmente en el Distrito Federal, existen diversas acciones gubernamentales y civiles que buscan la protección de los derechos humanos de las víctimas, además, del surgimiento de comisiones encargadas de reunir, desde el punto de vista jurídico, psicológico y social, estrategias que lleven a atender a los afectados, me interesó exponer en el CAPÍTULO 3, las *Medidas de Protección para Víctimas de Trata*, y *El Trabajo Operativo de 2008 a la fecha (desde que entró en vigor la ley de trata de personas)*. Para esta parte, incluí la clasificación de hechos como casos relevantes, zonas donde se realizaron operativos, número de personas consignadas, extinción de dominio; y víctimas rescatadas.

La importancia de presentar estas acciones, es porque miles de mujeres a pesar de sobrevivir al maltrato, durante el tiempo que estuvieron privadas de su libertad para ser sometidas sexual y laboralmente, continúan luchando con paredes de culpas psicológicas que les crearon sus enganchadores, además de haberse hecho dependientes obligadas a drogas y alcohol. Dichos padecimientos son necesarios de tratar y para ello, esencialmente indispensable que conozcan quiénes las pueden ayudar y a dónde pueden acudir sin costo.

Hablo de la diferencia entre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, ya que el primero surge como violación contra el Estado, e implica siempre un cruce irregular de la frontera entre dos países. Mientras la trata de personas, debe entenderse como un delito contra la persona, el cual se presenta también de manera interna. "Es la privación de la libertad y control sobre las víctimas a

través de la fuerza o coerción y su esencia se manifiesta mediante el ejercicio del derecho de la propiedad” (4).

Luego de concluir el reportaje, presento un apartado especial ACERCA DEL REPORTAJE Y LA COMUNICACIÓN, donde señalo la importancia de este género y la comunicación humana y a través de los medios masivos.

La intención de comentar sobre los medios de comunicación, es porque involucran la apertura y difusión de la denuncia pública sobre hechos delictivos que se presentan en nuestro entorno, lo cual es indispensable en el desarrollo de un país actual. Esa participación ciudadana de la que habla el gobierno del Distrito Federal es sustancial, la comunicación sirve para alertar, pero también para mantener a un país unido y no como estamos actualmente, divididos. Cada estado parece un mundo distinto, no sólo en el plano cultural, sino en la parte legislativa, ya que cualquier persona puede delinquir en un lado y pasar al otro, sin que sea juzgado.

Por estas razones, las técnicas del reportaje que se utilizan en este trabajo, como instrumentos del periodismo, representan una aportación social, sin otro interés, salvo transmitir preocupación y ocupación al gobierno en cuestión, comunicadores, familias y a la sociedad misma.

⁴ Maité Montaner Soria, Esclavitud Sexual: El gran negocio del siglo XXI, Editorial Paidós. México 2005

CAPÍTULO 1



Mujeres engañadas y reclutadas para ser trasladadas fuera de su comunidad.

CAPÍTULO I ESCLAVITUD SIGLO XXI

1.1 Antecedentes

Era sábado en la tarde, y mientras estaba sentada en una banca del Metro Pino Suárez, llorando porque mi mamá me había pegado...De pronto, Omar, se acercó y me preguntó si necesitaba ayuda, le dije que no, pero insistió. Limpié mi cara y sonreí; exactamente lo que él esperaba...Le conté a Omar que tenía 17 años, (aunque tenía 13) que tuve un problema en mi casa; y después de conversar un rato, me invitó a tomar un café.

Mirándome a los ojos me platicó que le iba bien en su negocio de venta de ropa, y me presumió que acaba de comprar un carro deportivo; que se llevaba de maravilla con sus papás. Durante un par de horas, intercambiamos teléfonos y acordamos otra cita; antes de irse, me pidió que lo acompañara a Tlaxcala para ver a su familia. Le confesé la difícil relación con mi mamá, y el maltrato que sufría...Me consoló...

Me pidió que me fuera a vivir con él, y con engaños convencí a mi tutor de que me dejara ir a Tlaxcala, supuestamente a ver a una amiga. Al siguiente domingo salí de mi casa, a la que nunca regresé. A los tres meses de convivir con la familia de Omar, y comprobar que tenía un carro deportivo y que sus papás, hermanos, tíos y primos eran gente muy buena, que el negocio era exitoso, pensé que nunca se iba a terminar la felicidad.

Sin embargo, poco después comencé a sentir que el amor se acabó, Omar me dijo que tenía apuraciones económicas, y modificó su forma de tratarme...Durante una noche me susurró al oído que si me podía prostituir para ayudarlo, y le dije que sí... ¡pensé que estaba bromeando!, pero al otro día salimos con su familia a Guadalajara para probar fortuna...Me dieron una credencial de elector falsa, donde yo era mayor de edad.

Ya en Guadalajara, Omar le dijo a Claudia que la novia de su primo le iba a enseñar a trabajar. Hasta ese momento, ella entendió que era enserio lo de trabajar en la prostitución. Viajaron de una ciudad a otra, y siempre estuvo vigilada por la familia de Omar, maltratada cada vez más, porque no reunía el dinero exigido como parte de la cuota del día.

Mientras continuaba narrando su amarga experiencia, Claudia recordaba los lugares insalubres donde Omar la encerró. Comentó: *los señores eran sucios, viejos, gordos, alcoholizados, y en muchos casos, violentos. Los cuartos, estaban oscuros, olían a orines, había ratones, cucarachas. . .los quince minutos que llegaba a pasar con cada persona se me hacían eternos. La primera vez, cuando llegó el turno de ocuparme con un señor, traté de no pensar, de no sentir. Así viví, y quedé embarazada...*

Limpiando sus lágrimas con un pañuelo, y tras lanzar un suspiro de alivio, Claudia sonrió y reveló que después de dos años, logró engañar a Omar, para escaparse. Él la había quitado a su niña, y la chantajeaba con la idea de que no volvería a verla; sin embargo, durante una noche lo convenció para que le llevara a la pequeña, sólo un rato, y éste accedió. Bastó sólo una hora, y sin dudarle, Claudia tomó a la niña y salió del hotel.

Para llevar a cabo su propósito, un cliente le prestó dinero y ropa; compró un boleto de autobús y se dirigió a la Ciudad de México, donde buscó a una de sus tías, le contó los abusos que sufrió, y hasta a penas en ese momento, pudo desahogarse. Con la voz entrecortada continuó platicando. . .

Su familiar rápidamente llamó a la policía y denunció ante las autoridades la historia de Claudia, quien al lado de su hija, actualmente recibe ayuda profesional en el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), y pronto podrá reinsertarse al mundo.

Cabe mencionar que las investigaciones en torno a la forma de operar de los tratantes de Tenancingo, Tlaxcala, donde Omar nació y creció, arrojan varias denuncias de la organización no gubernamental Fray Julián de Garcés, que revelaron que esta práctica es común en la región. - Omar tenía 23 años de edad, y ya era un reclutador profesional, dicen que el oficio lo había aprendido de su familia -. (Ver anexo 3)

Casos como el de la menor Claudia, quien vivió maltrato en su casa y decidió buscar suerte en otro lugar, se presentan todos los días en muchos puntos del mundo; en México, por ejemplo, “El 86 por ciento de las niñas y niños en situación de calle, abandonaron sus hogares por agresiones y abusos sexuales. Además, de 31 millones de niños, 20 mil, son víctimas de trata” ⁽⁵⁾.

Al respecto, en abril de 2010 durante un foro sobre este ilícito, celebrado en la Quinta Colorada del Bosque de Chapultepec, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, comentó que el abuso, la explotación sexual, particularmente en el caso de los infantes, “es uno de los procesos y acciones, más indignantes que puede haber en una sociedad”, y explicó que es necesario invitar a todas las organizaciones y comunidad entera, a coincidir en el mismo objetivo, erradicar la trata de personas de la Ciudad de México” ⁽⁶⁾.

Esta convicción se ha llevado a cabo en el Distrito Federal desde 2008 que la trata de personas se tipificó como delito; y hoy por hoy se trabaja en el desarrollo de las políticas públicas, fortalecimiento el trabajo institucional y la protección de los derechos humanos de las víctimas; sin embargo, ahora se puede hablar de un delito, de cómo está aplicándose específicamente en la capital del país (que es el tema que nos ocupa), pero para que se lograra esto, tuvieron que pasar muchos años. Antes se conocía la explotación del ser humano, a través de la esclavitud.

⁵ <http://www.rel-uita.org/mujer/méxico.htm>

⁶ Reforma, Ciudad. Necesario Erradicar la Trata de Personas: Marcelo Ebrard. 12 Abril 2010.

Por un lado, la esclavitud es una situación histórica que ha acompañado al ser humano de formas diferentes y como expresión de distintas épocas en todos los continentes. Los más claros ejemplos de la esclavitud se encuentran en la colonización de América o en el antiguo imperio romano; como práctica social y económica fue usual en la antigua greco-romana, y ambas pueden considerarse las primeras sociedades esclavistas. La sociedad de la antigua Grecia se sostenía de la teoría filosófica que dejó Aristóteles: esclavitud era la garantía indispensable para que los hombres libres pudieran dedicar su tiempo a la política y al buen gobierno. En tanto, en la antigua Roma, la práctica de la esclavitud se reguló estableciéndose la salvación como fórmula de liberación de los esclavos.

Con la llegada y conquista de América, por parte de los europeos, se trazaron planes de expansión que exigían mano de obra barata, en un principio se esclavizó a los pueblos indígenas americanos, pero la legislación española se planteó la solicitud de dicha práctica, e hizo que se importaran personas esclavizadas de África. Hacia el siglo XVII en América del Sur, hubo 60 millones de secuestrados destinados a la esclavitud, de los cuales 24 millones fueron a parar a América, 12 millones a Asia, 7 millones a Europa, y 17 millones fallecieron en la travesía. En el caso de los indígenas de América, el número de personas procedentes de África, varía, entre los 10 y 60 millones de personas entre los siglos XV y XIX.

Durante los años 1650 y 1870, la población esclava fue importada desde África, de 10 a 15 millones de personas se repartieron en el mundo. Cuatro millones y medio al Caribe, 5 millones a Brasil, 300 mil a Europa, y 200 mil a México. Particularmente en México, Miguel Hidalgo decretó el 6 de diciembre de 1810 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, la abolición de la esclavitud, pero oficialmente llegó a toda la República Mexicana, hasta el 15 de septiembre de 1829, por el presidente José María Bocanegra. A pesar de que formalmente en México la esclavitud estuvo prohibida, en vísperas de la revolución, el tráfico y venta de personas indígenas estuvo a gran escala, exactamente durante el gobierno de Porfirio Díaz, en lugares como Yucatán.

“La esclavitud en la actualidad sigue existiendo, tanto en formas tradicionales como en forma de “nueva esclavitud”. Un estudio publicado en el año 2000 señala que hay 27 millones de esclavos en todo el mundo” ⁽⁷⁾. Por su parte, el término "trata" tiene una tradición que se remonta al periodo medieval, en el contexto de la lucha entre los reinos cristianos y musulmanes, cuando las personas adquirían la categoría de mercancía y bajo estas condiciones eran llevadas de un lugar a otro para su compraventa. A finales del siglo XIX, nace el concepto de "trata de blancas" para referirse al comercio de mujeres europeas hacia países árabes y orientales.

El ascenso de las burguesías al poder, la conciencia de la ciudadanía y el discurso de los Derechos Humanos generaron una nueva conciencia colectiva que hizo que los estados europeos proscribieran la práctica del comercio humano, sobre todo desde la perspectiva de proteger a sus poblaciones. Surgió así, en 1904, el primer *Acuerdo Internacional para Suprimir la Trata de Blancas*. Una primera legislación teñida de los valores moralizantes de la época que buscaban prohibir el tránsito de mujeres europeas entre fronteras para su empleo en la prostitución, que en realidad, no pretendía proteger los Derechos Humanos de todas las personas objeto de comercio y explotación, sino proteger el concepto de "moral pública".

En 1910, se reconoció que la trata podía darse al interior de los países y que se asociaba a la percepción de la esclavitud, a la de la explotación en prostitución, a través de la "Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Blancas". A esta Convención le siguieron otras, como la "Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños" de 1921, desembocando finalmente en la "Convención sobre la Esclavitud" de 1926.

⁷ http://es.wikipedia.org/wiki/Comercio_de_esclavos

Con motivo del crecimiento de la delincuencia organizada. Los diferentes compromisos adquiridos por gobiernos en cuanto a la trata de personas, los encontramos en la “Convención de las Naciones, Unidad contra la delincuencia Organizada Transnacional”; “El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños”, y “las Notas interpretativas (Travaux Préparatoires) al Protocolo de Trata”... ⁽⁸⁾ Estos tres documentos comprenden el paquete completo de obligaciones internacionales expresamente dirigidos a la trata de personas.

El delito de Trata de Personas, específicamente de niños y niñas en zonas fronterizas de México, muestra que las entidades federativas de nuestro país que actualmente cuentan con el tipo penal de Trata de Personas son Baja California, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Sonora, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, Zacatecas y el Distrito Federal. Otros estados como es el caso de Hidalgo, Michoacán, San Luís Potosí, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán realizaron reformas en sus legislaciones para comprender ciertas conductas propias del delito de Trata y fueron adicionadas a tipos penales como el Lenocinio y la Corrupción de Menores.

1.2 ¿Qué es la trata de personas?

Tanto nacional como internacionalmente, el delito de trata de personas es reconocido como un crimen que llevan a cabo grupos de delincuencia organizada. Se identifica como un fenómeno social que ha traspasado fronteras, y que se manifiesta en todo el mundo, además, constituye uno de los delitos más graves a nivel mundial, el cual se comete con severa violación a los derechos humanos de las víctimas, y contra su integridad emocional, física y espiritual.

⁸ La convención se encuentra en http://www.odccp.org/crime_cicp_convention.htm

La preocupación que vivimos todos los días, radica en la manera drástica que dicho ilícito ha crecido, el incremento de esta actividad lucrativa, a pesar de que es difícil precisar cifras mundiales sobre su desarrollo, la OIM (Organización Internacional de Migración) señala que: “entre 700 mil y 2 millones de mujeres y niños, son traficados anualmente entre fronteras. En tanto, la OIT (Organización Internacional del Trabajo) manifiesta que 550 mil niños/as han sido traficados/as con distintos fines (venta órganos, adopción, otros); 30 mil son obligados a participar en conflictos armados y 750 mil son utilizados en prostitución y pornografía”⁽⁹⁾.

Este fenómeno social en América Latina y el Caribe, tiene una dimensión importante a nivel interno, pero igualmente revela una amplia demanda internacional. Legendariamente los centros de reclutamiento más activos se localizan en República Dominicana, Brasil, Colombia, Surinam y las antillas; actualmente en Argentina, Ecuador, Perú y México. Según estadísticas se conoce que al año, alrededor de 100 mil mujeres y adolescentes provenientes de dichos países, son trasladados con artificios y falsas promesas de empleo a Estados Unidos, España, Holanda, Bélgica, Israel, Japón y otros países en Asia.

Informes de la Dirección General de la Guardia Civil española aproximadamente un 70% de las víctimas de trata de personas en ese país, provienen de América Latina. **Datos publicados sobre el tema indican que:**

- Cada año 35 mil mujeres de origen colombiano son víctimas de trata (INTERPOL)
- Entre 50 mil y 70 mil mujeres de República Dominicana, trabajan fuera de su país en la prostitución.
- INTERPOL dice que más de 2 mil niñas y niños centroamericanos, en su mayoría migrantes, fueron encontrados en prostíbulos de Guatemala.

⁹ <http://maltratapersonas.blogspot.com/2009/11/situación-en-el-mundo-y-latinoamerica.h>

- En Brasil, alrededor de 500 mil niñas, víctimas de trata, se dedican a la prostitución, y muchas de ellas también son llevadas a las minas de oro de la Amazonia.
- Se estima que en Argentina 450 mil mujeres y niñas son víctimas de trata.
- En San José de Costa Rica existen cerca de 2 mil niñas que trabajan en la prostitución, muchas de ellas migrantes. (Casa Alianza)
- UNICEF estima que casi 246 millones de niños y niñas son objeto de explotación en el planeta y, al menos, 3s cuartas partes (171 millones) lo hacen en condiciones o situaciones de peligro. Además, "Protección infantil contra el abuso y la violencia: Explotación infantil" de UNICEF, indica: el 70% de estos trabajan en la agricultura.
- Mujeres y niñas figuran en la mayoría de víctimas envueltas en la explotación sexual comercial (98 por ciento del total). La explotación laboral está más repartida entre los sexos, aunque mujeres y niñas constituyen más de la mitad (56 por ciento). Se considera que niños menores de 18 años representan entre el 40 y 50 por ciento de las víctimas de trabajo forzado.
- En Guatemala, UNICEF señala que cada año entre mil y mil 500 bebés, niños y niñas son utilizados en redes de trata, para su adopción por parte de parejas norteamericanas y europeas.
- En México, 20 mil menores son sometidos a explotación sexual.

La OIT indica que "Con el aumento anual de millones de personas traficadas en el mundo, se estima que existen más de 12 millones de personas que son víctimas de las redes de trata. De acuerdo con el informe, la ganancia total anual producida con la trata de personas llega a 31.600 millones de dólares. Los países industrializados son responsables por la mitad de esta suma (15.500 millones de dólares), quedando el resto con Asia (9.700 millones de dólares), países del este Europeo (3.400 millones de dólares), Medio Oriente

(1.500 millones de dólares), América Latina (1.300 millones de dólares) y África subsahariana (159 millones de dólares)”⁽¹⁰⁾.

Aunque no existe un cálculo exacto, la oficina de las Naciones Unidas contra Drogas y Crimen (UNODC), reconoce que redes criminales dedicadas a la trata de personas, obtienen ganancias incuantificables, con el trabajo de cada ser humano transportado ilegalmente de un país a otro, algunas cifras indican que llega a 13 mil dólares por año, pudiendo conseguir 30 mil dólares en la trata internacional. Particularmente en el continente europeo, el delito de trata de personas, aumentó drásticamente desde la caída del Muro de Berlín, en 1989. Según cálculos del Instituto Europeo para el Control y la Prevención del Crimen, cerca de 500 mil personas son llevadas por traficantes todos los años a Europa.

Cabe señalar que, luego de exponer la trascendencia internacional que el delito de trata ha tenido, así como sus alcances, en lo consiguiente, al referirnos a trata de personas en esta tesina, se entenderá *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o para beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”*⁽¹¹⁾.

Lo que permite que este hecho se presente y se repita todos los días en el mundo, se debe a tres factores principalmente: la violencia intrafamiliar que hace de los hogares un sitio del que muchos niños y jóvenes en edad de la adolescencia, escapan y busquen ilusamente un lugar donde sean libres. Esa libertad en la calle se torna dramática al enfrentarse a consumidores de trata, ya sea laboral o sexual. Los menores viven inseguridad dentro y fuera de su casa, cuando la violencia se hace persistente, no tienen opciones, el maltrato y

¹⁰ <http://maltratapersonas.blogspot.com/2009/11/situación-en-el-mundo-y-latinoamerica.htm>

¹¹ Código Penal para el Distrito Federal, capítulo IV, artículo 188 BIS, p.45

descuido que ya sufren, para ellos se convierte en su destino, y se resignan a vivirlo en la calle, donde nadie los conoce.

También el machismo es otro factor que determina la *trata de personas*, muchas mujeres son víctimas primero de sus padres, luego de sus hermanos y finalmente de sus maridos. Aprenden que el sometimiento es normal, y lo transmiten de generación en generación; sus hijos sin saberlo, se pueden convertir en tratantes; una costumbre que existe en nuestros días en regiones no tan alejadas, incluso en el Distrito Federal.

Por otro lado, la pobreza extrema es parámetro de este delito, niñas en edad de pubertad son atraídas y deslumbradas con facilidad hacia mundos desconocidos, donde perciben comodidad económica, y la posibilidad de alcanzar éxito, supuestamente sin esfuerzo, pero la línea que divide esa felicidad que anhelan y el infierno que les espera, es muy delgada, y basta con un “sí”, para que su vida cambie drásticamente.

Esta tesina busca que la gente despierte ante el cinismo de que somos testigos, ya basta de tolerar este ilícito, hay que actuar, ¿cómo?, denunciando lo que se torna extraño, aquello que se percibe con desconfianza alrededor de nuestras vidas. Está en riesgo la humanidad, y el cinismo, la tolerancia, pero sobre todo, la apatía son cuestiones de que se alimenta la esclavitud en el siglo XXI. Hay que recordar que la motivación por un cambio de vida es una constante que nos mantiene a todos sobreviviendo ante la necesidad de afecto, falta de empleo, en muchas ocasiones de tiempo para poder estudiar y trabajar, incluso para disfrutar a la familia, pero esto no debe ser un motor para buscar salidas irracionales, la comunicación es importante y transmitir a nuestros hijos otras formas de vida, distintas a la explotación en sus diferentes modalidades es urgente e imprescindible.

1.3 Causas y Consecuencias

Para poder entender la problemática en torno al conflicto de trata de personas, a continuación explicaré en qué consisten los orígenes y secuelas de este delito en las personas afectadas, ya que las posibles soluciones no consisten sólo en ideas, recomendaciones y buenos propósitos.

Durante la entrevista que me concedió la presidenta de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas, y diputada federal, Rosa María de la Garza Ramírez (Rosi Orozco), se refirió a la cultura popular del país, como la razón principal para que el delito de trata exista. Con el rostro encrudecido, indignada, pero sobre todo convencida de que esta práctica ilícita es producto de la conducta de muchos padres que inducen a sus hijos a iniciarse sexualmente con una chica en la calle; van y compran sus servicios, promoviendo el mercado de mujeres con fines de explotación sexual.

Esa actividad, dijo, no sólo denigra a la mujer, sino que también crea una cultura machista, ya que muchos hombres después de eso, menosprecian a la mujer, y la ven como objeto, no como persona. Insistió en que para atacar este delito se debe *“cambiar la cultura, lograr que sancionemos a cualquier persona que pretenda comprar, sobre todo mujeres, que es la mayoría, la mayoría del 80 u 85 por ciento de víctimas de trata”*.

Asimismo, al cuestionarla en torno a la calificación que merece el trabajo operativo que está haciendo la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para contrarrestar las consecuencias de este problema, reconoció que *es en el único lugar donde se está haciendo un trabajo cien por ciento en un círculo que hoy es virtuoso, porque hay un equipo operativo multidisciplinario especializado con trabajadoras sociales, psicólogos, traductores, ministerios públicos y policías, entre otros*.

Además, recalcó el trabajo que se está haciendo para apoyar a las víctimas rescatadas mediante operativos de investigación, aunque se refirió a las sentencias como un obstáculo para completar el círculo virtuoso del que ella habla. Las niñas y mujeres ofendidas a través de la trata de personas, son reinsertadas a la sociedad paulatinamente, ya que el proceso implica que reciban atención médica, psicológica, y se buscan albergues donde sean resguardadas hasta que puedan regresar a una vida personal.

Ante este proceso, la diputada federal recalcó que: *“tratar a la víctima como el centro de todo, es la única manera de lograr sentencias fuertes, y evitar que las cárceles se vuelvan a abrir para que tratantes regresen a la calle”*. En ese punto, no descartó que todavía hace falta trabajar más, ya que es necesario impedir que se vuelvan a cometer actos de violencia contra las mujeres.

Finalmente, invitó a la ciudadanía, primero, a no ser indiferentes, a mirar a los ojos a la persona que está siendo vendida en la calle, pasar y voltear a ver su rostro, así como el dolor que hay dentro de ella, para que más gente se levante y las ayude. En segundo lugar, convocó a la sociedad a denunciar las prácticas ilícitas como la trata de personas, a confiar en la ley, porque, informó que el 13 de julio pasado (2011) se logró una reforma a los artículos 19 y 20 en materia de secuestro, donde se propusieron mejores lineamientos para que la identidad de las víctimas sea resguardada con mayor sigilo.

Momentos antes de la entrevista, Rosi Orozco, acompañada de la reportera del periódico El Universal, Evangelina Hernández, ambas autoras del libro: *“Del Cielo al Infierno en un Día”*, acudió al evento que con motivo de la presentación del documento se celebró en el auditorio Fraco Sodi, ubicado en avenida Niños Héroes, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc.

En ese lugar, la funcionaria apuntó que en la Cámara de Diputados la trata de personas es una campaña, un tema que une, y por el que se está presentando una nueva iniciativa de ley general para poder prevenir, sancionar y apoyar a

las víctimas de mejor manera, y se deje de ver a las chicas víctimas de trata, como mujeres que tienen miedo de la mafia que las reclutó, de la red integrada por gente peligrosa, poderosa y con recursos. Ellas, expresó, estuvieron en situación de prostitución, pero no son prostitutas, la sanción debe orientarse sólo hacia el consumidor, y tras recoger un pensamiento de la ONU, agregó *“la trata de personas no se va a terminar mientras hayan personas que crean que el ser humano puede ser vendido como mercancía. El ser humano no está a la venta”*.

La convicción de la diputada federal, y su lucha para abatir la trata de personas, ha trascendido en todo el país, los medios de comunicación por su lado, presentan su persistencia dentro de la Cámara de Diputados, pero abatir el delito y las redes delictivas es trabajo de todos como ciudadanos, y hay que comenzar con la percepción.

La opinión de la diputada federal demuestra que el origen del delito que nos ocupa, es la causa substancial que actualmente sufren miles de mujeres y niñas, principalmente. Algunas personas todavía piensan que es factor de insulto y cualquier tipo de agresión, que las adolescentes y mujeres vayan por la calle, vestidas con minifalda y ropa ajustada; sin embargo, estadísticas reflejan otra cosa. El estigma social lo llevan también, víctimas de abuso sexual y violación, a pesar de que esto ocurra a edades muy tempranas. (Ver anexo 2)

Habitualmente y por falta de información, se ha señalado a las personas víctimas de violencia, como las únicas responsables de lo que les ocurre. Esa distinción y manera de apreciar la realidad, ha impedido que muchas mujeres ofendidas, desde su núcleo familiar busquen ayuda, y por el contrario propician que se hundan en vergüenza y frustración. Un ejemplo de esta actitud, y que representa impopularmente la violencia contra la mujer en su forma pública, es Ciudad Juárez, en donde desde hace más de 10 años se vienen produciendo, raptos, desapariciones, abusos sexuales y asesinatos en serie.

Sobre este crimen, las autoridades dicen conocer 70 casos, pero para organizaciones defensoras de los derechos humanos, el número real supera los 400. Por su parte, Amnistía Internacional ha registrado cerca de 370 homicidios de mujeres, de los cuales, mínimo 137 serían asesinatos con violencia sexual, y están sin identificarse 75 cuerpos.

De acuerdo con informes de la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), expuestos a través de la campaña “*Corazón Azul contra La Trata de Personas*” (www.corazonazul.org.mx).

Una cuota de responsabilidad recae también, en las personas encargadas de crear políticas públicas de carácter social; instituciones gubernamentales, ONG'S y sociedad civil, que no hacen lo suficiente para rescatar, proteger y prevenir que nuevas víctimas: niñas, adolescentes y mujeres, principalmente, sean presas de las redes de trata. Además, advierte que otro factor que contribuye al aumento de la trata de personas, está relacionado con la impunidad del delito. Es necesario unir esfuerzos en la represión y sanción. Las redes organizadas actúan a través de la transacción económica, la mercancía es la persona, y la utilidad se obtiene de su explotación.

Aquí se identifica la oferta y la demanda del mercado, y el hecho de que exista la demanda de seres humanos, funciona como el combustible que mueve el crecimiento del delito de trata. También es causa de trata, la tolerancia al sistema cultural que tradicionalmente ha señalado diferencias discriminatorias en perjuicio de mujeres; distribución desigual de la riqueza, tolerancia y aumento de la industria del sexo. En general, la erradicación de la trata de personas se dificulta por:

1. Falta información y diagnósticos sobre el fenómeno.
2. Tolerancia social a la violencia ejercida en contra de las víctimas.
3. Fallas contra la delincuencia organizada.
4. Deficiencia en cuerpos policiacos, fiscales y jueces.

Respecto a las consecuencias de la trata de personas, “es importante destacar que como parte de los intentos de protección a las víctimas, se debe

reorientarse la culpa y responsabilidad del delito en las personas correctas, tratantes, intermediarios y explotadores”⁽¹²⁾. El tratante recluta a la víctima de forma indirecta mediante anuncios impresos, contactos, Internet, referencias de familiares o conocidos, supuestas oportunidades de empleo, agencias de reclutamiento, ofrecimiento de cursos, agencias de viajes, escuelas, cantinas, manipulación sentimental, entre otros.

En muchos casos el reclutamiento depende del engaño, pero también se ejecuta por secuestro. Estas variables, conllevan a serios problemas entre ellos. Por un lado, la desaparición o muerte, hay casos en que las víctimas buscan abandonar el sometimiento, y mueren en el intento, ya que son sorprendidas por la vigilancia que les imponen, miembros de la organización delictiva encargados de la seguridad, que callan esas voces de denuncia.

Por otro lado, los daños irreversibles en el desarrollo físico y mental de las personas tratadas; y la adicción, ellas son empujadas al consumo de las drogas para soportar las condiciones violentadas a las que fueron expuestas. Para explicar en qué consisten las consecuencias que causa el delito de trata de personas en las víctimas hay que conocer lo siguiente: Una consecuencia derivada del proceso de trata es la mayor vulnerabilidad de niñas y mujeres para el abuso y violencia sexual, asociada al carácter de propiedad que recae sobre la víctima. Ellas son nuevamente víctimas de personas que conocieron sobre la actividad de prostitución que ejercieron por obligación, y las incitan a vender su cuerpo, a veces las someten sin su consentimiento. Sumado a lo anterior, se encuentran el ambiente de explotación sexual comercial o abuso, que aumentan el riesgo de ser víctima de contagio de infecciones de transmisión sexual; riesgo de embarazo, maternidad precoz, y enfermedades del sistema reproductor que afectan su capacidad de tener hijos en edad adulta.

Las condiciones violatorias de los derechos humanos, incluida la trata de personas, afecta de manera especial a las personas menores de edad, en

¹² Seminario Internacional sobre Trata de Seres Humanos. Ciudad de México 2004.

virtud de sus necesidades de su desarrollo integral y de la dependencia mantenida con personas adultas. Además, “otra de las situaciones más delicadas y que forma parte de las consecuencias y secuelas de esta práctica delictiva, es el trauma de descontextualización de la personas víctimas, ya que se acentúa cuando es trasladada a otro país, donde se habla un idioma distinto al suyo, y queda más a expensas de la dominación y aislamiento. (Es común en tráfico de personas con fines sexuales)”⁽¹³⁾.

Para hablar del tráfico de personas, es necesario explicar cómo se comporta. Después de enganchar a la víctima, sigue el traslado, el cual se refiere al itinerario e incluso la explotación puede pasar por un país de tránsito o ser directo entre el país de origen y el destino. Las formas y mecanismos son distintos: sexual, laboral, falsas adopciones, servidumbre, militar, tráfico de órganos y prácticas esclavistas. En la forma sexual los sectores son:

- prostitución forzada.
- pornografía
- pedofilia
- turismo sexual
- agencias matrimoniales
- embarazos forzados

Los principales tratantes son grupos de delincuencia organizada, que de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional se define como “un grupo estructurado de tres o más personas que existe durante cierto tiempo y actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos tipificados con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.

¹³ Seminario Internacional sobre Trata de Seres Humanos. Ciudad de México 2004.

Diferencia entre trata y tráfico de personas

Por una parte, el tráfico de migrantes se entiende la facilitación de un cruce de fronteras sin cumplir requisitos legales o administrativos con la finalidad de beneficios económicos o materiales. En el caso de trata, el contacto se da bajo engaño y/o abuso, y/o coacción. Puede darse dentro o fuera de un país.

1.4 Perfil de Víctimas

Lo más importante de este delito es disminuir el número de personas en las estadísticas, y una forma de cuidar a nuestros hijos, sobrinas, primos, hermanas, vecinas, etcétera, es conocer el perfil de la víctima que busca la delincuencia organizada para ingresarla a la red de explotación.

Especialistas en psicología, como las doctoras Ana Karen Vilchis Huerta, colaboradora de la ONG AVISE (Atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual) y Claudia Solórzano Asturias, integrante de la ONG MUSAS (Asociación de Sobrevivientes de Abuso Sexual AC), organizaciones encargadas de atender a niñas, adolescentes y mujeres que padecieron trata de personas, a través del reconocimiento de sus derechos humanos y mediante terapias, buscan reincorporarlas a la sociedad, atendiendo sus necesidades principales.

Ambas expertas coinciden en que desde la publicidad que se transmite en los medios de comunicación, se genera violencia contra la mujer, se hacen campañas estimulando la pornografía y la prostitución, como si lo único valioso de una mujer fuera su cuerpo.

Por su experiencia, coincidieron en que la posible víctima de trata es de entre 12 y 17 años de edad, principalmente, son en su mayoría introvertidas, inocentes, presentan signos de soledad, ignorancia, discriminación, están motivadas por ilusiones para cambiar su vida y situación económica; y buscan escapar de las condiciones de violencia que sufren en su casa o entorno.

Al comentar acerca de la vulnerabilidad que transmiten desde que alguien se acerca para charlar con ellas en lugares públicos, señalaron que cuando es

descubierta esta fragilidad característica ante la realidad delictiva, el enganchador puede ser desde su novio, marido, familiares, vecinos, docentes, líderes comunitarios, redes pequeñas o grandes del crimen organizado que operan desde Internet, periódicos y anuncios publicitarios, entre otros.

Aunque reconocieron que también existen cuestiones que las hacen presas, como los flujos migratorios y corrupción en la entidad a la que pertenezcan; el enganchador puede provenir de la misma comunidad de origen de estas personas víctimas, y es más fácil que al sentirse identificadas con sus costumbres, sean atraídas por estos sujetos. *“La persuasión que ejercen sobre las chicas, es de un poder inimaginable, saben lo que buscan y padecen, con solo mirarlas a los ojos”.*

Sumado a lo anterior, menciona la doctora de ONG MUSAS Claudia Solórzano, las menores que pueden ingresar a grupos de explotadores, son muchas, sobre todo cuando externalizan confiadas sus problemas a extraños, quienes se apoyan en cada palabra que sale de ellas para posteriormente chantajearlas; la confianza a los enganchadores provoca que las víctimas revelen que, a pesar de su corta edad, son mamás o anhelan formar una familia, y luego, a través de la convivencia de algunos días, demuestran su padecimiento a alguna adicción.

Tras ser adheridas por redes de trata, las víctimas son alejadas de su medio, por ejemplo, en situación de migrantes, les roban sus documentos, y permanecen obligadas al trabajo forzado y sometimiento sexual. Dicha situación la genera su necesidad económica y la dificultad para ser contratadas por su edad, en centros laborales.

Por su parte, Ana Karen Vilchis Huerta, de AVISE refirió que una constante para que grupos de tratantes se aprovechen, son atractivas convocatorias que lanzan falsas agencias publicitarias de modelos, empresas fantasmas, corporativos (supuestamente) importantes con nombres en otro idioma, dirigidos a jóvenes con ciertas características físicas, y que no requisen experiencia en el tema.

Otra opción que tienen los tratantes es Internet, a través de este medio de difusión y comunicación, conversan con jóvenes, intercambian fotos, y acuerdan citas para reunirse y ampliar datos personales. Una vez que logran ganarse la confianza de la menor, comienzan a presionarlas para hacerlas dependientes de ellos, -de forma sentimental o económica-. En esta parte, cualquiera de ellas reúne el perfil que estas mafias buscan para insertarlas en su lista de víctimas. Ambas psicólogas indicaron que al conocer la historia de sus pacientes, algunas revelaron que su reclutador era su vecino, el maestro de la escuela, el novio que tenía algunos días con ellas, por lo que también estos individuos pueden provenir de la misma comunidad de origen de la víctima, y por alguna cantidad de dinero las venden a cierta persona que, los convencieron de su necesidad afectiva por la menor, dice: *-es que me gusta mucho y no me hace caso-* pero, sin saberlo, ese sujeto al que le entregaron a la ofendida, es integrante de alguna organización delictiva. (Ver anexo 2)

La colaboración de especialistas en psicología, ya sea de ONG'S o de centros de apoyo de la PGJDF, es muy necesaria para las víctimas, quienes deben disfrutar de la restitución de sus derechos humanos, pero toda intervención de ayuda debe hacerse partiendo del conocimiento de la legislación nacional, e internacional en esta materia. El enfoque que nos brindan a la comunidad mundial, se apoya en la búsqueda por reconocer la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales para ofrecer estrategias de afrontamiento personal, comunitario e institucional.

La UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), en la citada campaña también se refirió a las secuelas psicológicas como trastornos en alimentación, de conducta (timidez, agresividad y aislamiento), ansiedad, depresión, intentos suicidas, baja autoestima, culpa, vergüenza, soledad; trastornos del sueño (pesadillas, insomnio), y miedo a establecer relaciones sexuales en condiciones de normalidad. En general, se informó que las víctimas de trata heredan, mucho más lesiones psicológicas que físicas.

Por lo anterior, en el tema de trata de personas, “la reflexión sobre el tipo de violencia de género que se efectúa sobre la población femenina, independientemente de su edad, para la explotación con fines sexuales o laborales, conlleva a una relación de desigualdad de poder y dominación que un grupo mayoritario masculino ejerce sobre personas consideradas como objetos inferiores” ⁽¹⁴⁾.

En resumen, la labor del psicólogo es un trato especial en virtud de las necesidades de protección de mujeres, hombres, menores de edad, debido a la historia de violencia y exclusión social que vivieron. Tomando en cuenta que fueron enganchadas de forma individual, pero explotadas en grupo; además al denunciar, se convierten en testigos con un riesgo de amenaza por parte del grupo delictivo.

¹⁴ Seminario Internacional sobre Trata de Seres Humanos. Ciudad de México 2004.

CAPÍTULO 2



Miles de víctimas son obligadas a permanecer en lugares insalubres.

CAPÍTULO II CONTEXTO LEGAL

2.1 Compromisos legislativos.

Cuantas veces encendemos la televisión de nuestra casa, y observamos en el noticiero, notas relacionadas con el delito de trata de personas, y a pesar de que se menciona a México, entre los países que padecen esta problemática, nos parece inverosímil que la gente trafique con gente.

También nos dicen que este negocio es el más redituable a nivel mundial, y según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), genera ganancias de hasta 32 mil millones de dólares anuales. Lo cierto es que la violencia en contra de la mujer no conoce de raza, cultura, riqueza o límites geográficos, y en México anualmente un millón de mujeres son violentadas. (Secretaría de Salud - programa *Salud y Mujer*). Estos hechos han sido estudiados por legisladores para atacar este problema a través de leyes; sin embargo, la delincuencia organizada se ha valido de los huecos que tiene el marco jurídico nacional, sobre todo en torno al delito de trata de personas, para seguir operando.

Por un lado, a partir del 25 de octubre de 2008, la *Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual, y la Explotación Sexual Comercial en contra de Mujeres y Niños, para el Distrito Federal*, propuso obstaculizar las formas que conllevan a esta práctica delictiva, y sancionar dichas conductas.

(Ver anexo 4)

Dice: “Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de 10 a 15 años y de 10 mil a 15 mil días de multa. Cuando la víctima del delito sea persona menor de 18 años de edad, o persona que no

tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad”⁽¹⁵⁾.

En ella se contempla la opinión de diputados, funcionarios y organizaciones civiles, quienes coincidieron respecto a la urgencia de legislar para combatir y atender este fenómeno. Entre estas personas se encuentra el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Cámara de Senadores. Enrique Jackson Ramírez, Ramón Mota Sánchez y Sadot Sánchez Carreño. (Ver anexo 1)

Este grupo expuso la necesidad de crear una ley que contemplara este delito debido a los alcances mundiales que ya tenía, incluso en México. Estableciendo que estaba vinculado con la delincuencia organizada, y sostenía repercusiones en la esfera social y económica del país. Se habló de que la trata de personas era una actividad que afectaba a los sectores más vulnerables de la sociedad, principalmente mujeres y niños. Asimismo, acordaron que no serviría crear una ley, sin precisar mecanismos y medios suficientes para atender a las personas violentadas en sus derechos humanos y garantías constitucionales.

Por ello esta ley comprendería la descripción del ilícito y la atención a víctimas. Una vez realizada esta parte, era importante adecuar correctamente la definición del delito de Trata de Personas, ya que el Código Penal Federal no había tipificado como tal esta actividad ilícita, y se requería una tipificación para su correcta punición y prevención. Las Comisiones propusieron una descripción de trata de personas para evitar los elementos confusos, y sus propuestas quedaron establecidas en el artículo Cinco del Código Penal para el DF.

En respuesta, el 17 de febrero de 2010, con el objetivo de analizar la aplicación práctica de la ley sobre trata, aprobada por el Congreso de la Unión el 27 de noviembre de 2007, se celebró el Foro de Análisis y Discusión sobre la Legislación penal en materia de Trata de Personas. La convocatoria fue

¹⁵ Código Penal para el Distrito Federal, artículo 185 BIS, Título VI, Capítulo IV.

exhorto de la presidenta de la Comisión Especial para la Lucha en contra de la Trata de Personas, Rosi Orozco.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, CEAMEG; Inmigración and Customs Enforcement, USAD a través de su programa de Apoyo en Seguridad y Justicia y Microsoft México.

El foro resultó un logro tras reunir autoridades federales, locales, judiciales, legisladores, académicos y grupos de la sociedad civil, y en el cual la directora general adjunta de Averiguaciones Previas Control de procesos y Amparo de FEVINTRA, sostuvo que los tipos penales deben ser estrictos, claros y simples, con el objeto de que puedan ser operativos. Pidió crear un tipo penal que sancione al tratante y a quien solicita y ofrece estos servicios, así como a los facilitadores, promotores y al consumo final que es el explotador directo.

Por su parte, Pablo Navarrete Gutiérrez, Coordinador de Asuntos Jurídicos de INMUJERES, consideró que la política nacional en materia del combate a la trata, debe constituirse como la más alta prioridad del Estado, y recalcó que ⁽¹⁶⁾... “la respuesta del Estado tiene que ir más allá del derecho penal, porque, entonces, dejamos vacíos elementos relevantes del contexto social, cultural, económico y político que generan, propician, y toleran la trata de personas”.

Sobre dicho delito, y en el mismo evento, la representante del Instituto de Migración, Cecilia Romero, informó que ...“de 106 víctimas de trata de personas rescatadas hasta abril de 2010, a nivel federal, el 57 por ciento se trataba de explotación laboral; 38 por ciento, sexual, y uno más por extracción de órganos” ⁽¹⁷⁾.

¹⁶ Foro de Análisis sobre la Legislación Penal en materia de Trata de Personas.

¹⁷ Foro de Análisis sobre la Legislación Penal en materia de Trata de Personas.

Explicó que la dependencia a su cargo, trabaja en regular a los grupos vulnerables migrantes, en especial a los trabajadores de la industria agrícola y textil, así como a trabajadoras domésticas y el personal que labora en centros nocturnos.

En torno a las políticas públicas sobre el combate de trata de personas, subrayó que se busca la prevención y específicamente, que la autoridad o el funcionario público, no lleve a cabo funciones delictivas, que lo conviertan en un tratante de personas.

Con la entrada en vigor del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, México inició un proceso de armonización legislativa para adecuar su codificación penal con los instrumentos internacionales sobre la materia. El 27 de noviembre de 2007, se publicó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que aún cuando la aprobó el Congreso de la Unión no es una ley federal.

Se reservó el conocimiento de este delito, por parte de las autoridades federales, sólo a los casos a que se refiere el artículo tres del propio ordenamiento. Por lo cual, y en el ejercicio de su soberanía, las entidades federativas han modificado su legislación local para incorporar el delito de trata de personas, en concordancia con su nueva conceptualización, y derivado de lo anterior, hasta la fecha, 24 entidades federativas han modificado su legislación penal, introduciendo el nuevo tipo penal de este delito; sin embargo, se ha producido una notoria heterogeneidad que puede provocar un grave problema para su combate eficaz.

Por estas razones, Rosi Orozco señaló que “se requiere de un análisis amplio y responsable que responda a la siguiente interrogante: ante la falta de homogeneidad de los tipos penales en los estados y el riesgo de que se genere una impunidad. A partir de la diversidad de los legisladores locales, ¿es conveniente la federalización del delito de trata de personas, o se debe hacer

un esfuerzo que permita convencer a los legisladores de las entidades federativas para homologar sus legislaciones?”⁽¹⁸⁾.

En particular, dichas discusiones fueron materia de arduo trabajo, que promovieron, principalmente, dicha funcionaria federal, y la licenciada Dilcy Samantha García Espinosa de los Monteros, Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Violencia Intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y que continúa este trabajo, en dicha fiscalía de la PGJDF, la licenciada Sulma Eunice Campos Mata. (Ver anexo 1)

Esa labor inicialmente llevó a los legisladores a determinar la ley federal en materia de trata, la cual señala que *“las penalidades son de 6 a 12 años de prisión y de 500 a mil 500 días de multa; de 9 a 18 años de prisión si fuera empleada la violencia física o moral o el agente se valiere de la función pública que tuviere o hubiese ostentado sin tener, además de la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta”*⁽¹⁹⁾.

Además, precisa que *“las penas podían incrementarse en una mitad si el delito es cometido en contra de una persona menor de dieciocho años o mayor de sesenta, o quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho; o bien, cuando el sujeto activo del delito tenga parentesco consanguíneo, por afinidad o civil o habitara en el domicilio de la víctima”*.

Eso es por un lado, pero por otra parte, la realidad nos muestra que aún con leyes y reglamentos, con organizaciones civiles o con el apoyo de instituciones, la base del conflicto es que México sufre de una cultura de violencia en contra de mujeres y niños, principalmente. Esas condiciones en el país, revelan que no es suficiente una ley federal, se debe legislar también en todas las áreas

¹⁸ CONGRESO DE LA UNIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del 2007, <http://www.diputados.gob.mx>

¹⁹ CONGRESO DE LA UNIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre del 2007, <http://www.diputados.gob.mx>

locales, donde las estrategias se elaboren de acuerdo con los factores sociales actuales, y las sanciones sean penas ejecutorias para delitos graves.

La siguiente historia es un ejemplo de la realidad actual, y urgencia para homologar la ley sobre el delito de trata de personas.

Con la mirada hacia el piso, y manipulando una hoja de papel que sostenía en la mano, Daniela se sentó frente a mí, mientras de fondo teníamos el ruido de teléfonos, conversaciones de ministerios públicos, y gente caminando en los pasillos. La fragilidad de Daniela me hizo sugerirle que entráramos a una de las oficinas para que estuviera más cómoda; sin embargo, me pidió que continuáramos, por lo que entendí que tenía desconfianza hacia mí. . . sólo dijo:

Soy Daniela, tengo 23 años, nací en un pueblito de Tabasco, y fui víctima de trata. Mi historia comienza así: Yo trabajaba en Tabasco en una abarrotera, era cajera; en un día común y corriente, vi que entró él (Jaime) y atrás de él otra persona, empezaron a comprar puras chucherías. Casualmente me tocó cobrarle a Jaime, o no sé si ellos lo planearon. A la hora de la salida y bajar la cortina, lo vi que estaba afuera con una playera amarilla. Iba caminando a tomar el autobús que me dejaba en mi casa, cuando sentí que alguien me vigilaba, voltee y era él.

Me decía piropos, y en una de esas, me dijo: yo no soy de aquí, yo soy de México, y ando por acá porque soy luchador y estoy dando funciones, pero de noche me gustaría conocer lugares... “Yo me llamo Jaime, tú cómo te llamas”, le dije mi nombre. Yo casi no salía, pero me empezó a hacer la plática.

Me invitó a cenar. Insistía en seguirme, me pidió mi teléfono, le dije que no tenía, y me dijo que él tenía uno para mí, “no quieres que te lo regale”. Me regaló una foto en su carro con máscara de luchador, un Avenger, blanco, y atrás de la foto me anotó su teléfono... Después de una semana, un día que estaba sola, y como en mi casa había muchas diferencias de familia, se me ocurrió mandarle un mensaje, me marcó y me dijo: ¿qué te parece si te voy a ver a mediados de agosto?

Llegó el día, y precisamente me había quedado sin trabajo; estaba llorando en un parque, me encontró porque él iba pasando en su coche, le platicué que estaba esperando mi finiquito.

Daniela se acomodó en el sillón y me volteó a ver, en sus ojos se notaba mucha tristeza, pero sobre todo vergüenza y desconfianza. A pesar de eso, continuó platicando su experiencia... *“Al regresar de comer, me dijo que se quería casar conmigo, era muy caballeroso, amable, y respetuoso”.*

Salimos un par de días, pero como las cosas no estaban bien en mi casa, decidí irme a Cancún. En Cancún seguimos en comunicación, y a los dos meses me dijo que si quería irme a vivir con él, entonces me pagó el boleto de avión y viajé ese mismo día a Puebla.

Llevábamos dos semanas juntos cuando me entró al celular una llamada de un tío que tenía en Estados Unidos, y le dije que se cortó la llamada que si me prestaba el suyo para hablarle o que si le podía dar su número a mi tío en mensaje, él se molestó... Esa fue la primera vez que me golpeó. Dijo que no iba a hacer lo que yo quisiera.

Como supuestamente él trabajaba de administrador con su tío en un hotel, a mi me llevó a vivir al hotel. Siempre veía que en los cajones mucho dinero, nunca había visto tanto, pero él decía que no tenía. Una vez me dijo: haber si me ayudas a construir nuestro patrimonio, vámonos a México a trabajar, aquí te pagan una miseria, no sales de pobre, mira cómo estamos. Quiero que trabajes de dama de compañía...pero yo entendía que eso era acompañar a personas mayores. Le dije eso de trabajar con personas grandes no, no me late. Me contestó: no, no es ese tipo de compañía, es que te pares y cuando un hombre vaya y te llame te vayas con él. Tengo un amigo que su esposa trabaja de eso, y quiero que ellos te ayuden y te expliquen.

En ese tiempo tenía la sospecha de que estaba embarazada, y me regañó. Me dijo: un bebé no viene en buen momento, tómate estas pastillas, y al día siguiente aborté... por la madrugada me despertó y me dijo que íbamos a ir a México. La esposa de su amigo, me maquilló y me dijo: yo llevo allá, me paro, y cuando pasa un coche, me preguntan que cuánto. Yo me negué, “no yo no voy a ir a ningún lado”, pero él me amenazó y desde la primera vez que me golpeó le agarré un miedo horrible.

Severamente afectada por los recuerdos, y con lágrimas en los ojos, prosiguió...*Nos subimos al coche, y ellos nos llevaron a la Merced. Jaime me dijo: nada de hacer tonterías, voy a estar checándote. Ese día nada más tuve dos servicios; se cobraba 160, 60 eran para el hotel y 100 para mi. . .Tres días después hubo un operativo en ese lugar, y nos cambiamos a Viaducto. Ahí se cobraba más caro, 500, a parte 200 de la habitación, pero el servicio duraba media hora. Ese día hice seis servicios y de eso ya eran 3 mil pesos. Comencé a resignarme...*

Mientras Daniela lloraba, volvió la vista abajo y convencida del engaño, señaló la forma en que Jaime la chantajeó para que no pidiera ayuda, porque según él la actividad que ejercía la había devaluado como mujer. . .

Discutimos porque el dinero se lo quedaba él, lo amenacé con irme, y me dijo: qué le vas a decir a tu mamá, que estuviste de golfa allá, acostándote con muchos hombres, tú crees que tu familia te va a perdonar. Me dio miedo el rechazo...Cuando estaba haciendo una maleta, me golpeó nuevamente, intenté cuatro veces escaparme, y siempre me descubrió. Las veces que mi familia me hablaba por teléfono él estaba a un lado, me decía lo que tenía que decir.

Un día, se fue a Puebla, me marcaba todo el tiempo. Yo le mandaba mensajes para que no se enojara. Al regresar, vio mensajes que les había mancado a mi mamá, comenzó a insultarme y me exigió, cuánto trabajaste, le dije 3 mil pesos, se enojó. Ya me pedía una cantidad fuerte: de domingos a jueves eran 5 mil pesos, y viernes y sábados que nos quedamos toda la noche, eran 7 mil pesos. Entonces, cuando le di los 3 mil pesos me golpeó mucho. Me rompió la nariz y el labio.

Tras respirar profundamente, se cruzó de brazos y me miró con mucha seguridad, en señal de victoria...*La madrugada del 10 de agosto de 2010 logré escapar, y fue así: Me fui en un taxi a trabajar, ese día me bajé una calle antes, ya conocía a los patrulleros que siempre pasaban por ahí, uno de ellos me dijo: hola cómo estás, se me hace que tu padrote te pega, le dije: no tengo padrote, pero insistió, "que se me hace que alguien te golpeó...Nada más me dijo eso y me puse a llorar. . .Le pregunté cómo le puedo hacer para denunciar a una persona, me dijo, ya ves, es verdad que si tienes padrote, y le contesté no te puedo decir nada, tengo mucho miedo... Me dijo no te preocupes, una vez que nosotros te tengamos, no te va a poder hacer daño. Entramos a una tienda Seven, le habló a su comandante, llegó y me subió a la patrulla.*

El comandante me pidió que le llamara a Jaime para saber a qué hora iba a llegar por mi, y dónde nos veíamos. Estaba muy nerviosa, eran las 12 y no me había marcado, y al marcarle no me contestaba. Cuando logré que me contestara le inventé una cantidad de dinero. Enfrente del hotel lo agarraron. Lo sacaron de la camioneta, lo esposaron, llegamos al Ministerio Público y lo denuncié.

*A **Jaime Gutiérrez Paredes**, de 38 años, lo metieron a la cárcel, y yo ahora, me encuentro en el refugio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; ahí me dan estudios, nos dejan trabajar, yo estoy trabajando de niñera. Estoy estudiando la prepa, y quiero poner un negocio. Nos ayudan a salir adelante, nos dan terapia de psicología. Nos ayudan mucho... (Ver anexo 3)*

El testimonio de Daniela como el de otras personas revela que después de ser enganchadas para viajar a la entidad donde presuntamente se encuentra el trabajo que le ofrecieron, la ofendida comienza a ser condicionada a las exigencias de los reclutadores; no recibe el pago por sus servicios, es expuesta a abusos de orden físico, psicológico e insalubre en espacios cerrados o improvisados, donde, además, manipulan maquinaria y herramienta peligrosa para su edad y complejidad. En muchos casos las víctimas son menores de edad, y viven situaciones severas de desnutrición, a la que las obligan a permanecer.

Informes del trabajo en el Distrito Federal, en torno a esta problemática social, *que es el tema de esta tesis*, arrojan que actualmente existen redes complejas y extensas, donde operan bandas delictivas, pero, tristemente, también familias comunes, que se ocultan y se presentan como organizaciones sólidas.

Estas circunstancias, vulnerabilidad, densidad de población, y problemas de tránsito actuales en el país, se acotaron en el **Código Penal para el Distrito Federal** para incrementar las sanciones que la ley federal de trata de personas propuso, agregando los supuestos en que el sujeto activo sea un extranjero y ministro de culto religioso, como agravantes.

Este anexo se hizo de conocimiento general al publicar la ***Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual, y la Explotación Sexual Comercial principalmente de Mujeres y Niños***, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 24 de octubre de 2008 y entró en vigor al día siguiente.

Cabe mencionar que se hizo esta modificación al establecer que una de las formas de trata, se presenta cuando la víctima es enganchada supuestamente con fines laborales, y motivada por la oportunidad para mejorar su condición económica. Ejemplos de víctimas que padecieron explotación laboral, así como la trata de personas que sufrieron niños o jóvenes que atraídos por su fe, ingresaron a grupos religiosos, donde fueron sometidos sexualmente, y que difícilmente en México se menciona, se integraron a la ley, para lograr combatir dichas prácticas

2.2 Pretensiones de la Ley

En la ley se contempla como objetivo:

- Prevención contra los delitos de trata de menores.
(El abuso sexual, formas de explotación infantil, prostitución, pornografía, lenocinio y el turismo sexual).
- Apoyo, protección y asistencia médica, psicológica y jurídica necesaria a víctimas y probables víctimas de manera gratuita, especializada, integral y expedita, para la defensa de sus derechos humanos.

Su finalidad es garantizar la libertad y el libre desarrollo de la personalidad de personas que han sido victimizadas o posibles víctimas que sean residentes o que hayan sido trasladadas al Distrito Federal.

Establece los principios rectores que serán objeto de protección:

- El respeto a la dignidad humana.
- Libertad y autonomía.
- Equidad.

- Justicia.
- Lucha en contra de la pobreza.
- Acceso a la justicia (protección y seguridad de la víctima, la perspectiva de género y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes).

Asimismo, se resolvió que dicha ley sería aplicada por los diversos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, que la propia ley menciona y serán los encargados además, de llevar a cabo acuerdos y convenios con organizaciones no gubernamentales, civiles y sociales para la prevención de estos delitos, así como para la protección de las víctimas, pero no obstante que los estatutos que son claros y precisos, la cultura de la violencia en México, como señalé anteriormente, es un cáncer que ataca especialmente a la mujer y sus hijos, y son escenarios que se presentan desde el seno de la familia.

El desorden cultural involucra la denuncia; muchas víctimas se resisten a denunciar por temor a su agresor y vergüenza hacia sus familiares, y entonces, pasa del maltrato físico al maltrato psicológico. Esos actos de violencia contra la mujer también se extienden hacia los conflictos armados, la esclavitud sexual, el embarazo forzado, el delito de feminicidio, violaciones, y prostitución forzada, entre otros.

Se estima que una de cada tres mujeres en el mundo fueron víctimas de violencia de género, en algún momento de sus vidas, y que la violencia contra la mujer es la primera causa de muerte o invalidez, de entre 15 y 44 años de edad.

Eso mismo lo reconoció el Licenciado Felipe Calderon Hinojosa, Presidente de México, en el marco del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (24 de noviembre), donde señaló que el 70 por ciento de las mujeres mexicanas ha sufrido algún tipo de violencia en su vida; y la mayoría sigue sufriendo golpes, vejaciones y abusos, principalmente en su casa. Por ello, convocó a erradicar de nuestra cultura que las mujeres mexicanas son ciudadanas de segunda y, por tanto, carentes de todos o de algunos derechos.

Ante las constantes declaraciones sobre el tema de violencia contra la mujer mexicana, FEVINTRA (Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas), alertó sobre el creciente aumento de delitos de abuso sexual, violencia familiar, hostigamiento y violación.

Esta preocupación es contenido de análisis y debate de muchas personalidades en el país, como lo es el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, procurador general de Justicia del Distrito Federal, quien reconoció en la *inauguración del Foro hacia una Legislación Integral en materia de trata y delitos relacionados*, (abril 2010) que se está tratando de convencer a los jueces, acerca de que son distintos los delitos de trata y lenocinio.

Por su parte, durante el foro de Análisis y discusión sobre Legislación Penal en materia de Trata de Personas (febrero 2011), el Quinto Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, licenciado Fernando Batista Jiménez, también mencionó que existe otra confusión entre el delito de trata y tráfico ilícito de migrantes. (Ver Glosario)

Dichas afirmaciones, sólo demuestran que la legislación tiene un problema de inconsistencia terminológica, los ordenamientos jurídicos, tanto a nivel federal como estatal, ha dificultado las labores de persecución de organizaciones criminales y, sobre todo, al juzgar a presuntos culpables.

A parte de las confusiones que continúan a casi tres años que está en vigor la ley sobre trata, la violencia persiste en México como variable constituyendo una forma de vida actual para muchas personas que desconocen sus derechos y las instituciones que están obligadas a protegerlos de acuerdo con **Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual, y la Explotación Sexual Comercial de Mujeres y Niños para el Distrito Federal**, en su artículo 25.

Entre sus disposiciones, se menciona que una comisión diseñará un *Programa* para poner en práctica las medidas de protección establecidas. Se apunta la obligación de proporcionar la capacitación necesaria a los servidores públicos para la prevención del delito de trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil y, para la protección de víctimas.

Estos servidores públicos están vinculados con la seguridad pública, procuración, impartición de justicia, y atención a víctimas; su capacitación incluirá información sobre instrumentos internacionales, nacionales y de la legislación del Distrito Federal atendiendo al respeto de los derechos humanos. Cada miembro de la Comisión tendrá obligaciones en específico. (Ver Anexo 1)

No obstante de todos los esfuerzos, hasta el momento, por atender el problema de trata de personas en el país y en el mundo, se puede concluir que la creación de leyes, estrategias, y acciones públicas, quedan bloqueadas ante la razón principal por la que el delito continúa emergiendo apresuradamente a todos los niveles sociales. Mientras haya clientes que vean y busquen a la gente como *producto*, habrá mercado sexual y laboral con fines de explotación.

Los responsables del *negocio*, son los consumidores, es decir, miembros activos de un sistema que hace de las personas, objeto de canje.

2.3 Sanciones a presuntos culpables

Urge se revise la ley sobre trata de personas, para obligar a jueces a resolver sentencias condenatorias, porque su respuesta al procesar a delincuentes, frena todo el trabajo que se hizo antes. De nada sirve el equipo especializado, ministerios públicos sensibles, y las disposiciones de la ley, si no se cumplen cabalmente.

Sobre el tema, el legislador David Razú comentó que: “Hay que revisar el planteamiento y ver en dónde está habiendo lagunas y espacios que permitan que este fenómeno (prostitución infantil) se siga presentando. Creo que este

fenómeno no está lo suficientemente conocido en este momento, por lo que se analizará esta ley para encontrar un mecanismo que la haga funcional”⁽²⁰⁾.

Además, hay que subrayar que van implícitos en la resistencia del conflicto social que se vive actualmente, los debates en torno a homologar criterios jurídicos para lograr una lucha eficiente contra el delito.

Una de las discusiones que se sostuvo con motivo de este tema de homologación jurídica, fue durante la Primera Reunión Ordinaria (febrero 2010) de integrantes de la Comisión Especial para la lucha contra la Trata de Personas. El diputado por el PAN, Agustín Carlos Marroquín envió a la sociedad un mensaje de cero tolerancia a la pederastia y a la trata de personas, para lo cual, dijo, es importante la coordinación estrecha entre la Cámara de Diputados y cada una de las dependencias, así como de organismos competentes.

Al mismo llamado, se sumó la diputada del PRD, Leticia Quezada Contreras, quien aseveró que se está viviendo el mundo al revés, al calificar la actuación de jueces en el país, porque resulta increíble dejar en libertad o dar facilidades a pederastas. Precisó que la trata de personas, no es cuestión de partidos ni de colores, es un tema, dijo, que debe unir a todos.

En tanto, el secretario de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, Monte Alejandro Rubido García, indicó que la trata de personas afecta a toda la organización social porque “existe un desgarramiento de valores”.

Por su parte, el procurador capitalino, Miguel Ángel Mancera Espinosa; indicó que se tiene que sensibilizar sobre los alcances y el espíritu de las disposiciones para perseguir este delito, ya que comentó, se está empezando en el combate a la trata de personas, por lo que es importante sensibilizar a los

²⁰ http://www.telediccion.com.mx/artman2/publish/tratade_personas/ Reforma

órganos judiciales, sobre todo a los que son sumamente estrictos con las disposiciones normativas y típicas.

Dichos funcionarios coincidieron en que hay mucho que hacer en la coordinación para intercambiar mayor información y atacar el problema. Anotaron la necesidad de enfrentar que la posición geográfica de México lo ubica como un país de tránsito, origen y destino, y en esas tres vertientes acordaron trabajar.

Durante esa reunión, se expresó la preocupación y rechazo, por las resoluciones de jueces acerca de:

- La liberación de Elvira Casco Majalca, ex directora del albergue “Casitas del Sur”.

Cabe recordar que en este caso, el escándalo en torno al albergue infantil, se detonó con la desaparición de la niña Ilse Michel, denunciado a principios del 2009. La pequeña estaba en ese sitio porque se encontraba en medio de una disputa legal por su custodia, la cual después, fue concedida por un juez a su abuela materna, Adelia Martínez.

La señora denunció que las autoridades del albergue se negaban a entregar a la niña, y se especuló sobre su desaparición. El caso involucró a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal porque la mayoría de los menores que se enviaban a Casitas del Sur provenían del albergue temporal de esta dependencia, y estaba relacionados con una averiguación previa.

Después de un operativo se dio con el paradero de la menor, y la Policía Federal Ministerial cumplió una orden de aprehensión contra Elvira Casco Majalca, ex directora de Casitas del Sur, por el delito de tráfico de menores. Además, el Juez 1 de Distrito de Procesos en Nayarit, giró órdenes de aprehensión contra el administrador de la Iglesia Cristiana Restauradora y una

maestra de inglés, por su participación en la desaparición de la menor Ilse Michel y Jesús Alejandro Espinoza.

- Liberación de Rafael Muñiz López, El Lobo Siberiano (sacerdote acusado de pornografía - libre 13 febrero 2010-)

El sacerdote fue acusado de pertenecer a una red de pornografía de menores, y descubierto con contenido pornográfico infantil en Internet, con el seudónimo de El Lobo Siberiano; participaba en un blog de contenido sexual explícito entre adultos y niños. De acuerdo con informes de la PGJDF

El 17 de abril de 2009, Rafael Muñiz y su hermano Francisco Javier fueron aprehendidos en Veracruz, y posteriormente trasladados al Distrito Federal, donde cumplieron 60 días de arraigo, pero nada más fue consignado al juez 44 penal Rafael Muñiz López. Salió exonerado del Reclusorio Norte, el 13 de febrero de 2010.

- Amparos concedidos a integrantes de una red de ciberpederastas, y el
- traslado de Jean Succar Kuri (comandaba red internacional de pederastas, y operaba en DF y Edo. Mex) de una prisión de máxima seguridad a una cárcel municipal.

En este último caso, Jean Succar Kuri encabezaba una banda internacional que operaba en todo el país, para surtir de menores de edad al extranjero. Testimonios y videos fueron prueba de su culpabilidad; en las imágenes se mostraba a dicho sujeto sosteniendo relaciones sexuales con niños. También se reveló que, principalmente operaba en el Estado de México y Distrito Federal, ilícitos por los que el juez Segundo de Distrito dictó sentencia de 13 años y 15 días de cárcel, por los delitos de pornografía infantil y corrupción de menores, y una multa de 85 mil pesos.

Inicialmente el ex empresario de origen libanés, fue llevado al penal federal de máxima seguridad de el Altiplano; sin embargo, tras dos años de permanencia

en esa cárcel, fue externado y trasladado a otra prisión de menor seguridad, donde supuestamente se encuentra hasta la fecha.

Tras revisar la operatividad que demuestran muchas redes de trata, nos obliga a recordarles a estos funcionarios, ¿qué pasó?, ¿dónde quedaron esos puntos de análisis?

El delito de trata de personas no es local, es un asunto de seguridad nacional que debe examinarse con cuidado, la coordinación informativa que prometieron, es indispensable para no permitir que los culpables se oculten en entidades del país, que no tienen una legislación sobre la materia, y puedan trasladarse de estado en estado hasta lograr salir de México, y entonces, se olvide el caso, sin colocar en la cárcel a los culpables. Parte de estas observaciones, fueron acogidas el 9 de marzo de 2010, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, al enviar a la Asamblea Legislativa la petición de reformar puntos específicos de la Ley de Extinción de Dominio, y al Código Penal local.

Con base en la experiencia de los últimos 12 meses de entrar en vigor de la ley sobre trata de personas, el funcionario señaló que se podía modificar el punto de *permitir el aseguramiento de bienes, que son producto, objeto e instrumento de delito, no solo de lo que se considera crimen organizado.*

Otros puntos son: *encubrimiento por receptación y encubrimiento por favorecimiento*; esto porque la delincuencia organizada divide sus actividades y ante el delito de robo de vehículo, había dificultades para intervenir cuando encontraban personas que habían recibido lo robado, pero no habían participado en el hurto.

En la iniciativa se precisa que el Ministerio Público debe probar que el actual dueño del producto robado, tenía conocimiento del ilícito, y no lo notificó. Otro aspecto fue el derecho de la víctima de comparecer a juicio, y el juez la

obligación de notificarle, porque en muchas situaciones se dio que, por protección al presunto culpable, se daban domicilios falsos.

A las acotaciones que el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard particularmente ha hecho acerca de la ley sobre trata de personas, se sumó la diputada por el PAN, de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Lia Limón al señalar . . . “más allá de que la ley sea obsoleta, lo que pasa es que no se aplica, aunque hay datos y focos rojos de un problema grave de prostitución infantil, el gobierno del DF decide que no es un tema importante” ⁽²¹⁾.

²¹ http://www.telediccion.com.mx/artman2/publish/tratade_personas/ Reforma

CAPÍTULO 3



Además de sufrir trata de personas, ellas soportan indiferencia y exclusión social.

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIONES EN MATERIA DE TRATA

3.1 Medidas de protección para Víctimas

Al hablar de víctimas de este delito, también es importante destacar que las acciones emprendidas en el Distrito Federal para atender las secuelas que presentan, en su mayoría, las personas rescatadas, son representativas y ofrecidas a todas ellas como una opción para su recuperación.

La UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) en su campaña “Corazón Azul”, señala que “aunque el protocolo contra la Trata de Personas entró en vigor hace unos años, existe ignorancia, confusión y desconocimiento por parte de la población mundial sobre la existencia y peculiaridades del delito; su alta complejidad distancia a los ciudadanos de los esfuerzos de las autoridades y los investigadores” ⁽²²⁾.

Sin embargo, el objetivo de las investigaciones en torno a este fenómeno social tiene el mismo propósito, difundir un problema, pero también acercar la ayuda a la gente que lo necesita. Para explicar en que consiste ese apoyo, y la orientación que se otorga con la finalidad de favorecer las necesidades de las mujeres tratadas, de acuerdo con el tipo de explotación, vulnerabilidad y violencia que padecieron, la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Licenciada Sulma Eunice Campos Mata, en entrevista explicó que la labor del área que encabeza es esencial ya que atienden a las víctimas del delito, brindándoles una atención integral y multidisciplinaria, en coordinación con las fiscalías competentes y otras dependencias tanto públicas como privadas, con el objetivo de garantizar sus derechos humanos.

²² UNODC www.corazonazul.org.mx desconocimientoglobal

Asimismo le corresponde proponer y establecer vínculos y mecanismos de coordinación con instituciones públicas o privadas, federales o locales, que presten servicios asistenciales o de protección para víctimas directas o indirectas de la trata de personas. Precisó que las jóvenes son canalizadas tanto al interior como al exterior de la PGJDF.

Al interior, son turnadas, principalmente, a las siguientes instancias:

- Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA).
- Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones. (CARIVA).
- Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI).

Al exterior se coordina con diversas organizaciones de la Sociedad Civil, con las que la Procuraduría ha celebrado convenio de colaboración y que prestan servicios de atención y protección a las víctimas de trata de personas; además se coordina con la Fiscalía Especializada para Delitos de Violencia contra la Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

Señaló que la subprocuraduría a su cargo hasta la fecha (agosto 2011) ha atendido, aproximadamente un total de 117 víctimas de este delito. Estadística de la que forma parte Alejandra, originaria de Córdoba, Veracruz, y quien fue rescatada de una red de explotadores conformada por ocho personas, cuyo líder era Alicia Pascasio Hernández, alias “La Jarocha”, detenidos el 26 de julio de 2010, y relacionados con los delitos de trata de personas, corrupción de menores y delincuencia organizada.

Esa red criminal obligó a Alejandra y a 25 jóvenes más, a prostituirse en el barrio de La Merced, en el Distrito Federal, donde fue asegurada “La Jarocha” y entregada a las autoridades competentes, para que sus víctimas la señalaran como la persona que controlaba y promovía a las mujeres para ser explotadas.

Alejandra aceptó compartir su testimonio con el propósito de alertar a los padres de familia, esencialmente, que no se comunican con sus hijas, situación que a ella la hizo vulnerable para que un sujeto la enganchara y esclavizarla a una vida de vejaciones. *“Cuando conocí a él, tenía 21 años, los 22 los cumplí en el refugio, donde ahora me encuentro, gracias a que me rescataron...”*

Económicamente él se aprovechó de mí, porque en ese tiempo estaba cuidando a mi familia. Yo venía de mi casa, y él venía persiguiéndome con un carro Bora blanco, me dijo: - hola, cómo te llamas- No te gustaría ser mi amiga, cuál es tu nombre, me llamo Héctor y Alex, a ti cómo te gusta, a mis amigos les gusta Alex... Después, me preguntó por mi trabajo, y le comenté a mí siempre me ha gustado trabajar, para ayudar a mis papás, con una parte me quedo yo y me dijo, mínimo cuánto te viene quedando, y le dije, poquito porque a mí el dinero no me gusta gastármelo en cosas, y se lo doy a ellos.

El nombre verdadero de Alex, es Arturo Guzmán Galindo o Martínez, un hombre de 35 años, aleccionado para enganchar a muchachas provincianas como Alejandra, una chica físicamente poco atractiva, frágil, inocente y sola.

Ella fue seducida a través de la promesa de matrimonio, del ofrecimiento de una mejor vida al lado de Alex o Héctor, pero éste sólo se valió de lo que su víctima le confesó durante una pequeña charla. Así lo cuenta:

Me preguntó, - a poco no te gustaría algún día estar casada, tener un esposo, hijos, yo soy soltero, no tengo familia, soy un hijo desamparado y solo... no te gustaría casarte algún día vestida de blanco, “y como mi sueño fue que mi papá me viera salir vestida de blanco, y con mi familia bien”, con esa ilusión me engatusó.

La siguiente semana me empezó a interrogar por teléfono, con mensajes; me dijo: voy a los ocho días, me pidió conocer a mi familia...Tienes que decirles que somos novios y llevamos un año, desde que empezaste a trabajar.

Invéntales que me quieres. A los 15 días fue decidido a hablar con mis papás, para pedir permiso. No nos casamos ni por el civil, ni por ninguna ley, me llevó a Puebla.

Aquí al DF llegué después de que comenzó a chantajearme... “Ahora que me quieres, mira, nosotros necesitamos todo lo de la casa”, Le dije que me iría a Puebla a uno de los mercados a trabajar, como empleada, me dijo: no, aquí es una miseria lo que ganas, te pagan cien pesos, y eso no nos alcanza para nada. Me platicó que en México tenía un amigo, y que su chava iba a venir la siguiente semana.... “si tú me quieres como dices, vas a ir a México a trabajar”, o sea, no me pidió permiso ni vas a ir por favor, me lo exigió...

“Vas a ir con una chava rubia, en la central y de la central pides un boleto a la tapo México. La chava te espera afuera de los autobuses, y te vas a parar en un callejón en la vía pública”

Cuando llegué a México ya me estaba esperando la esposa de su amigo, - Yo te voy a enseñar cómo lo vas a hacer, - le dije es que me da mucho miedo-, me dijo ni modo, “aquí te tienes que chingar para apoyarlo”. Tenía que tener cuidado con lo que decía, porque todo lo que yo hacía, ella le tenía que informar a él. Llegamos al hotel, - cuando llegué sí tuve mucho miedo de estar parada ahí-.

Cuando empecé en esta actividad, sacaba como unos 2 mil o 3 mil pesos por día-, Me dijo en tanto tiempo que estuviste de empleada en casa cuidando niños, te imaginas cuánto dinero perdido, aquí en un día te sacas 11 mil pesos o más. Yo se lo daba todo, lo mínimo que me dejaba eran cien pesos para comer algo.

Al cuestionar a Alejandra sobre la manera en que Alex, comenzó a exigirle más dinero y cambios en su persona, ella comentó: Me exigió: te vas a cambiar el color de cabello, aquí está el tinte, te lo vas a poner rojo, sin preguntarme... También, cuando visitamos a mi familia, no me dejó hablar, él estaba aquí sentado y a un lado, mi mamá. Yo no podía decir nada. Mi mamá me preguntó

cómo se porta contigo, no te pega, y le dije está todo bien... “Aquella vez cuando me dijo que me fuera con él, yo no pensé que fuera capaz de hacer esto”. Me pregunté varias veces, si mi papá nunca me pegó, cómo es que me vienen a golpear a hora...

Alejandra tomó un poco de agua para tranquilizarse, su rostro comenzaba a mostrarse cada vez más pálido y su voz se quebraba al intentar reanudar la charla que tuvimos, en ese mismo lugar donde platiqué con otras jóvenes rescatadas.

Ellas narraron su experiencia, y aunque reaccionaron de diferente manera, al mismo tiempo, con similar expresión mencionaron “el día que me salvaron, volví a nacer”. Ese deshago Alejandra lo expresó así:

Nos liberaron en un operativo, en Circunvalación, en la Merced. Antes fueron a San Pablo, pero en ese no me rescataron porque una señora que le decían La Pancha y otra La Jarocha, me avisaron, ellas me sacaron esa tarde. Ya sabían que iba a haber un operativo y nada más dejaron a pura niña menor, y a las demás las sacaron.

Me fui a mi casa, en donde me esperaba Alex... me dijo si te llegan a detener diles que eres mayor de edad, que estás trabajando porque quieres, que nadie te está obligando. A los ocho días fue a Veracruz a traer mis documentos, mi CURP y mi acta de nacimiento para que en otro operativo yo diera esos papeles. También me exigió que le quitara el chip al celular y me lo tragara.

Esa vez tenía mucho miedo, él me amenazó con traer a mi hermana a trabajar, y me exigió traer niñas bonitas de Veracruz.

Cuando me preguntaron: por qué no te escapaste, les dije: por el miedo que me daba que le pudiera hacer algo a mi familia, porque su actitud era muy agresiva.

A mí me rescataron un miércoles por la tarde; llegaron los policías de PGJDF y me preguntaron: y Carolina, les dije no sé, me dejaron este dinero. Quién y quién te lo dejó, con mucha presión, les dije: no sé, según ella se iba mañana a Veracruz, pero yo no sé dónde está. Después me llevaron a un refugio.

En el refugio de la PGJDF nos enseñan a terminar la escuela, hacer ejercicio, nos dan clases de música, danza, aprendemos muchas cosas... Estoy en segundo de Primaria. Ya voy a hacer el examen. (Ver anexo 3)

De acuerdo con la Subprocuradora de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGJDF, las causas que facilitan la práctica del delito de trata y en el caso particular de Alejandra, para ser atraída por esta red de explotadores, son muchas. A continuación algunas.

- ❖ Las formas culturales, económicas, de educación e información, geográficas, la presencia de la violencia, y familias disfuncionales, entre otras.
- ❖ También se suman otros aspectos, como es la búsqueda de la mujer por el “príncipe azul” o la pareja que la mantenga, le compre y regale cosas, le de una familia, un hogar, la cuide, le de amor, etcétera.
- ❖ Considerar que en la actualidad la condición económica puede mejorarse de forma pronta para poder comprar ropa, autos, y casas.

La funcionaria explicó que en la actualidad se facilita la compra y venta de seres humanos, o de material de índole sexual que genera grandes cantidades de dinero, para beneficio de las personas tratantes, sin importarles la violación a los derechos humanos de a quienes cosifican, ya que el estereotipo que se conoce equivocadamente sobre la mujer es de símbolo sexual, en donde el cuerpo es el instrumento mediante el cual se puede obtener fama y dinero.

Señaló que la trata de personas es una mafia que existe porque sus servicios son solicitados, y mientras existan personas que los requieran, vean el

material, lo compren o lo difundan por Internet, se contribuye a fortalecer ese delito.

Ante la preocupación y trascendencia de dicho ilícito, la subprocuradora Sulma Eunice Mata, destacó que lo anterior sólo es una parte del problema, es decir, lo concerniente a las ganancias económicas, y no a las secuelas en las mujeres y niñas, que es el punto medular de constantes investigaciones internacionales.

La afectación que logran los tratantes en sus víctimas; afecta en diferentes ámbitos a la persona como son: en lo emocional, físico, mental, salud, social, cultural, y en materia de derechos humanos.

En este campo, dijo, el trabajo que ofrece la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como es de conocimiento general, es de investigación y persecución del delito, pero respecto a la atención de las víctimas, le corresponde impulsar mecanismos para su prevención, mediante acciones tanto intra como interinstitucionales.

Al calificar dicha labor que se está haciendo en el Distrito Federal sobre trata de personas, informó que esta entidad se encuentra a la vanguardia en el combate a este delito; a la fecha, cuenta con el mayor número de consignaciones y sentencias.

Además, tiene un Programa para Prevenir la Trata de Personas que establece atribuciones y obligaciones para diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal; además, desde la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, se impulsan estrategias y se coordina el trabajo de las dependencias para el cumplimiento del mencionado programa.

Con base en el esfuerzo que diversas autoridades capitalinas realizan, la Subprocuradora de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, exhortó a

la ciudadanía para que se acerque y conozca los servicios en materia de trata de personas, a través del portal de Internet; así como a través de los comunicados de prensa y acciones que se han realizado, generando también la cultura de denuncia.

En este rubro, recomendó no olvidar que el daño en las víctimas de trata es culminante, no perdona edad, raza, ni nacionalidad, y descuidar a nuestros seres queridos podría generar ingresos en las estadísticas nacionales e incluso internacionales.

Esta lista contiene, sólo algunos de sus frutos.

- Depresión
- Estrés postraumático
- Ataques de ansiedad
- Posibilidad de infecciones o enfermedades de transmisión sexual.
- Alejamiento de sus redes sociales
- Sentimientos de culpa
- Problemas conductuales
- Conductas violentas
- Adicciones
- Problemas de desnutrición
- Deterioro dental
- Baja en su rendimiento laboral, escolar

3.1.2 ASISTENCIA DE CENTROS DE APOYO Y ONG'S

CTA (Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales)

Este centro tiene como objetivo brindar atención integral a las personas que han sido víctimas de algún delito sexual y fueron afectadas en diversas áreas: física, emocional, familiar, económica y social. Cuenta con varias áreas especializadas. Como lo es el área **jurídica**.- Su personal se encarga de informar y orientar en materia penal; da asistencia y seguimiento jurídico durante el inicio de la averiguación previa hasta el proceso penal, que incluya la reparación del daño moral y material.

Psicológico: Brinda apoyo psicoterapéutico breve y de urgencia a las víctimas de delitos sexual y a sus familiares, para ayudarlos a reducir los daños emocionales y psicológicos originados por la violencia vivida.

Trabajo social: Se buscan redes de apoyo (familiares o institucionales), procurando resguardar la integridad tanto de las víctimas como de sus familiares.

Médico: Proporciona información veraz y oportuna, además de orientación, respecto a las enfermedades de transmisión sexual, a la interrupción legal del embarazo y a la anticoncepción de emergencia. Canaliza a las víctimas a fin de que puedan contar con el apoyo médico que requieran para su tratamiento en la Secretaría de Salud.

Apoyo económico: En caso de haber iniciado una averiguación previa puedes solicitar el apoyo económico del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del delito (FAAVID), para solventar los gastos emergentes a consecuencia de la comisión del delito.

CARIVA (Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones)

Su objetivo es atender a quienes se encuentren en situaciones en las que sus derechos fundamentales puedan ser violentados, sin llegar a constituir un delito, como son: personas con problemas de adicciones; a quienes enfrentan discriminación por orientación sexual, discapacidad, adultos mayores, entre otros. Asimismo atiende a hombres, niñas y niños mayores de 12 años víctimas de violencia familiar. Los **servicios que ofrece son los siguientes:**

Jurídico. Informa y orienta en materia penal, civil y familiar; da asistencia y seguimiento jurídico durante el inicio de la averiguación previa hasta el proceso penal, que incluye la reparación del daño moral y material.

Psicológico. Brinda apoyo psicoterapéutico breve y de urgencia a la población, para ayudarla a reducir daños emocionales y psicológicos originados por la violencia. Se cuenta con el Programa de Atención Grupal para Adultos Mayores, enfocado al manejo emociones y relaciones de personas adultas mayores, así como su condición y circunstancias personales. En el caso de los usuarios consumidores de sustancias adictivas, el propósito es sensibilizarlos para que identifiquen y reconozcan los problemas a nivel personal, familiar y social, que pueden ser generados por el consumo de dichas sustancias.

Trabajo social. Apoya usuarios escuchándolos para conocer su problemática y canalizarlos al área o institución de atención pertinente. Se buscan redes de apoyo y se informan sobre otros servicios de prevención y atención a la discriminación y adicciones.

Médico.- Proporciona atención de urgencia y se deriva a hospitales públicos cuando es necesario. Realiza certificaciones para valorar el estado físico.

Apoyo económico.- En caso de haber iniciado una averiguación previa puede solicitar el apoyo económico del Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas

del Delito (FAAVID), para solventar los gastos emergentes a consecuencia de la comisión del delito.

ADEVI (Centro de Apoyo Sociojurídico del Delito Violento)

Atiende a las víctimas de algún delito violento como homicidio, lesiones, secuestro, robo con violencia, entre otro. Además atiende a familiares de personas que cometieron suicidio y a los sobrevivientes.

Ofrece ayuda **jurídica**.- A través de ésta, informa y ayuda en materia penal; da asistencia y seguimiento jurídico durante el inicio de la averiguación previa hasta el proceso penal; que incluye reparación de daño moral y material.

Psicológico.- Brinda atención psicológica a las víctimas y a sus familiares por posibles consecuencias de un estado de estrés post-traumático, ocasionado por un evento violento.

Trabajo social.- Ofrece atención inmediata a las víctimas de delitos violentos, realizando seguimientos de casos mediante visitas domiciliarias, para funerales gratuitos o a bajo costo, hospedaje y traslados al lugar de origen, entre otros.

Médico.- Se realiza valoración médica en relación a las secuelas que presenta una víctima de lesiones, para determinar si se canaliza a una institución pública o privada.

Apoyo económico.- En caso de haber iniciado una averiguación previa se puede solicitar el apoyo económico del Fondo para la Atención a las Víctimas del Delito (FAAVID), para solventar los gastos emergentes a consecuencia de la comisión del delito.

ONG`S (Organizaciones no gubernamentales)

“Las ONG`S son organismos de utilidad pública que propician la organización y participación ciudadana en las cuestiones de interés público, complementando el trabajo de los partidos políticos y coadyuvando con el gobierno en problemas que para ellas son más fáciles de resolver.

Ese carácter debe ser reconocido y estimulado mediante legislación que no busque su control, sino su sana expansión y fomento” ⁽²³⁾.

El trabajo especializado con que cuentan estos organismos, tanto en lo público como en lo privado, ha sido de vital resultado en la lucha contra el delito de trata de personas, ya que permite que las víctimas puedan reintegrarse a la sociedad, al mismo tiempo que sus tratantes son sancionados penalmente o en su caso investigados para ser puestos a disposición de la autoridad judicial.

La vigilancia y seguimiento que reciben en los centros de ayuda, dependiendo su caso, ha sido necesaria y urgente, pero por supuesto, por decisión voluntaria de las personas involucradas en hechos de este delito.

Cabe mencionar que generalmente estas instancias civiles enfrentan serias limitaciones económicas, muchas de ellas dependen de apoyos del exterior; a veces son organismos pequeños y con escasa influencia pública, con el único soporte de sus dirigentes.

No obstante, el apoyo que prestan con personal capacitado y consiente de que se trata de un problema delicado, donde pueden estar concentradas mafias, incluso internacionales, que promueven actividades de explotación sexual y laboral y hasta pueden ser víctimas de amenazas anónimas y robos de material, continúan coadyuvando al combate de la trata de personas.

²³ Álvarez Icaza José, CENCOS El Papel de las Organizaciones Civiles en la Promoción del Desarrollo Rural de México, Editorial Era. México 1996

En estas dos opciones descansa la asistencia que reciben las personas liberadas de sus tratantes; servicios que proporciona, tanto el gobierno de la Ciudad de México como instancias civiles, pero hace falta el compromiso general de la sociedad para que exista una verdadera participación democrática y dejemos de lamentarnos por un subdesarrollo cívico político actual.

Con ello podríamos estar frente a un país que previene y no que investiga solamente cuando el hecho se ha extendido a muchas entidades, como lo vivimos en pleno siglo XXI en el mundo entero. Particularmente en México, y como lo reconoce la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) existen focos rojos, y hasta se mencionan rutas por donde llegan y transitan miles de personas cuyo destino es la explotación humana.

“La CNDH ha identificado una mayor incidencia de casos de trata de personas en 15 estados de la República Mexicana, los focos rojos se ubican en las fronteras norte y sur, en destinos turísticos y en ciudades del centro del país. Como son Nogales, Sonora; Acapulco, Guerrero; Tapachula, Chiapas; Tijuana y Mexicali, en Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nuevo Laredo y Matamoros, en Tamaulipas; Cancún, Quintana Roo; Guadalajara y Puerto Vallarta, en Jalisco”⁽²⁴⁾.

3.2 EL TRABAJO OPERATIVO 2008 -2011

FOCOS ROJOS Y RUTAS DE TRATA

Al respecto, y en entrevista, la licenciada Juana Camila Bautista Rebollar, titular de la Fiscalía Central de Investigación en Delitos Sexuales, dependiente de la PGJDF, explicó que, las investigaciones en torno a este delito, han arrojado que a estos estados se agregan los principales centros de trata de personas, como Guanajuato, Estado de México, Querétaro, Tlaxcala, Puebla, Distrito

²⁴ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/187578.html> (julio 2011)

Federal y Veracruz. De estas entidades, y de acuerdo con el testimonio de las víctimas liberadas en el Distrito Federal, la ruta que ellas mencionan es Veracruz o Tlaxcala, como sedes para recoger a las posibles candidatas. (Ver anexo 2)

Después las trasladan a Puebla, e incluso a Guadalajara, pero el destino es la Ciudad de México, en zonas como La Merced, avenidas como Viaducto y Tlalpan. Mientras las niñas y mujeres son obligadas a permanecer en estos puntos específicos, sus “padrotes” como comúnmente se les identifica, permanecen en Puebla, que hasta la fecha, es el lugar con mayor demanda para operar ilícitamente.

Desde ese lugar, mantienen comunicación con sus cómplices, quienes los mantienen informados del comportamiento de las víctimas; van y vienen de un hotel a otro, y sólo se aparecen para recoger el dinero que se obtuvo, o para agredir físicamente a las niñas y mujeres cuando se niegan a obedecer a los cuidadores.

Esta experiencia fue revelada por las cuatro personas que en esta tesina participaron (**Claudia-Capítulo 1; Daniela Capítulo 2; Alejandra y Nayeli- Capítulo 3**). Ellas, actualmente son asistidas por especialistas y viven en casas, denominadas **REFUGIOS**, que por seguridad de las involucradas, se mantiene en sigilo la ubicación de estos lugares, ya que continúa abierta la investigación para detener al resto de los integrantes de la red que las enganchó.

En los refugios pueden continuar sus estudios, o si lo prefieren, aprender oficios para trabajar cuando se sientan dispuestas para insertarse en la dinámica social, pero sin resultar afectadas nuevamente.

El último de los testimonios para esta tesina, *Nayeli*, originaria de Veracruz, nos platicó su vida al lado de Alex Herrera, identificado como Arturo Galindo Martínez, de 35 años, y oriundo de San Pablo del Monte, Tlaxcala

Contrariamente a sus compañeras en el refugio, Nayeli es imperativa, presenta un físico sumamente delgado, y ataques de ansiedad; durante la charla que tuvimos, su mirada estaba perdida en el espacio, como tratando de evadirse de esa etapa dolorosa, y sin detenerse recordó...

Yo trabajaba en una zapatería, también era boutique, y estudiaba al mismo tiempo en la ciudad de Cuitlâhuac, Veracruz. Estudiaba en las mañanas y trabajaba en las tardes. Entonces, un día sábado estaba en mi trabajo, me dieron media hora para que saliera a comer, y me fui al parque, de repente veo a un tipo que se me quedaba mirando, y hace el propósito de ir a tirar un envase vacío a un bote que estaba cerca de mí. Y me dijo: Me llamo Alex, vivo en Puebla, pero había estado en Nueva York. Allá había trabajado en construcciones de casas, supuestamente era contratista.

Platicamos un rato, y entonces me dijo, déjame tu número. A la media hora ya me estaba hablando.....Así comenzamos. Me insistió mucho, pero le dije que si me quería como novia oficial, tenía que hablar con mi familia, y un día se lo presenté a mi tía como Alex Herrera, que es el nombre que él me había dado, y le explicó a mi tía que era una persona responsable, y que tenía en Puebla departamentos en renta, que tenía un cliente, y que luego iba por 50 y luego no sé por cuántos más.

Como ya iba a ser mis prácticas, me sentí con más presión, porque el novio, la escuela, el trabajo, mis prácticas, sentía que la cabeza me iba a explotar. Se lo dije, pero él me dijo tal vez sea la última vez que nos veamos. Yo iba a ir a Córdoba a un restaurante para ver lo de mis prácticas, y le dije ahí te veo. Me estaba esperando en el parque, me dijo vente conmigo.

Le dije dame más tiempo, pero dijo - ya no puedo esperar más porque en un futuro las cosas podrían cambiar. En eso, me dijo me tendré que regresar a Nueva York y me casaré con una chava que sea mucho más grande que yo. Logró convencerme, y le dije: sí quiero ir a Puebla, íbamos platicando de su vida cuando era chico, supuestamente él sufrió muchísimo, se tenía que ir a trabajar. . . Careció de muchas cosas. Me preguntó tú qué quieres en el futuro,

yo quiero un rancho, quiero tener caña de azúcar. . . Ese día en otro lugar fue la primera vez que tuvimos relaciones, fue algo terrible, porque yo nunca había tenido.

Después me llevó a otro departamento que supuestamente era de su jefe, era un edificio, había departamentos en renta, y yo sentía que sí era de él porque a él le llegaban los recibos. Vi cosas de mujeres, papeles de hombre, me dijo yo soy pollero, pasaba a mujeres y hombres para Estados Unidos, por eso yo me quedaba con las cosas de ellos. Los primeros días me la pasaba muy bien, salíamos, e íbamos de compras. En una ocasión me llevó al cine, porque yo no conocía el cine...

El me platicó que tenía una amiga en Guanajuato y que era sexoservidora, y que le iba súper bien... me dijo que una vez que compró material malo para construir un edificio, lo demandaron y lo metieron a la cárcel, y entonces, ella y su jefe pagaron. También me contó que tenía amigas que eran sexoservidoras y que ganaban muy bien, que en una semana sacaban como 20 mil pesos. Entonces, me lo propone a mí. Me dijo si me quieres tienes que dar la vida por mí.

Andaba súper enojado conmigo, me llevó a Puebla. Me dice que me regresara, porque lo nuestro no podía funcionar...

Me dijo: Te doy tres opciones para que te vayas, 300 mil pesos para que termines tu carrera; 2 mil pesos semanales, comida y zapatos; la tercera opción, que seas sexoservidora.

En ese momento Nayeli comenzó a llorar, y sosteniendo una pluma en la mano se golpeaba en repetidas ocasiones las piernas, como si de esa manera castigara sus culpas, y aunque visiblemente se mantenía inquieta, prosiguió.

Lo pensé, porque él me había dicho que yo como había llegado, así me iba a ir...Me dije - si regreso con mi familia, ya no me va a ver bien, va a decir que

fracasé, me va a decir que para qué me junté, me iban a hacer a un lado - y decidí trabajar de esto-

Yo le decía: yo tengo mi carrera técnica en análisis y tecnología de los alimentos, puedo trabajar en cualquier empresa que se dedique en la elaboración de alimentos, me dijo: lo mucho que vas a ganar son 3 mil pesos quincenales, y es muy difícil que entres a trabajar aquí.

El 29 de junio, creo que era martes, me mandó a trabajar con la Lucero, él nos trajo a la capu (Distrito Federal) a las dos, y nos venimos a la Tapo, nos trasladamos a la Merced, en el hotel Necaxa llegamos a bañarnos, porque ahí se estaba hospedando, en la habitación 206. Nos fuimos a trabajar, al hotel Las Cruces...Nos fuimos al callejón, ahí no transita tanta gente, nada más los mirones. Era en el callejón de Santo Tomás "La Pasarela".

Salí y luego, luego, pasó conmigo un mirón, y me dio mucha pena porque con el primer cliente se me salían las lágrimas, no quería exagerar mucho porque me iban a regañar. Las chicas cuando me preguntaban que si yo había trabajado les dije que sí, que había estado en Tijuana, pero era mentira...

Al segundo día, yo junté cinco mil pesos, y le mandé 4 mil 600 con la Carolina. Se llegó el fin de semana y junté 15 mil pesos, y él estaba contento.

- *Me pedía 20 mil pesos por semana*

Estando parada, me llegó un mensaje de él, y me decía: ponte a trabajar, no estés platicando, tú sabes bien que no debes de estar platicando, yo pensé que era la Carolina, pero resulta que a ella le llegó el mismo mensaje, pero disfrazado, del amigo de mi esposo, y también le llega a otra chava. Estábamos en el mismo lugar las tres, llegamos a la conclusión de que nos espían...

Un día, en el callejón llegaron abogados, bueno, se veían como sospechosos, entonces, nos llamaron a todas las que nos veíamos chicas, y nos dijeron que nos fuéramos. El 24 de junio, a la una de la mañana, que hacen el operativo y nos ponen contra la pared, nos hicieron que les quitáramos los chip's a los

celulares y nos pidieron nuestras identificaciones, nos hicieron que nos cambiáramos, y nos trajeron aquí (PGJDF) a declarar.

Al otro día, a las 4 de la mañana, declaré, pero el tipo me dijo: cuando hagan operativo, tú tienes que decir que no tienes padrote, que tú estás por tu cuenta, por necesidad, porque necesitas terminar tu carrera. Me decía: si me llegan a meter a la cárcel por tu culpa, olvídate que vas a regresar conmigo...Me llevaron a un refugio, a los 15 días me volvió a llamar, y me dijeron: tú tienes padrote, y tienes unas amigas en tal lugar trabajando, a la Lucero, a la Carolina....Dije, no puede ser, me dijo que era la esposa de su amigo. Entonces, dije ahora sí voy a declarar....

Había un chavo que me iba a ayudar a salir, y que le habían dado cuatro mil pesos por las chicas. . .Fuimos a Circunvalación porque ahí me iban a entregar, pero no llegó la Carolina, llegó otra, entrega el dinero, y le preguntan por la Carolina y dice que no sabe nada.

Ella le habló a Carolina y me la comunicó, y le dije: y el Alex, me dijo no sé, pero tú te vas a Puebla, agarras el autobús, no das tu nombre para el boleto. Entonces, él le quitó el teléfono y me dijo: chingada madre que no entiendes, que no estás escuchando que te vayas para Puebla, allá nos vemos. Él supuestamente estaba en Puebla, pero no, estaba con la Carolina, mirándome. Me dijo qué no ves que te están siguiendo, ya te dije que te vayas. Me estaba viendo. Yo estaba checando el teléfono de mi compañera. . .nos traían aquí, y vi cuando entró al Metro. Lo siguieron, pero me trajeron a otro que no era.

Al otro día, escuché una conversación entre él y Carolina, hablando de mí. . .le dijo a ella que se iba temprano, yo lo estaba escuchando porque tenían el alta voz, y a parte vi su número, le reconocí su voz.

Se fueron a Puebla, y llegando a Puebla lo agarraron, tenía el coche en un lavado de carros, ahí lo agarraron, se lo trajeron, y yo lo reconocí por la cámara de Gesell, y más tarde atraparon a la Lucero, la que me enseñó. También

declaró, no sé si a favor o en contra. Ella se llama Ceferina Montiel Martínez, y está en Santa Martha; él decía que era Alex Herrera, pero es Arturo Galindo Martínez, tiene 35 años, es originario de San Pablo del Monte, Tlaxcala, y él decía que era de Querétaro.

El 5 de mayo tuve la audiencia, la tercera que me dieron, amplíe declaración, porque en la primera no dije la verdad, dije que yo no tenía padrote, que estaba ahí por mi voluntad, y que porque necesitaba dinero. Eso quedó asentado. Yo decidí aumentar a las amenazas, pero la secretaria de Acuerdos no me dejó, y me dijo eso lo tienes que ver con el Ministerio Público, entonces si me pasa algo... yo quería aumentar que mi familia me había dicho por teléfono que la familia del tipo había ido, en una ocasión, con abogados, y habían dicho que me querían encontrar para negociar conmigo.

Ahora, tengo la protección de las autoridades, quiero estudiar administración de empresas, tener mi propio negocio, un restaurante o una red de boutiques... Yo le diría a las chicas que están en otros estados que tengan los ojos, ahora sí, que bien abiertos, porque en cualquier momento pueden conocer a un tipo, y pues, puede llegar a ser hasta su explotador. (Ver anexo 3)

Y pues, si llegas a ser víctima, te recomiendo ahora sí que denuncies, que no te quedes callada, porque este tipo de personas sí están siendo castigadas severamente... Porque el delito de trata de personas es muy agravado. Esta gente no trabaja, nada más se dedica a ligar chavas, para luego traérselas al DF o a diferentes puntos de la República Mexicana, o a países extranjeros, solamente a prostituirlas.

ACCIONES OPERATIVAS

Como ya se explicó en capítulos anteriores, la ley de trata de personas entró en vigor a partir del 25 de octubre de 2008, y desde esa fecha en el Gobierno del Distrito Federal se han aplicado estrategias de investigación para combatir este delito, el cual es considerado como el segundo negocio ilícito más redituable para la delincuencia organizada, sólo por debajo del narcotráfico y por encima

del tráfico de armas, según el “Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México” elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social.

Del mismo estudio se desprende que “México también es, después de Tailandia, el segundo país que mayor número de víctimas de trata provee a los Estados Unidos. Cerca de 12 millones de personas son víctimas de este delito, de las cuales el 79%, son utilizadas para explotación sexual, 3% extracción de órganos y 18% explotación laboral” ⁽²⁵⁾. De acuerdo a cifras del INEGI de 3.6 millones de personas, el 31% son menores de edad, con edades entre 15 y 17 años, y 70% personas migrantes e indígenas obligados a realizar trabajos peligrosos para su seguridad, salud y moral en condiciones de trata.

Las cifras reflejan una realidad preocupante, pero en el Distrito Federal esa preocupación se tornó ocupación con la apertura del Programa General de Desarrollo 2007-2012. Diversas acciones fueron encaminadas a disminuir la línea de desigualdad entre mujeres y hombres, partiendo del pleno respeto de los derechos de la mujer, con la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.

Esas políticas públicas están contenidas en el marco jurídico vigente, donde el Instituto de las Mujeres del DF es la entidad rectora de éstas, y se sustenta en el rediseño de estructuras y procedimientos administrativos de las distintas dependencias. Con base en ello, en materia de seguridad y para enfrentar la problemática de trata de personas y explotación sexual comercial, en febrero de 2010, se creó el grupo interdisciplinario en esta materia. En ese grupo participan, además del GDF, órganos de derechos humanos y procuración e impartición de justicia, así como organismos vinculados con esta problemática.

²⁵ <http://www.animalpolitico.com/2011/04/trata-de-personas-segundo-más-redituable>

Como parte de las acciones en el campo operativo, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales, de 2008 a agosto de 2011, se han llevado al cabo operativos de investigación.

Su titular, Juana Camila Bautista Rebollar en entrevista informó que se instaló una agencia especializada para la integración de las averiguaciones previas que inician por trata de personas con índole sexual. Dicha agencia tiene varias unidades de investigación, y es por este conducto se armaron los operativos ejecutados en toda la ciudad, lográndose la captura de 20 organizaciones delictivas, desde que se tipificó como delito la actividad de trata.

La funcionaria compartió que además de la detención de grupos delictivos, más de 100 víctimas han sido rescatadas a la fecha, y todas son canalizadas a centros de apoyo, consistente en terapias, atención médica, inclusive, atención en clínicas, donde se tienen convenios con la institución. Posteriormente a ello, son trasladadas a refugios, que son fundaciones y asociaciones civiles, también refugios de PGR, que es el de FEVINTRA.

Respecto a los casos consignados por extinción de dominio, indicó que se creó una Fiscalía Especializada en Extinción de Domino de la PGJDF, donde el encargado es el licenciado Javier González del Villar. Se han presentado ante tribunales 82 casos, aplicándose la ley de trata.

El monto de afectación económico supera los 357 millones de pesos. De los 82, 52 corresponden a robo de vehículo, 15 por trata de personas, 13 por secuestro, y 2 más por delincuencia organizada. La ley sobre Extinción de Dominio está vigente desde el 9 de marzo de 2009, y tiene como objetivo impactar las finanzas de la delincuencia. (Julio 2011)

Asimismo, Juana Camila Bautista precisó que para aplicar la extinción de dominio, el procedimiento es el siguiente: se ponen a disposición de la Fiscalía de Delitos Sexuales, y ella a su vez prepara las demandas que son presentadas ante los tribunales en materia civil, que son materia diferente a la

penal, y donde se procesan a los probables responsables por el delito de trata de personas.

Por otra parte, al señalar que los operativos de la Policía de Investigación de la PGJDF, se han llevado al cabo en toda la Ciudad de México, dijo que los presuntos culpables operaban principalmente frente al mercado de la Merced, en el pasillo conocido como “La Pasarela”, de esa zona; Calzada de Tlalpan, y hoteles de las colonias Buenavista, y Obrera.

Mujeres originarias, de Veracruz, Tlaxcala, y Puebla, entre otros estados, fueron liberadas de sus tratantes. Y precisamente el mes pasado (julio 2011) se logró el rescate de dos chicas de 15 años, de nacionalidad hondureña, que el tratante fue por ellas a Tapachula, Chiapas, entidad que colinda con Guatemala. Ellas manifestaron que de Honduras llegan a Guatemala y brincaron hacia México por la ciudad de Tapachula, y ahí las conoció su tratante, quien las engancha y las trae aquí a la Ciudad de México, para prostituirlas en varios hoteles del área de la Merced.

Bautista Rebollar reconoció que es muy importante la labor de los medios de comunicación en el sentido de difusión del trabajo operativo en la lucha contra del delito de trata de personas, a través de la presentación de probables responsables, así como alertar a la ciudadanía, sobre el modus operandi de las redes criminales, y sobre todo, que la transmisión en medios electrónicos y publicaciones en medios impresos, llega a todos los municipios y a todas las entidades federativas de la República Mexicana, que es donde son captadas la mayor parte de las víctimas.

Destacó finalmente que esa información que se está difundiendo es muy significativa para que los padres de víctimas estén informados del tipo de personas que se le acercan a las chicas, inclusive con promesas de matrimonio se las traen a la ciudad, cuyo destino es la explotación sexual en varias áreas del Distrito Federal.

3.3 Capturas Relevantes

La política del gobierno de la capital del país, para afrontar el delito de trata, ha dado como resultado la captura de diversas organizaciones de criminales que a la luz del día operaba sin impunidad, pero derivado de actuaciones ministeriales y judiciales, se desmembraron redes y parejas de matrimonios que se valían de apariencias para la explotación de personas, sexual y laboralmente.

CASO UNO

Una banda de 15 integrantes que operaba en hoteles de la colonia Guerrero, en la Ciudad de México, fue capturada. De ellos, 13 hombres quedaron en el Reclusorio Preventivo Norte, y dos mujeres se trasladaron al Centro Femenil de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla. Todos fueron juzgados por el juez 42, por los delitos de corrupción de menores agravado, lenocinio, trata de personas y delincuencia organizada.

Los acusados son: David Martínez Monte Rubio, Juan Antonio Alonso Santos, Daniel Tegoma Canela, Juan Alberto Noguez Padilla, Laurencio Román García López, Reyes Luna Hernández, Anastasio Martínez Carrasco, José Javier Martínez Gazca, Roberto Villanueva Monjarrez, Ariel Ricardo Rodríguez González, Manuel Estévez Balboa, Gustavo Roberto Villanueva Guerrero, Agustín Hernández Hernández, Raquel Pérez Ramírez y Guadalupe Hernández Sánchez.

La investigación en su contra comenzó en julio de 2008, con la captura de una pareja, María del Socorro Vázquez Villegas y Miguel Ángel López Reyes, quienes actualmente se encuentran reclusos por los mismos delitos que la red criminal a la que pertenecían. Ellos utilizaban los hoteles Buenavista, Estaciones y Santander, localizados en la colonia Guerrero, para prostituir niñas. Dos menores de 16 y 17 años que lograron escapar, los acusaron, y como resultado de operativos de seguridad de la PJDF, la pareja fue

asegurada y entregada al Ministerio Público. Además, siete menores fueron rescatadas.

CASO DOS



Banda delictiva de tratantes de personas, operaba en La Merced.

Como resultado de un operativo en La Merced, ocho integrantes de una banda de tratantes, fueron detenidos y puestos a disposición de las autoridades por los delitos de trata de personas, corrupción de menores, lenocinio y delincuencia organizada. Se trata de Edgar Xicoténcatl Cortés, de 19 años; Daniel Valencia Ozuna, de 21; Alma Rosa Orozco Navarro, alias “La Carol”, de 22 años; Rosa Rodríguez Gómez, “Doña Pancha”, de 61 años; Jaime Naranjo Ortiz, de 49; Elvia Pérez Acevedo, de 27 años; Rosaura Alvarado Pérez, de 28 años, y Alicia Pascasio Hernández, “La Jarocho”, de 35 años.

Esta organización delictiva, sometió a 26 mujeres jóvenes, entre ellas Alejandra y Nayeli, quienes en el capítulo tres de esta tesina, compartieron su amarga experiencia. Su captura, derivó de la denuncia que interpuso una chica originaria de Tlaxcala, luego que uno de sus compañeros de trabajo en esa entidad, Edgar Xicoténcatl Cortés la sedujo para que vivieran juntos, propuesta a la que accedió ella porque provenía de una familia desintegrada y con carencias económicas.

Dicho sujeto trajo a la víctima al Distrito Federal y le presentó a otro de los integrantes de la red, Daniel Valencia Ozuna, quien en ese momento, dijo ser su primo. Tras amenazas, la joven fue obligada a ofrecer sexo servicio,

asesorada por Alma Rosa Orozco Navarro, alias “La Carol”, en la calle de Santo Tomás, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc.

Luego de reunir una cantidad de dinero para sobrevivir, el 8 de julio de 2010 la víctima logró escapar de sus tratantes e interponer la denuncia en contra de su novio y sus cómplices. De las declaraciones de las jóvenes explotadas, se estableció que “La Jarocha”, era líder, porque ella promovía y controlaba cada peso que les pagaban los consumidores.

CASO TRES



Utilizaban hoteles de la delegación Cuauhtémoc, DF.

Una banda de tratantes de 26 personas fue detenida, se liberaron 28 víctimas, y se aseguraron ocho carros. Las investigaciones indicaron que ellos utilizaban hoteles y estacionamientos públicos para explotar sexualmente a menores.

En el hotel Palacio, de la colonia Algarín y en un estacionamiento de la colonia Postal, fueron rescatadas primero, siete niñas, quienes proporcionaron información que ayudó en las diligencias para detener a sus tratantes y liberar al resto de las jóvenes. De los tratantes, cuatro tenían bajo su mando a los golpeadores y vigilantes que las supervisaban, para exigirles cuotas diarias, ya que trabajaban de las 11 a las 22 horas, y de las 18 a las seis de la mañana del día siguiente.

Los detenidos fueron: Jesús Domínguez Uribe, Rodrigo Villafaña Valdés, Justino González de la Varga, Elizabeth Sánchez Ruiz, Jorge Maya González, Golver Martínez Amado, David Cruz Marín, Jesús Daniel Ramírez Carmona, Carmen García Hernández, Bulmara Vilchis Sánchez, José Sánchez Casarín, Enrique Gómez Martínez, Lázaro Jorge Viruliche Cruz, Francisco Antonio Amado, Juan Carlos González Celis, Juan Servín Platino, Alejandro Pallares Esquivel, Efrén Sánchez Herrada, Alejandro Terán Uribe, Salvador López Jara, Marco Antonio Armenta Esquivel, Martín Isidro Ramírez Ramírez, Jorge Alberto Cabrera Ortiz, Liliana Martínez Herrera, Arturo Granados "N", Abraham Miranda Torres y Felipe Hernández Ríos.

Todos ellos tenían bajo su control distintas zonas de la vía pública en la delegación Cuauhtémoc.

CASO CUATRO

Como parte del trabajo operativo, en otro punto de la Ciudad de México, fue detenido Raúl Atasis Dorantes, alias "El botas", quien también utilizaba el nombre de Sergio Rojas para enganchar a niñas provincianas de Oaxaca y traerlas, primero al estado de Puebla y después al Distrito Federal para prostituir las.

Las pruebas que la PGJDF entregó al juez 10 penal del Reclusorio Preventivo Oriente, fueron suficientes para establecer que se dedicaba al delito de trata de personas, en agravio de varias mujeres con quienes sostuvo inicialmente relaciones sentimentales, y con el pretexto de que padecía problemas económicos, les exigía que se prostituyeran en diversos hoteles de la capital. El impartidor de justicia decidió sentenciarlo a pasar 18 años, nueve meses de cárcel y a pagar una multa de 986 mil 062 pesos, por el daño que causó.

CASO CINCO



Presunto luchador seducía mujeres de Tabasco para ejercer la prostitución.

Jaime Gutiérrez Paredes, de 36 años, fue sentenciado por el juez 22 penal del Reclusorio Preventivo Oriente, a 11 años, cinco meses y 18 días de prisión, por el delito de trata de personas agravado, al comprobarse que prostituyó durante casi siete meses a Daniela, a quien conoció en Camalco, Tabasco, y quien en el capítulo 2 de esta tesina ofreció su testimonio.

La joven fue obligada a dar todos los días sexo servicio en calzada de Tlalpan y entregar entre 5 y 7 mil pesos cotidianos. Con engaños de matrimonio, de Tabasco se trasladó al estado de Puebla, y fue recibida por la supuesta familia de Jaime Gutiérrez; de ese lugar la condujeron a Tenancingo, Tlaxcala, donde permaneció ocho semanas hasta que la trajeron al Distrito Federal para continuar con su explotación sexual.

Sometida física y emocionalmente por el sentenciado, Daniela no podía denunciarlo; sin embargo, una tarde que recibió otra de las golpizas que le propinaba su “padrote”, lo señaló, primero con la policía que constantemente patrullaba la zona donde ella ejercía el sexo servicio (Viaducto-Tlalpan), y después ante el Ministerio Público.

CASO SEIS



Pareja de tratantes, buscaba modelos.

Mediante anuncios periodísticos Juan Jacobo García, “El Efraín” y Arturo Yáñez Márquez, “El Contador”, solicitaban modelos y demostradoras de artículos para tiendas departamentales, publicaciones que pedían a las interesadas acudieran a un departamento de la colonia Valle Gómez, en la delegación Venustiano Carranza, permitieron su captura al ser delatados por una de sus víctimas.

El anuncio decía que requerían mujeres de entre 22 y 32 años de edad, y al llegar al inmueble, las incautas eran atendidas por “El Efraín” y tras ser contratadas, su cómplice arribaba al lugar, para arreglar detalles de su contrato. El contador las tomaba por la fuerza para meterlas a una recámara, donde con amenazas de hacerle daño a su familia, las obligaba a cambiarse de ropa. En ese lugar, eran filmadas por “El Efraín” mientras las sometía sexualmente “El contador”.

Después de la captura de ambos delincuentes, el juez 32 penal del Reclusorio Preventivo Sur, los sentenció a 12 años y seis meses de prisión, y al pago de 718 mil 250 pesos, por concepto de multa.

CASO SIETE



Durante ocho años en un albergue, sometieron a trabajos forzados a enfermos de alcoholismo

Por lo que hace a casos por explotación laboral, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) descubrió una red (23 detenidos) que se denominaba “Los Elegidos de Dios”, que de acuerdo con testimonios, llevaba ocho años operando, como un instituto de rehabilitación para alcohólicos anónimos y personas adictas a las drogas, en la delegación Iztapalapa.

Ellos fueron sorprendidos con base en una denuncia (2-septiembre-2008) que señalaba la desaparición de un hombre; del hecho tomó conocimiento CAPEA (Centro de Atención para Personas Extraviadas y Ausentes) dependiente de la PGJDF, y comenzaron las investigaciones.

Se liberaron 107 víctimas que fueron privados de su libertad y obligados a trabajar largas jornadas en dicho centro de rehabilitación, donde maquilaban bolsas para centros comerciales y pinzas para colgar ropa. La persona que logró escapar denunció que mientras descargaba legumbres de un camión en la Central de Abasto, fue sorprendido por unos tipos que lo subieron por la fuerza a una camioneta, en la que viajaban otras personas en evidente estado de intoxicación.

Al llegar al citado inmueble, observó que cerca de 300 personas estaban trabajando, y se comunicaban en su dialecto mixteco, zapoteco o mazateco; le quitaron su ropa y zapatos. También dijo que el alimento consistía en patas de pollo y verdura echada a perder.

La Fiscalía Especial de Investigación para Secuestros “Fuerza Antisecuestro” (FAS) logró la detención de los 23 integrantes de “Los Elegidos de Dios”. Las víctimas fueron canalizadas de emergencia a hospitales por desnutrición, deshidratación, laceraciones, e infecciones cutáneas y fracturas, entre otros padecimientos.

CASO OCHO



Explotaban laboralmente a mujeres y hombres de casa hogar

Otro logro importante en esta vertiente laboral, fue la detención de una banda (cinco personas) que utilizaba la casa hogar “Andalum”, ubicada en la delegación Miguel Hidalgo. En este lugar fueron liberadas 37 personas, entre menores y adultos, quienes eran obligados a comercializar productos en el vía pública. Algunas dijeron que fueron violadas, otras argumentaron que tuvieron que entregar a sus hijos recién nacidos, y otra más fue obligada a abortar.

Los detenidos fueron acusados de los delitos de trata laboral, delitos sexuales, corrupción de menores, y delincuencia organizada, con probables vínculos en tres entidades de México. Del total de los agraviados, se informó que 16 eran niñas, 11 niños, seis mujeres y cuatro varones mayores de edad; entre ellos

cuatro grupos de hermanos, igual cantidad de madres e hijos, y un varón con tres vástagos.

Cabe mencionar que todos los ofendidos presentaban el Síndrome de Estocolmo, por lo que personal del Sistema de Auxilio a Víctimas de la PGJDF realizó enlaces con instituciones especializadas, de acuerdo con las necesidades de la gente rescatada.

Emilio Moctezuma Beltrán, director y presumiblemente fundador de la casa hogar; su hijo Tomás Emilio Beltrán Saldaña, los empleados María Eugenia Galván Padilla y Miguel Ángel Galván Herrera, y Ruth Carolina Corona Ruiz, esposa del director quedaron a disposición de las autoridades, tras una orden de cateo al inmueble, otorgada por el juez 61 penal del Reclusorio Preventivo Oriente.

CASO NUEVE



Secuestraron a una mujer y su hija; las obligarlas a trabajar para ellos.

El matrimonio de Beatriz Cuautla Hernández y Jorge Gómez Miranda, y el hermano de ésta, Miguel Ángel Cuautla, fueron detenidos por su responsabilidad en explotación laboral, en agravio de una mujer y su hija, de dos años, quienes fueron halladas extraviadas en la estación del Metro Balderas.

Al ser canalizadas al INMUJERES, se pidió apoyo de CAPEA de la PGJDF, la víctima dijo ser originaria del pueblo El Mirador, Veracruz, y fue contactada por un sujeto llamado Salvador "N", quien le ofreció trabajo en el DF, y luego la presentó con los acusados, para solicitar sus servicios en un puesto de quesadillas, ubicado en el Metro Auditorio, por el que le pagarían 500 pesos a la semana. De ese lugar la llevaron a un predio en Iztapalapa, y conoció a Miguel Ángel.

A parte de explotarla en la venta de comida, la obligaban a lavar ropa y asear la casa, mientras su hija la tenía oculta la mamá de la acusada, y Miguel Ángel la golpeaba y mantenía amenazada con utilizar a su pequeña para sustraerle órganos.

Sin embargo, con el testimonio de la señora afectada, los agentes judiciales se trasladaron a la colonia Polanco, para localizar a los presuntos responsables. En tanto la ofendida y su hija fueron canalizadas al Sistema de Auxilio a Víctimas para hospedaje y alimentación y atención médica.

CASO 10

José Ángel Gutiérrez Castaño o Dhering Lorenzo Castaño, fue sentenciado por el juez 23 penal del Reclusorio Preventivo Oriente, a 12 años de cárcel, y 75 mil 840 pesos, por concepto de tratamiento psicológico de su víctima, y 86 mil 190 pesos de multa. Por su culpabilidad en la explotación laboral de una mujer del Distrito Federal.

Se comprobó que obligó a la señora a pedir limosna, luego de que lo conoció en Puebla y con engaños la llevó a Querétaro, donde fue detenido en junio de 2010. Este sujeto, la sedujo y le pidió que viajara con él al estado de Arizona, Estados Unidos, pero como supuestamente su mamá no le había depositado dinero, e iba a dormir esa noche en un parque, ella le ofreció alojamiento en su casa.

Después, familiares denunciaron que en Internet José Ángel Gutiérrez Castaño estaba relacionado con los delitos de violación y desaparición de una menor de edad.

CASO 11



Pareja de extranjeros prostituía a modelos mexicanas.

Jozsef Lendvai, alias “Fernando”, Orsolva Sipos “Issa”, ambos de 41 años de edad, de origen húngaro, por medio de una agencia de modelos llamada Londres, que aparecía en Internet, contactaban a sus víctimas para obligarlas a actividades sexuales.

Una de sus víctimas declaró ser de Sonora, dedicada al modelaje, y a través de Internet encontró la supuesta agencia, donde contactó con Orsolva; le pidieron correo, celular y que informara de su arribo al DF.

Los acusados propusieron su casa para que ella se quedara, y para que según pareciera europea, le dijeron que se comprara lentes de contacto azules. En calle Estrella, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, la obligaron a desprenderse de su ropa para tomarle fotografías; además, le cambiaron el nombre a Dora.

Con violencia física le exigieron prostituirse en hoteles de esa zona, y era vigilada por la detenida y uno de sus hijos (menor de edad) para que al salir le

quitaran el dinero. Posteriormente, la recluían en dicho departamento, además, para obligarla a realizar labores domésticas. Esa explotación fue denunciada por un “cliente”, para que la rescataran y detuvieran al matrimonio.

Los casos anteriores forman parte de las acciones emprendidas para atacar el delito de trata de personas, pero es importante señalar que en todas las situaciones descritas, la denuncia es la base del seguimiento que integran los expedientes, iniciados por el Ministerio Público y después revisadas por un juez penal, que al final debe resolver de acuerdo con la información obtenida de esas investigaciones.

Al no existir una prevención judicial en torno a la ley sobre trata de personas, se entiende que la policía persigue un hecho formal, por lo que las autoridades responsables de capturar a los presuntos culpables, coinciden en la cultura de la denuncia. Esta permite obtener órdenes de cateo para inmuebles que sirven de guaridas de delincuentes, y que aparentemente son oficinas, casas y establecimientos públicos. Si a esto se suma que a través de la denuncia, se logra liberar a víctimas de explotaciones inhumanas, hay que promover esta acción social como ende participante.

En torno a esto, las cifras de detenidos y personas rescatadas, no se puede tomar como aislados, son algo más que números, la sociedad necesita unificar responsabilidades, hechos que se reflejen en casos concretos, caminar en las calles con libertad y sin observar a gente padeciendo explotación sexual y descubrir casos de explotación laboral a su alrededor.

Por una parte, la Procuraduría General de Justicia del DF de 2008 a marzo de 2011, han sido sentenciado a 80 personas por trata de personas, y se han rescatado a 221 víctimas; 117 por explotación sexual y 104 por explotación laboral. Mediante 90 dispositivos de seguridad, tras los cuales fueron arraigadas 105 personas y 113 consignadas.

Por otro lado, recientemente la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República **aprobó el dictamen para reformar los artículos 19, 20 y 73 de la Ley General para Prevenir, Combatir, y Sancionar la Trata de Personas, que considera ya el delito como grave**, al mismo parámetro que el secuestro, la violación, el homicidio doloso y la delincuencia organizada.

De acuerdo con la diputada federal Rosi Orozco, el objetivo de la propuesta (presentada en abril de 2010) es establecer definiciones claras en torno a conceptos que son incluidos, tanto en el tipo penal vigente, como en la ley para brindar mayor seguridad jurídica (esclavitud, servidumbre, trabajo forzado, explotación sexual), para hacer más sencilla la tipificación y diferenciar claramente la conducta principal de las equiparadas, con la finalidad de que el operador de la forma, pueda comprenderla más fácilmente.

Dicha ley contempla también diferenciar la tipificación sobre el delito de trata de personas, ya que actualmente existe confusión entre diversas conductas y conceptos, que definen este ilícito con relación a otros como lenocinio, secuestro o tráfico de personas, que permiten salidas laterales a los delincuentes que incurrir en este delito.

Entre las disposiciones, y una de las más importantes, es desaparecer de medios impresos, publicaciones que fomenten la actividad de trata de personas. Reforma constitucional que tras ser aprobada (24 febrero 2011) por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, el presidente de la República Mexicana, Felipe Calderón, firmó hasta julio de 2011.

Esta disposición se aplaude, y aunque, nuevamente aqueja el tiempo que tardaron los legisladores en considerar el delito de trata de personas como grave, ya comenzó a modificarse algo en la ley y se debe continuar buscando y ejerciendo justicia.

*ACERCA
DEL REPORTAJE
Y LA COMUNICACIÓN*

ACERCA DEL REPORTAJE Y LA COMUNICACIÓN

Como todos sabemos el periodismo es uno de los oficios más viejos que existen en el mundo y, sumado a su condición social para darle voz a la ciudadanía que busca delatar injusticias y padecimientos, también es un instrumento de investigación que contribuye a dar a conocer hechos trascendentes en el universo. Por ello, y como parte meritoria de esta profesión, elegí el género del reportaje para ampliar la información que, como nota informativa denunció primero que nadie, la existencia del delito de trata de personas.

Para cumplir con ese objetivo, me apoyé en las técnicas del reportaje, porque antes que nada, fue importante clasificar las ideas del tema, decidir cuáles son principales y seleccionar qué información me interesaba exponer; posteriormente la manera de redactar esos datos, siempre con la intención de presentar algo atractivo y sugerente al lector. Es decir, que no se perdiera el objetivo central de esta tesina (exhortar al lector a preocuparse y ocuparse en el delito de trata de personas).

Luego de esquematizar dichos conceptos continué con el desarrollo del tema, me concentré en ser precisa a través de un lenguaje sencillo y natural, porque cuando se habla de un delito, a veces se corre el riesgo de presentar información jurídica incomprensible, es decir, mostrar términos ajenos al público.

Cabe señalar que muchos reporteros aplican diferentes técnicas en sus reportajes, para darle ritmo dependiendo la noticia, en mi caso, la técnica principal fue el conocimiento total del tema que abordé, por supuesto, para llegar a ello, poco a poco me fui involucrando a través de la búsqueda de información, obteniendo fundamentos, cifras, nombres de lugares donde se comete el delito de trata de personas, perfil de víctimas y victimarios.

El propósito medular en el tratamiento del contenido, fue dar a conocer lo noticioso sobre el problema de trata de personas, señalar los hechos

investigados, explicar el interés social, y perfil personal que encontré en el testimonio de mujeres y niñas que sufrieron el sometimiento de delincuentes, así como la entrevista de expertos o especialistas.

El reportaje me permitió informar, presentar argumentos, opciones de apoyo, difundir las políticas de acción del gobierno, e instituciones privadas, para combatir dicho ilícito, además de exhortar a los posibles lectores para denunciar actividades criminales, inmuebles donde sospeche, se practique algún delito o se intuya de un riesgo humano. Asimismo, el compromiso social del periodismo nos permite evaluar el trabajo del servidor público, y en este caso particular, exigir a las autoridades responsables, darle seguimiento y persecución a cada denuncia, la atención especializada de las víctimas, y su reinserción social.

Dentro de este último aspecto, el reportaje hace un llamado significativo porque provee un panorama más completo del hecho, contribuyendo a la construcción de proyectos sociales, políticos y educativos. Yo planteo en esta tesina la importancia de la comunicación, no sólo desde la perspectiva de los medios de comunicación, sino de la necesidad de comunicarnos entre los seres humanos, como familia, vecinos, y sociedad.

Es mediante este modelo de información como nos conocemos los seres humanos, y al omitir esta función, se genera individualidad y el ingreso de delincuentes a nuestros núcleos sociales, circunstancia que deriva en sometimientos de esclavitud.

En el desarrollo de este trabajo se enumeraron los factores que hacen vulnerables a las víctimas del delito de trata de personas, pero sin duda, el más importante y sobre todo, más difícil de erradicar de todas las comunidades, nacionales e internacionales, es la cultura machista sobre la mujer, y que proviene desde el hogar, para extenderse a todos los ámbitos sociales (escuela, trabajo y grupos de amistades). Este tipo de contextos hacen que el problema permanezca, pese a los supuestos cambios políticos del país y del

mundo. Esa cultura machista que gobierna el planeta, también está arraigada en diversos anuncios de publicidad que exhiben el cuerpo de la mujer como estereotipo sexual, lo presentan como objeto para comercializar, y sin impunidad hacen mensajes (slogans) que ofrecen el material observado.

En este contexto, los medios de comunicación prestan el servicio que fomenta la cadena de culpas que invaden los hogares de miles de espectadores, quienes a su vez, retoman el mensaje y lo aplican todos los días. La publicidad es un mecanismo de la mercadotecnia y que funciona así: la transmisión por televisión es más explícita al mostrar el cuerpo de la mujer en anuncios que venden jabón para baño; lociones para atraer al sexo opuesto; otros con la invitación a bajar de peso, refrescos dietéticos, maquillaje, viajes, y artículos que no requieren la necesidad de desnudar el cuerpo ni mostrar actitudes que inducen al sexo; sin embargo, los especialistas en marketing crearon y vendieron a empresarios, la idea de fomentar el estereotipo, porque a ellos únicamente les interesa colocar en el mercado el producto, sin razonar acerca de las consecuencias que dejan en el espectador, el morbo y frustración al no poder acceder a esas imágenes irreales de mujeres y buscan en la gente común someter sus frustrados pensamientos.

El negocio que según los expertos es el tercero más redituable a nivel internacional (trata de personas), está materializado a consecuencia de modelos formativos, que sólo a unos cuantos nos interesa eliminar, por lo que es urgente que despertemos a un cambio de consciencia responsable. Y que en la lucha para extirpar este delito, se realicen investigaciones profundas en torno al ambiente donde se despliegan casos de víctimas potenciales de trata.

“Una sociedad que no ha sido debidamente informada, sensibilizada y educada sobre el delito, no es capaz de: identificar posibles signos de trata de personas; ayudar a víctimas, advertir potenciales víctimas respecto situaciones de riesgo; colaborar con las autoridades para investigar hechos; promover un

mejor conocimiento del tema; prevenir ese tipo de conductas; procesar penalmente a los grupos delictivos; y proteger a las víctimas”⁽²⁶⁾.

Ante este panorama, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, ha priorizado la intervención para proteger a las víctimas, a través del diseño de políticas públicas que contemplan la perspectiva de género, derechos humanos, atención y sanción del delito. Ha promovido constantes eventos con apoyo de los medios de comunicación, en los que insiste en que atacar el delito, no es tarea fácil, pero, continúa encabezando sesiones con la Comisión Interdisciplinaria para Prevenir y Erradicar este delito, y titulares de la UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), además de campañas internacionales, una de ellas “Corazón Azul” para reafirmar el compromiso que tiene el Distrito Federal con la gente vulnerable que es atraída por estas redes criminales.

La importancia de los medios de comunicación se puede describir a través del poder para informar y manipular la información, pero ante el delito de trata de personas, es apremiante que como instrumento de difusión, llegue el conocimiento de riesgo que tienen las menores y mujeres de una familia de espectadores, porque sólo de esa manera se conseguirá tener una sociedad preventiva; dicho ilícito ha rebasado fronteras precisamente, por la ignorancia y pasividad de los televidentes, quienes no educan a sus hijos con la seguridad que necesita un ser humano para sobrevivir ante las adversidades que enfrentan en la vida.

En los casos de familias disfuncionales, los medios todavía son más significativos, porque las formas que tienen los tratantes para enganchar a sus víctimas, se basa en la poca atención y bajan autoestima.

El delito de trata de personas es un fenómeno actual y delicado a nivel internacional, por ello es necesario reconocer también, que las estrategias de

²⁶ www.corazonazul.org.mx

tratantes para cometer explotación, por lo que hace al tema sexual, continúan repitiéndose; los mecanismos de estas personas no varían para enganchar a su víctima, y siempre se valen de la falta de comunicación e información que carecen, y logran su cometido.

Por supuesto, que al referirme a la explotación sexual que se ejerce en contra de menores de edad (niños y niñas), es una situación que se torna más grave, porque aunque en ambos casos el objetivo es dañar, los pequeños que sufren *trata de personas* son obligados con desconocimiento absoluto, y en muchas ocasiones hasta los drogan para tolerar a consumidores de este ilícito. Ese tipo de explotación, involucra a menores de edad que fueron captados dentro de su familia, en situación de calle, a través de falsas amistades que encuentran en Internet, e incluso por secuestro.

Los medios de comunicación divulgan las capturas de delincuentes relacionados con el delito de trata, la ubicación donde se logró detenerlos, el número de personas que fueron víctimas de estas redes, para que la gente que lee el periódico, ve la televisión y escucha la radio, identifique el rostro de los involucrados, y de esa forma reflexione acerca del método que practican estos sujetos.

Asimismo, la presentación de un reportaje busca que espectadores y lectores participen en la cultura de la denuncia, que alerten a las autoridades con la confianza que sí se está haciendo algo y se manda a la cárcel a los participantes en este delito. Fomentar la cultura de la denuncia es tarea de todos los que queremos un país donde se respeten los derechos humanos con eficacia, no podemos señalar a unos cuantos como culpables, también nosotros somos parte de un modelo de educación, que debe cambiar, y decir *basta de pasividad e individualismo social.*

El gobierno de la Ciudad de México, con la colaboración de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres en América Latina y el Caribe (organización civil a nivel internacional) ha realizado investigaciones de campo, y señaló una lista de

recomendaciones para proteger los derechos de mujeres y niñas que se encuentran en situación de trata y explotación sexual comercial infantil. El INMUJERESDF constantemente participa en la elaboración de reglamentos de leyes, eventos y encuentros internacionales sobre violencia hacia la mujer, así como espacios de diálogo y reflexión, con el propósito de salvaguardar los derechos de las personas involucradas en el conflicto social.

Es forzoso comenzar a comunicarnos sin hacer diferencias de partidos políticos ni modelos de gobierno en cada estado de la República Mexicana. Actuar con dureza desde el ámbito federal, y llegar a acuerdos generales, que permitan capacitar intelectual y operativamente al personal que investiga, persigue el delito de trata y al que atiende a la gente afectada.

El compromiso es de todos, autoridades jurídicas federales y locales, legisladores, medios de comunicación y sociedad. Dichos eslabones son inevitables para formar un país certero en la prevención del delito; la actualización y aplicación de leyes, la difusión de la operatividad en la captura delictiva; y difusión de los medios de comunicación para atraer confianza de los espectadores sobre el trabajo conjunto logrado, pero sobre todo, en advertir a las posibles víctimas potenciales sobre el peligro y actuaciones de las redes de tratantes.

Cabe señalar que como estudiante de la carrera de Ciencias de la Comunicación, en las aulas nos enseñaron a respetar jerarquías, pero expresar propuestas que llevaran a corregir la realidad que vivimos, es decir, poner nuestro granito de arena, y desarrollar un juicio, el cual en la actualidad representa el cuarto poder, (hay que recordar que el primero, es el poder ejecutivo; segundo, legislativo; y tercero, judicial). Por esta razón, esta tesina cumple su objetivo, expresar lo que pienso, partiendo de lo que hay sobre el delito de trata de personas; así como divulgar qué se ha hecho, la existencia de centros públicos de auxilio a víctimas, y el trabajo de ONG'S.

“Visualizar la realidad desde el respeto para garantizar la igualdad y la justicia, eliminar barreras que mantienen a unos grupos sumidos en la pobreza extrema, la falta de oportunidades, la protección integral, acceso a la educación. No hay que olvidar que al creer en algo, ese algo empieza a tomar forma en acciones concretas” ⁽²⁷⁾.

--oo0oo--

²⁷ Seminario Internacional: Trata de Seres Humanos. Ciudad de México. 2004

G L O S A R I O

GLOSARIO

Partiendo del entendido que la trata de personas no es sólo un delito, sino un asunto internacional, que lleva implícita la conducta del ser humano, y sobre todo la cultura que como sociedad hemos ignorado durante muchos años, a continuación presento una lista de palabras que escuchamos a través de los medios de comunicación, como lenguaje jurídico, que describe situaciones y hechos reales, que rara vez se explican al espectador.

Lograr que el ciudadano se identifique con las expresiones que se manejan en la redacción de notas periodísticas, es un factor muy importante, principalmente noticias donde niños y niñas aparecen como víctimas, ya que el reportero tiene la encomienda de redactar la información con un lenguaje ágil para lograr la comprensión total. Con esta finalidad, aporto los elementos necesarios que advierten y diferenciar entre otros procesos de explotación que vive actualmente el ser humano.

Tratante

Se refiere a quienes se dedican a la captación y el transporte de personas a quienes ejerzan control sobre las víctimas de la trata, quienes las trasladen o mantengan en situación de explotación y quienes participan en delitos conexos.

www.cimacnoticias.com/especiales/trata

Víctima

Se considera víctima al ofendido por un delito. Así como también se puede decir que es aquella [persona](#) que ha sufrido el menoscabo a sus derechos esenciales que emanan de la [naturaleza](#) humana.

www.monografias.com/trabajos12/prope/prope.shtml

Esclavitud

Situación y condición social en la que se encuentra una persona que carece de libertad y derechos por estar sometida de manera absoluta a la voluntad y el dominio de otra.

<http://es.thefreedictionary.com/esclavitud> <http://es.wikimedia.org/wi>

Violencia

La violencia es un comportamiento deliberado que resulta, o puede resultar, en daños físicos o psicológicos a otros seres humanos, (vandalismo) y se lo asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas. Algunas formas de

violencia son sancionadas por la ley o la sociedad.

www.definicion.com.mx/violencia/html

Tráfico

El migrante establece contacto directo y voluntario con la traficante (pollero o coyote), es decir, no hay vicio en el consentimiento. El dinero es factor intrínseco en el traslado. La relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino.

Solidaridad

Se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Lazos sociales que unen a los miembros de una [sociedad](#) entre sí.

<http://es.wikimedia.org/wi>

Derechos Humanos

Para la declaración de la ONU de 1948. Los derechos humanos son las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros.

Por definición, el concepto de derechos humanos es universal (para todos los seres humanos) e [igualitario](#), así como incompatible con los sistemas basados en la superioridad de una [casta](#), raza, pueblo, grupo o [clase social](#) determinados. Según la concepción [iusnaturalista](#) tradicional, son además atemporales e independientes de los contextos sociales e históricos.

<http://es.wikimedia.org/wi>

Justicia

Es la concepción que cada época y civilización tiene acerca del sentido de sus normas jurídicas. Es un valor determinado por la sociedad. Nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes. Es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

<http://es.wikipedia.org/wiki>

Sanción

La sanción es un efecto que sólo puede ser aplicada cuando no se logra evitar el incumplimiento del deber jurídico.

Sólo en caso de que fallen las normas jurídicas, es decir, la imposición de deberes y correlativa atribución de derechos, se impondrá sanción.

<http://teoria-del-derecho.blogspot.com/2007/12/la-sancion-juridica>

Síndrome de Estocolmo

Es un estado psicológico en el que la víctima de secuestro, o persona detenida contra su propia voluntad, desarrolla una relación de complicidad con su secuestrador. En ocasiones, los prisioneros pueden acabar ayudando a los captores a alcanzar sus fines o evadir a la policía.

www.tuotromedico.com/temas/sindrome_de_estocolmo.htm

TIPOS DE EXPLOTACIÓN

EXPLOTACIÓN SEXUAL

Esta modalidad de explotación se refiere a la participación de una persona de cualquier sexo en la prostitución, servidumbre sexual, exhibiciones públicas o privadas, la producción de materiales pornográficos, por cualquier medio o actividad relativa a actos sexuales remunerados, y como consecuencia estar sujeta a amenazas, engaño, coacción física o moral, abuso de poder o abuso de vulnerabilidad.

Esta modalidad se divide en las siguientes 5 clasificaciones:

Prostitución

La víctima es obligada a vender su cuerpo en relaciones sexuales heterosexuales u homosexuales, y a entregar dinero a su captor.

Pornografía

Una persona es obligada a posar para ser filmada o fotografiada, desvistiendo, desnuda, o manteniendo relaciones sexuales. Las relaciones pueden ser explícitas, reales o simuladas; también puede tratarse de la exposición de sus genitales, para el placer sexual de otra persona o para fines de retribución económica de quien lo somete.

Turismo sexual

La víctima es trasladada a ciudades turísticas y ofrecida como mercancía sexual. Con mucha frecuencia hay promoción y ofertas a través de agencias de viajes, taxistas, personal de restaurantes y hoteles.

Tráfico con fines sexuales

Las víctimas pueden ser vendidas, canjeadas o comercializadas dentro de un país, o de un país a otro, como mercancía sexual.

Matrimonios forzados o serviles

Toda práctica en la cual una persona es prometida o dada en matrimonio, a cambio de una contrapartida de dinero, o especie entregada a sus padres, tutor o familia. Siguen una vida de explotación y vejaciones sexuales.

Otras formas de explotación se presentan en el ámbito laboral, a través de falsas adopciones, sosteniendo servidumbre o prácticas esclavistas, y por el tráfico de órganos. A continuación sus características.

EXPLOTACIÓN LABORAL

Se comete explotación laboral cuando el trabajo remunerado o no, provoca en la víctima una situación degradante, humillante, desproporcionada conforme a las normas laborales vigentes, o que cause una afectación al libre desarrollo de la personalidad. Tratándose de menores de edad, asumiendo demasiada responsabilidad; impide el acceso a la escolarización, afecta su dignidad y autoestima, además, le impide un desarrollo físico, social y psicológico.

FALSAS ADOPCIONES

Los tratantes que operan de esta forma, son integrantes de familias que se dedican a la trata de personas; comúnmente acuden a albergues y casas hogar, donde hacen creer a los encargados que reúnen todos los requisitos para adoptar un niño y, posteriormente logran evadirse para comercializar al pequeño, muchas veces en otro país.

SERVIDUMBRE

Esta manera de explotación es por medio de prácticas religiosas, culturales y matrimonios serviles. El engaño predomina en esta actividad, porque consiguen enajenar a su víctima, por medio de promesas.

TRÁFICO DE ÓRGANOS

Se le llama a la sustracción ilícita de partes físicas que integran el cuerpo humano; tejidos o componentes (pulmón, riñón, cornea, hígado, corazón, etc.) para ser vendidos en el mercado negro.

PRÁCTICAS ESCLAVISTAS Es la falta de libertad provocada por el sometimiento a la voluntad de una persona, a una forma de vida opresiva o a un vicio.

BIBLIOGRAFÍA

Rojas Soriano Raúl. Guía para Realizar Investigaciones Sociales, México, Plaza y Valdés. 1993, primera Edición.

Bosh García Carlos. La Técnica de Investigación Documental, México, editorial UNAM, 1974. 6ª edición.

Pardinas Felipe. Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, México, editorial Siglo XXI, 1975, 13ª Edición, 188 pp.

Leñero Vicente. Manual de Periodismo, México, editorial Grijalbo, 2003, 315 pp.

Marín Carlos. Manual de Periodismo, México, editorial Grijalbo. 2003. páginas 351.

Baena Guillermina. Instrumentos de Investigación. Editores Mexicanos Unidos, México 1994, 134 pp.

Mattelart Armand, Mattelart Michel. Historia de las Teorías de la Comunicación, México, editorial Paidós.

Bond F. Frasser. Introducción al Periodismo. México, editorial Limusa. 419 pp.

Diario Oficial de la Federación. México. 27 marzo 2007.

Revista "Universo Holístico". Número 26, abril 2010, artículo de Sura Lilo

Gallego José Andrés, La Esclavitud en la América Española, España, 2005, editorial Encuentro, 415 p.

Ayrmand André, Auboyer Jeannin. Colección Historia General de las Civilizaciones, Egipto – Mesopotamia. Barcelona, 1979, Editorial Destino.

De la Garza Ramírez Rosa María (Rosi Orozco), Hernández Duarte Evangelina. Del Cielo al Infierno en un día, México, 2011, editorial Diamante, 176 p.

Torres Olamendi Patricia. Las Mujeres en la Legislación Mexicana, Tomo II. México, 2006, editorial Porrúa. 538 p.

Durrant Michel. Terapia del Abuso Sexual, España, 1996, editorial Gedisa. 190 p.

Finkelhor David. El Abuso Sexual al Menor: Causas, Consecuencias y Tratamiento Psicosocial. México 1999. Editorial Pax México. 120 p.

Malacrea Marisela. Trauma y Reparación, el Tratamiento del Abuso Sexual en la Infancia. España, editorial Piidos. 236 p.

OTRAS FUENTES

<http://es.wikipedia.org/wiki/Esclavitud>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Historia-de-las-civilizaciones>

nordicthunder.blogia.com/2008111101-matriarcadovspatriarcado.php

<http://www.encyclopedia-jurídica.biz.com/d/prostitución-delitos-relativos-a>

http://www.apramp.org/upload/doc101-mujeres_situación_prostitución

<http://www.portalplanetasedna.com.ar/flajelo3.htm>

<http://www.fspugtpv.org/fsp/media/esclavitudsexual.pdf>

<http://www.cimacnoticias.com.mx/site/09090204-Detectan-en-México>

-oo0oo-

ANEXO

1

PROYECTO DE LEY

ACUERDOS

ACUERDOS AL CREAR
LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, EL
ABUSO SEXUAL, Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL
PARA EL DF

- 9 de diciembre de 2004: Se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto para la expedición de dicha ley que adiciona a la Ley Federal de la Delincuencia Organizada y al Código Federal de Procedimientos Penales.
- Participa el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Senadores. Enrique Jackson Ramírez, Ramón Mota Sánchez y Sadot Sánchez Carreño expusieron los motivos que sustentaron el proyecto.
- Resaltó la necesidad de crear una legislación que vislumbrara adecuadamente el delito que ya tenía alcances mundiales.
- Se estableció que dicho ilícito tenía estrecho vínculo con la delincuencia organizada y que por ello, era necesario reformar la ley.
- Definieron que esta conducta tenía repercusiones en la esfera social y económica de México.
- Se habló de que la de Trata de Personas afecta a los sectores más vulnerables de la sociedad, atacando principalmente a mujeres y niños en virtud de su sexo o edad.

OBJETIVOS Y ACCIONES POR DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL DF

DEPENDENCIA	FUNCIÓN
JEFE DE GOBIERNO	<p>Impulsar acciones de prevención, protección y sanción que al ley contempla.</p> <p>Celebrar convenios para el cumplimiento de estos objetivos.</p>
SECRETARÍA DE GOBIERNO	<p>Implementará en reclusorios y centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes, acciones de prevención, mencionados en la ley.</p>
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	<p>Tendrá personal e instalaciones adecuadas para que víctimas sientan seguridad al pedir ayuda.</p> <p>Pondrá línea telefónica para el auxilio eficiente de las víctimas.</p> <p>Iniciará averiguaciones previas en todos los casos que un menor denuncie estos ilícitos.</p> <p>Realizará estudios estadísticos de incidencia delictiva.</p>
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p>Capacitará a elementos policíacos para prevenir delitos contemplados en esta ley, y captura de delincuentes.</p> <p>Vigilará permanentemente lugares de llegada y partida de turistas, así como lugares con indicios sobre la comisión de conductas delictivas.</p>
SECRETARÍA DE TURISMO	<p>Deberá incorporar a sus programas de capacitación la problemática que ocasionan delitos como la trata de personas y la explotación sexual infantil.</p> <p>El establecimiento de convenios con autoridades competentes para</p>

	informar a usuarios de transporte sobre los fines y alcances de la ley.
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	<p>Realizará campañas anuales dirigidas a centros de trabajo del DF para informar sobre conductas y consecuencias previstas en esta ley.</p> <p>Establecerá medidas de apoyo y capacitación laboral a víctimas.</p>
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<p>Propondrá en centros educativos mecanismos para prevenir, detectar y evitar delitos.</p> <p>Implementará pláticas sobre delitos a padres de familia y estudiantes menores de edad.</p> <p>Capacitará al personal educativo y establecerá medidas de seguridad en entradas de escuelas.</p>
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	<p>Realizará investigaciones estadísticas respecto de menores explotados sexualmente, formas de explotación, lugares o áreas con mayor incidencia, cuantificación de la clientela de servicios sexuales de menores, entre otros.</p> <p>Solicitará la tutela de niños y niñas víctimas de los delitos establecidos por la ley.</p>
DELEGACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL	<p>Brindará asesoría jurídica, capacitación a personal respecto de estos delitos.</p> <p>Colaborará y se coordinará con la PGJDF cuando exista información relativa a la comisión de algún ilícito como la trata o la prostitución infantil, entre otros.</p>

<p style="text-align: center;">TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p>	<p>Implementará procesos actualizados respecto del ordenamiento jurídico positivo nacional e internacional de delitos de trata, el abuso sexual, y la explotación sexual comercial infantil.</p> <p>Tomará en cuenta todas aquellas declaraciones vertidas por menores de edad.</p> <p>Elevará la capacitación en el campo de la impartición de justicia.</p>
<p style="text-align: center;">MINISTERIO PÚBLICO Y JUECES.</p>	<p>Estarán obligados a verificar identidad y relación que guarden tutores o padres de víctimas.</p> <p>Cuando exista riesgo para la víctima de ser encontrada por los tratantes, se brindará protección y asistencia adecuada.</p> <p>Deberá ser protegida su residencia y custodia, confidencialmente.</p> <p>Todos sus careos serán en recintos separados y a través de medios electrónicos adecuados.</p>
<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>Elaborará programas de atención a víctimas y modelos psicoterapéuticos de acuerdo al tipo de victimización.</p>

ANEXOS

2

ENTREVISTAS

PSICÓLOGA CLAUDIA SOLÓRZANO ASTURIAS, DE ONG MUSAS MÉXICO (ASOCIACIÓN DE SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL AC) Y PSICÓLOGA ANA KAREN VILCHIS HUERTA, DE ONG AVISE (ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILAIR Y SEXUAL).

Respecto al trabajo que se está haciendo en el Distrito Federal sobre el combate al delito de trata. ¿En qué consiste su labor cuando una persona es canalizada a este centro?

R.- La colaboración de nosotras como especialistas en psicología, seamos de ONG'S o de centros de apoyo de alguna dependencia, es muy importante para buscar la reincorporación de las víctimas a la sociedad, atendiendo la restitución de sus derechos humanos; sin embargo, toda intervención de ayuda debe hacerse a partir del conocimiento de la legislación nacional, e internacional en esta materia.

Como ONG'S buscamos que las adolescentes y mujeres que fueron tratadas, y ciudadanos reconozcan su vulnerabilidad dentro ciertos grupos sociales; se les ofrecen estrategias para combatir la resistencia personal, comunitaria e institucional.

ANA KAREN VILCHIS HUERTA, DE ONG AVISE (ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILAIR Y SEXUAL)

R.- El esfuerzo de las organizaciones civiles es muy grande, sobre todo, para atender a las menores y mujeres que provienen de explotaciones, ya que la historia de violencia y exclusión que vivieron requieren un trato especial. Al tomar en cuenta que fueron adheridas de forma individual, pero dañadas en masa.

P.- ¿Qué características tiene o qué perfil psicológico presenta una mujer que sufrió violencia?

R.- El perfil psicológico es una conducta que las víctimas manifiestan, y lleva consigo síntomas de inocencia, extrema confianza con extraños, soledad; y son en muchos casos, ignorantes de su entorno social.

Las jóvenes tienen una edad de entre 12 y 17 años, principalmente, cuando son enganchadas por la delincuencia, por ello, su vulnerabilidad consiste en motivarse de falsas ilusiones para cambiar drásticamente su vida y sobre todo su situación económica.

ANA KAREN VILCHIS HUERTA, DE ONG AVISE (ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILAIR Y SEXUAL)

R.- Las mujeres que son víctimas, a veces son contactadas a través de convocatorias de agencias de publicidad y modelos, corporativos falsos, con nombres en otro idioma para parecer atractivos.

En Internet, platican con personas desconocidas, intercambian fotografías, acuerdan citas, y amplían datos personales. Y una vez que se ganan la confianza de las niñas, comienza la presión –de forma sentimental o económica-.

P.- ¿Han recibido personas que padecieron explotación sexual?

R.- Sí, pero no por voluntad propia, sino como resultado de acciones judiciales, donde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, particularmente, ha solicitado, por convenio, la colaboración de estas organizaciones civiles.

P.- Desde el punto de vista psicológico, una mujer puede hacerse dependiente al maltrato (pégame pero no me dejes)

R.- No precisamente, la manera en que son sometidas por sus enganchadores, las hacen creer que se merecen el maltrato, es decir, les infunden culpas, y de tantas veces que les repiten “te lo mereces”, ellas asimilan que la violencia es parte de su vida, se resignan y difícilmente buscan ayuda.

ANA KAREN VILCHIS HUERTA, DE ONG AVISE (ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILAIR Y SEXUAL)

R.- Muchas niñas adoptan como resultado de los mensajes publicitarios, donde existen campañas estimulando la pornografía y la prostitución, el estereotipo que les venden, buscan tener un cuerpo severamente delgado, se abstenerse de alimentos nutritivos para no aumentar de peso, entre otros modelos culturales de moda.

P.- ¿Cuáles pueden ser las consecuencias de víctimas por trata?

R.- Las consecuencias son rechazo de ellas hacia su familia, porque se sienten sucias, por supuesto enfermedades venéreas, abortos, dependencias de drogas, y por peligrosa que sea la situación, algunas pueden pasar de víctimas a victimarias, cuando su afecto hacia los sujetos que las engancharon es mayor. Se hacen cómplices con tal de mantener su relación sentimental.

También existen cuestiones más fuertes que las hacen presas, como son los flujos migratorios y la corrupción de su pueblo, ya que el enganchador puede ser desde su novio, tío, vecino o maestro.

La persuasión que ejercen sobre las chicas, es de un poder inimaginable, saben lo que buscan y padecen, con solo mirarlas a los ojos.

--oo0oo--

FISCAL CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA JUANA CAMILA BAUTISTA REBOLLAR.

P.- ¿Cuál es la labor de esta fiscalía en la lucha contra el delito de trata de personas?

R.- La Fiscalía Central de Investigación de Atención para Delitos Sexuales, tiene una agencia especializada para la integración de las averiguaciones previas que iniciamos por trata de personas con índole sexual, aquí la agencia especializada en este delito, tenemos varias unidades, es la agencia con la que armamos los delitos que hemos realizado en toda la ciudad.

P.- ¿Cuántas bandas han sido detenidas a la fecha por trata?

R.- A la fecha hemos detenido 20 bandas, desde que se tipifica como delito esta actividad delictiva.

P.- ¿Cuántas personas rescatadas por el mismo delito?

R.- Van más de 100 víctimas rescatadas a la fecha. Todas son canalizadas a centros de apoyo, consistente en terapias, atención médica, inclusive, atención en clínicas, donde se tienen convenios con la institución.

Posteriormente a ello, son canalizadas a refugios, que son fundaciones, asociaciones civiles, también el refugio de PGR, que es el de FEVINTRA.

P.- ¿Cuántos casos van por extinción de dominio? ¿Cuál es el proceso para determinar o solicitar la extinción de dominio?

R.- Ese dato no lo tengo, porque yo no manejo los procesos de extinción de dominio, yo únicamente pongo a disposición de la fiscalía especializada en extinción de dominio, los inmuebles que aseguramos, precisamente por este delito, como es uno de los delitos del catálogo, precisamente, para aplicar la extinción de dominio, los ponemos a disposición de esta fiscalía, y ella a su vez prepara las demandas y son presentadas ante los tribunales en materia civil, que son materia diferente a la penal, que es donde procesamos a los probables responsables por el delito de trata de personas.

Para los casos consignados por extinción de dominio, se creó la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de la PGJDF y el encargado es el licenciado Javier González del Villar. Se conoce que son 82 casos los que se han presentado ante tribunales, aplicándose la ley de trata.

El monto de afectación en economía es de 357 millones de pesos. De los 82 casos, 52 corresponden a robo de vehículo; 15 por trata de personas; 13 por secuestro; y 2 más por delincuencia organizada.

Cabe precisar que esta ley sobre extinción de dominio, está vigente desde el 9 de marzo de 2009, y tiene como objetivo, impactar la finanzas de la delincuencia.

P.- ¿Qué opinión le merece la labor de los jueces al emitir sentencias por trata?

R.- Realmente sabemos que el mínimo de castigo por este delito es de 10 años, y el máximo 20 años, hemos tenido varias sentencias en donde se les ha aplicado 10 años y se ha apelado en algunos casos, y los magistrados de la Sala han aumentado estas penas.

P.- ¿En qué estados de la República Mexicana son captadas las víctimas, principalmente?

R.- Hemos tenido de Veracruz, Oaxaca, Morelos, Tabasco y San Luis Potosí, son los estados donde más hemos tenido víctimas.

P.- ¿Hay casos de extranjeras rescatadas en el DF por trata, cuántas?

R.- Precisamente el mes pasado tuvimos el rescate de dos chicas de 15 años, de nacionalidad hondureña, que el tratante fue por ellas a Chiapas, a Tapachula. Es la entidad que colinda con Guatemala, ellas manifiestan que de Honduras llegan a Guatemala y brincan hacia México por la ciudad de Tapachula, y ahí las conoce su tratante y es quien las engancha y las trae aquí a la Ciudad de México y las prostituye en el área de la Merced, en varios hoteles.

P.- ¿En qué zona se realizaron los operativos?

R.- En las delegaciones Venustiano Carranza y Cuauhtémoc; en el pasillo conocido como "La Pasarela", hoteles de las colonias Merced; Buenavista, Obrera y corredores, principalmente calzada de Tlalpan.

P.- ¿Cómo pueden participar los medios de comunicación en la lucha contra este delito?

R.- Bueno, de hecho la labor que han hecho en el sentido de dar la difusión a estos operativos, presentando a los probables responsables, difundiendo el modus operandi, y sobre todo, que llega a todos los municipios y a todas las entidades federativas de la República, que es donde son captadas la mayor parte de nuestras víctimas.

Esa información que están difundiendo es muy importante para que los padres de las víctimas estén informados del tipo de personas que se le acercan a las chicas, inclusive con promesas de matrimonio se las traen a la ciudad, y ya

sabemos el destino que les dan a las víctimas. Explotación sexual en varias áreas de la Ciudad de México.

--oo0oo--

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, Y DIPUTADA FEDERAL, ROSA MARÍA DE LA GARZA RAMÍREZ (ROSI OROZCO).

P.- ¿Cómo calificaría el trabajo que está haciendo la Procuraduría sobre trata de personas?

R.- A nivel toda la República, es el único que está haciendo un trabajo cien por ciento, en un círculo que hoy es virtuoso, desde un operativo multidisciplinario, con trabajadoras sociales, psicólogos, traductores, con gente especializada para atender a la víctima y por supuesto el Ministerio Público y la policía, pero en un equipo, y después un trabajo de ayudar a las víctimas, hasta ser reinsertadas a la sociedad, y es la única manera de lograr sentencias. Cuando a la víctima no se le trata como el centro del todo, no llegamos a sentencias, y los lugares se vuelven a abrir, las cárceles, y los tipos vuelven a estar en la calle.

P.- ¿Cómo ve la condición de la mujer en pleno siglo XXI? ¿A qué se debe la percepción que existe en torno a la mujer?

R.- Yo creo que cambiar la cultura, precisamente en este tema, y lograr que sancionemos a cualquier persona que pretenda comprar, sobre todo mujeres, que es la mayoría, la mayoría del 80 u 85 por ciento, y esta actitud desde que son chavitos, que los inician los papás, que les dicen que vayan y compren una chica, pues, denigran a la mujer, crean una cultura machista, muchos hombres después de eso, menosprecian a la mujer porque la tienen por objeto, y es por eso, que es tan grave este delito, si no lo detenemos entre todos, seguiremos siendo esta cultura machista, que afecta tanto a la mujer.

P.- ¿Qué le puede decir a la sociedad?

R.- Hay que dejar de ser indiferentes, no volver a ver a una persona que está siendo vendida y pasar sin voltear a ver su rostro, verles a los ojos, ver el dolor que hay adentro, para que más gente se levante a ayudarles.

P.- ¿Qué falta por hacer?

R.- Lograr sentencias fuertes, suficientes para que no se permita que esta gente vuelva a cometer actos de violencia contra las mujeres. Falta que los legisladores trabajen más, para que los jueces eviten que regresen los responsables a la calle.

P.- ¿Qué podemos hacer?

R.- Todavía hay mucho que hacer, lo mejor es denunciar; la reforma que se logró el 13 de julio, reforma a los artículos 19 y 20, tanto está la prisión

preventiva como la más importante, que la identidad de las víctimas, sea resguardada con mayor seguridad.

--oo0oo--

SUBPROCURADORA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA SULMA EUNICE CAPOS MATA

P.- ¿Cuál es la labor de esta Subprocuraduría en la lucha contra el delito de trata?

La labor esencial es la de atender a las víctimas del delito, brindándoles una atención integral y multidisciplinaria, en coordinación con las Fiscalías competentes y otras dependencias tanto públicas como privadas, con el objetivo de garantizar sus derechos.

Asimismo le corresponde proponer y establecer vínculos y mecanismos de coordinación con instituciones públicas o privadas, federales o locales, que presten servicios asistenciales o de protección para víctimas directas o indirectas de la trata de personas.

P.- ¿A qué centros, principalmente, son canalizadas las personas rescatadas?

Las Fiscalías competentes para atender el delito de trata de personas de la PGJDF, canalizan tanto al interior de la Institución como al Exterior. Al interior, son canalizadas a los centros de atención a víctimas que son: El Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, tratándose de trata de personas con fines de explotación sexual; (CTA) y el Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones. (CARIVA)

Al exterior se coordina con diversas organizaciones de la Sociedad Civil, con las que la Procuraduría ha celebrado convenio de colaboración y que prestan servicios de atención y protección a las víctimas de trata de personas; además se coordina con la Fiscalía Especializada para Delitos de Violencia contra la Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

P.- ¿Tiene un número aproximado de víctimas rescatadas hasta la fecha?

A la fecha se han atendido aproximadamente un total de 117 víctimas de este delito.

P.- ¿Cuáles podrían ser las causas que hacen que una niña o mujer, sea víctima de trata?

Son diversas las causas que facilitan la realización del delito de Trata de Personas, como son: culturales, económicas, de educación e información, geográficas, la presencia de la violencia, familias disfuncionales, entre otras,

pero de los casos atendidos, se pueden mencionar las siguientes que propiciaron que se diera el delito:

La idea del estereotipo de la mujer como un símbolo sexual, en donde el cuerpo es el instrumento mediante el cual se puede obtener fama y dinero. La búsqueda de la mujer por el “príncipe azul” o la pareja que la mantenga, le compre y le regale cosas, le de una familia, un hogar, la cuide, le de amor, etcétera. Considerar que en la actualidad la condición económica puede mejorarse de forma pronta para poder comprar ropa, autos, casas, etcétera.

Además, que se facilite compra y venta de seres humanos o de material de índole sexual que genere grandes cantidades de dinero para beneficio de las personas tratantes, no importándoles la violación a los derechos humanos de a quienes cosifican.

Una de las causas más importantes, es que mientras existan personas que soliciten servicios sexuales, vean material de tipo sexual, lo compren o lo difundan por Internet, se contribuye a fortalecer el delito de trata de personas.

P.- ¿Cuáles son las secuelas que presenta una víctima?

Las secuelas o consecuencias que presenta una víctima de trata, son variadas y diversas y afectan en diferentes ámbitos de la persona como son: lo emocional, física, mental, de salud, social, cultural, en materia de derechos humanos, etcétera.

Entre las más destacadas se encuentran:

- Depresión
- Estrés postraumático
- Ataques de ansiedad
- Posibilidad de infecciones o enfermedades de transmisión sexual.
- Alejamiento de sus redes sociales
- Sentimientos de culpa
- Problemas conductuales
- Conductas violentas
- Adicciones
- Problemas de desnutrición
- Deterioro dental
- Baja en su rendimiento laboral, escolar

P.- ¿Qué porcentaje de las personas afectadas son del Distrito Federal, y el resto de qué estados son originarias?

En este momento no se cuenta con la información autorizada en este rubro.

P.- ¿Hasta dónde termina el trabajo de la Procuraduría respecto a esta problemática social?

La Procuraduría participa en la investigación y persecución del delito y en la atención a las víctimas; además le corresponde impulsar mecanismos para su prevención, mediante acciones tanto intra como interinstitucionales.

P.- ¿Cómo califica el trabajo que se está haciendo en el DF sobre trata de personas?

El Distrito Federal se encuentra a la vanguardia en el combate a la trata de personas; es la entidad con mayor número de consignaciones y sentencias; cuenta con un Programa para Prevenir la Trata de Personas el cual establece atribuciones y obligaciones para diversas dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal; además desde la Comisión Interinstitucional para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, se impulsan estrategias y se coordina el trabajo de las dependencias para el cumplimiento del Programa para Prevenir la Trata de Personas.

P.- ¿Qué mensaje le daría a la ciudadanía que no conoce del esfuerzo de las autoridades del Distrito Federal, sobre la lucha en contra de la trata de personas?

Que se acerquen y conozcan los servicios en materia de trata de personas, a través del portal de Internet; así como los comunicados de prensa y acciones que se han realizado, generando también la cultura de denuncia.

--oo0oo--

ANEXOS

3

TESTIMONIOS

VÍCTIMA UNO

Hola, ¿cómo te llamas?

R.- Soy Alejandra.

P.-¿De dónde vienes?

R.- Soy originaria de Córdoba, Veracruz.

¿Cuántos años tienes?

R.- Tengo 23 años. Cuando conocí a él, tenía 21. Los 22 cumplí en el refugio.

P.- ¿Cómo se llama la persona que te engañó?

R.- Me dijo que se llamaba Héctor Alejandro, bueno dijo “soy Héctor o Alex”.

P.- ¿Cómo lo conociste?

R.- Económicamente él se aprovechó porque en ese tiempo estaba cuidando a mi familia, y cuando yo estaba trabajando, él llegó por ahí, yo venía de mi casa, venía de paseo, venía persiguiéndome con un Bora blanco, me preguntó hola cómo te llamas. Y ya lo dije mi nombre, empezó a decirme estás bien bonita y tienes muy bonito cuerpo, según él.

No te gustaría ser mi amiga, cuál es tu nombre, y yo le dije no te puedo dar mi nombre, no le doy mi nombre a extraños, bueno, si tú no quieres te doy el mío. Me llamo Héctor y Alex, a ti cómo te gusta, a mis amigos les gusta Alex.

Le dije esta bien Héctor para no enredarme, y ya me empezó a preguntar, me pidió mi teléfono, no se lo di, y me dijo entonces, te dejo el mío y tú me mandas un mensaje. Insistió mucho.

P.- ¿Era guapo?

R.- Me llamó la atención por su cara y su forma de ser.

P.- ¿Cómo se comportó?

R.- Era sencillo, me empezaba a preguntar, en qué trabajas, no tienes hermanos que te ayuden. Le dije: a mí siempre me ha gustado trabajar, pero dice, es para ayudar a quién, y le dije para ayudar a mis papás, es una forma de apoyarlos también, y con una parte me quedo yo también y me dijo, mínimo cuánto te viene quedando, y le digo, poquito porque a mi el dinero no me gusta gastármelo en cosas, y se lo doy a ellos.

P.- ¿Qué te impresionó de él?

R.- Me preguntó, a poco no te gustaría algún día estar casada, tener un esposo, hijos, dijo tienes 22 años es para que tuvieras un hijo o dos. Yo soy soltero, digamos que mi mamá se murió, porque se juntó con un hombre y vive muy lejos de aquí. Yo no tengo familia, soy un hijo desamparado y solo.

Me preguntó, tú estás bien con tu familia, le dije yo sí. Me dijo yo estoy bien solo, no tengo ni novia. Me preguntó a poco no te gustaría casarte algún día vestida de blanco, **y como mi sueño fue que mi papá me viera salir vestida de blanco, y con mi familia bien**, con esa ilusión me engatusó y me dijo.

La siguiente semana me empezó a interrogar por teléfono, con mensajes me interrogó, y dijo a mi me gustaste mucho más que como para una amiga. . . nos podemos ver en el parque este domingo, le digo, hasta la quincena mejor. M dijo voy a los ocho días, y le dije cómo quieras, pero yo no voy a salir, voy a estar de donde trabajas a una cuadra. . .

Nos vemos el domingo en la ferretería, le digo ok. En eso días yo creo que andaba urgido porque me dice vamos cinco o diez minutos al hotel por aquí donde tú conozcas. Dice es que me gustas mucho. Le dije no.

P.- ¿Te dijo a qué se dedicaba?

R.- Me dijo yo soy un hombre que siempre está trabajando, ayudo a mi jefe a administrar a los empleados de construcción. Voy a México. Y le dije qué estás haciendo por aquí, me dice acabo de ir a Tierra Blanca por un material para mi jefe. Y me fijé que traía unos vidrios atrás del Bora, y otras cosas para ventana.

Me pidió conocer a mi familia, y le dije que no, porque no nos conocíamos mucho, él dijo tienes que decirles que somos novios y llevamos un año, desde que empezaste a trabajar. Invéntales algo sí me quieres. A los 15 días fue decidido a hablar con mis papás, para pedir permiso. Te pongo casa y a una muchacha para que te haga el quehacer, en un año nos casaríamos, si quieres antes, pero cuando tú quieras. Antes que nos vayamos.

P.- ¿Qué pasó, se casaron?

R.- No nos casamos ni por el civil, ni por ninguna ley. Él dijo: si me quieres el domingo le decimos a tus papás que nos vamos a casar primero por una ley, y ya por la iglesia después. Hacemos la boda en Puebla o en tu casa. Me quieres o no. Mañana voy por ti arreglas tus cosas. A los 15 días me trajo a Puebla. Y así fue como me trajo de Veracruz a Puebla.

P.- ¿Cómo llegaste al Distrito Federal?

R.- Aquí al DF llegué después que él me empezó a platicar, a las dos semanas, que si yo lo quería mucho, me interrogó de por qué me gustó. Cómo crees que

las personas cuando te empiezan a ser aparentar ser. Y le dije no sé tú tienes algo que me gustó mucho.

Ahora que me quieres, mira, nosotros necesitamos todo lo de la casa, y le dije tú por qué no lo has comprado, ya eres un señor grande.

P.- ¿Cuántos años tiene?

R.- Me dijo que tenía 25, pero ya después cuando empezó lo de la declaración, entonces, sacaron que tenía 35 años. Empezó a hacerme preguntas, a decirme que si yo lo quería iba a apoyarlo, me dijo, necesitamos muchas cosas para amueblar el depto, y no tenemos nada, tú me apoyarías a trabajar?, le dije que sí. Le dije que me iría a Puebla a uno de los mercados a trabajar, como empleada, me dijo no, aquí es una miseria lo que ganas, te pagan cien pesos, y eso no nos alcanza para nada.

Entonces, en qué quieres que te ayude, yo no conozco aquí ningún lugar. Empezó a platicarme, en México yo estaba trabajando, le dije pero de qué. Tengo un amigo que su chava viene a la siguiente semana.

Me dijo: si tú me quieres como dices, vas a ir a México a trabajar, o sea, no me pidió permiso ni vas a ir por favor, me lo exigió. Allá vas a ir con una chava rubia, en la central y de la central pides un boleto a la tapo México. La chava te espera afuera de los autobuses. Pero le dije, qué voy a hacer, me dijo te vas a parar en un callejón en vía pública.

P.- ¿A dónde llegaron?

R.- Cuando llegué a México ya me estaba esperando la esposa de su amigo, bueno, la supuesta esposa de su amigo, la rubia, él nunca dijo que tenía más amigas porque tenía miedo de que lo cacharan de que tenía más mujeres. En ese tiempo yo no sabía nada, llegó la chava a la central y me empezó a decir tú eres la persona que me dijeron, le dije sí. Mi esposo es amigo de tu esposo.

Héctor me mandó aquí, pero no sé. Yo te voy a enseñar cómo lo vas a hacer, le dije es que me da mucho miedo, me dijo ni modo, aquí te tienes que chingar para apoyarlo. Cuando mi esposo me lo propuso no me gustó, pero después ya me gustó.

Tenía que tener cuidado con lo que decía, porque todo lo que yo hacía, ella le tenía que informar a él. Llegamos al hotel donde ella me hospedó, en la tarde, me dijo, te voy a arreglar bien y te digo en dónde te vas a parar. Entones, ella me enseñó todo el movimiento, cómo estaba, cómo iba a llegar, y me dijo te voy a estar hablando. Cuando llegué sí tuve mucho miedo de estar parada ahí.

P.- ¿Cómo te rescataron?

R.- Nos agarraron en un operativo, en Circunvalación, en la Merced. Antes fueron al San Pablo, pero en ese no me detuvieron porque una señora que el

decían La Pancha y otra La Jarocha, me avisaron, me sacaron esa tarde. Ellas ya sabían que iba a haber un operativo y nada más dejaron a pura niña menor, y a las demás las sacaron, según yo me veía más chiquita que las demás, pero me sacaron. Le dije a una niña con la que estaba, yo ya me voy porque me siento un poco mal, pero no pude avisarle a otras. Pero me dijeron: avísale a tu esposo porque si no después ya sabes cómo se pone.

Me fui a mi casa, y me dijo qué pasó, él ya sabía que había pasado porque ya le habían avisado. Me dijo, este fin de semana te vas a trabajar, le dije cómo no ves que hay operativo. Me dijo: si te llegan a detener diles que eres mayor de edad, que estás trabajando porque quieres, que nadie te está obligando.

A los ocho días fue a mi casa en Veracruz a traer mis documentos, mi CURP y mi acta de nacimiento para que en otro operativo yo diera esos papeles. Cuando regresó dijo tengo tus papeles, vienes por ellos o te los mando, le dije, por qué tú no vienes, me dijo yo no puedo ir, si quieres te los mando.

Me bajó la regla y descansé tres días, al cuarto día me mandó a trabajar no podía demorar mucho. Algo tenía porque le urgía el dinero, lo necesitaba mucho. Me dieron todos mis papeles, pero cuando yo me los traje él ya no supo, entonces, él me dijo ya te llevaste tus papeles, le dije que no. Me dijo cómo eres pendeja, qué vas a decir cuando haya un operativo.

Cuando haya operativo le quitas el chip y te lo tragas, le dije y si no me da tiempo, pues lo tiras con todo y teléfono. Esa vez tenía mucho miedo, él me amenazó con traer a mi hermana a trabajar, me exigió traer niñas bonitas de Veracruz, me dijo te fijas en cómo se ven.

P.- ¿A él no lo detuvieron en el operativo?

R.- No, ahí no, en San Pablo me dejaron ir, me salí. A la siguiente semana, cuando hubo el operativo en Circunvalación, en la Merced, iba a agarrar a una chava que se llama Carolina, en ese tiempo fue un chavo que quería verla a ella, y ya como ella, él y los demás se pusieron de acuerdo, o sea, él con las demás chavas para sacar a otra chava, porque ellos sabían que estaba en el refugio, pero no sabían en cuál lugar, entonces en ese tiempo ellos me dijeron: tú vas a hacer esto y esto, y les dije, si me preguntan, pues tú diles que la chava que se fue no sabes nada de ella, bueno, tú no digas nada más entregas el dinero, y que te den a la niña y si no te la dan, no te vengas ni les dejes el dinero.

A mí me detuvieron un miércoles por la tarde, porque me dieron cuatro mil pesos, si investigaba.

P.- ¿Qué ibas a investigar?

R.- En esa tarde llegaron los policías de PGJ y les dije aquí está el dinero que pidieron, y me preguntaron: y Carolina, les dije no sé, me dejaron este dinero.

Quién y quién te lo dejó, con mucha presión, les dije, no sé, según ella se iba mañana a Veracruz, pero yo no sé dónde está.

Me preguntaron: dónde se hospeda, y me dieron el nombre del hotel donde se estaba hospedando conmigo, y llegaron al hotel donde estaba yo con ella, y me preguntaron dónde se hospeda Carolina, me dijeron no podemos ir con ella, porque es reciente, van a oír los del hotel. . .

Después de que me llevaron a un refugio, me hablaron para que me llevaran donde estaba. . .me dijeron: vamos a ver si ya llegó ella, tú entras a ver y ya nos dices, o sea, como para apoyarlos. Les dije si quieren yo les marco para que venga y ustedes después ponen de su parte, le marqué pero ya no la pudimos localizar. Al principio me daba miedo de hablar.

P.- ¿Cuánto tiempo estuviste trabajando?

R.- Tres meses, y de que lo conocí como un mes o dos meses, porque no lo conocí como pareja, lo único que él esperó es que yo me acoplara a él y luego me mandó a México, y él se quedó en Puebla. Cada vez que le mandaba dinero, se lo mandaba con Lucero.

P.- ¿Cómo se llama él?

R.- Arturo Guzmán Galindo o Martínez.

P.- ¿Lo detuvieron con la jarocho?

A la Jarocho la agarraron primero, y al él después, un viernes.

P.- ¿Hubo algún especie de chantaje para retenerte?

R.- Yo le dije que no quería que mi hermana estuviera en esto, le dije: prefiero apoyarte, y me dijo: échale ganas. Un día me pidió que me fuera a Veracruz a buscar niñas.

Cuando me preguntaban por qué no te escapaste, por qué nunca dijiste me puedo ir y dejarlo, por el miedo que me da que le pueda hacer algo a mi familia, porque su actitud era muy agresiva.

P.- ¿Nunca viste a demás de él a otras personas que te vigilaran?

R.- Cuando él me mandó a alcanzarlo, él me dijo te vas a ir a este lugar, porque Yesica te va a ayudar, ellos se fueron, me dijeron que se iba a ir a Estados Unidos. Yo creo que ellas eran como sus parejas de él les pedía mucha ayuda, y ellas tenían que hablarme como guiando, enseñando, me decían: ponte las pilas porque si tu esposo se entera que no trabajas, se pone furioso, yo le tenía mucho miedo.

P.- ¿Nunca te llegó a pegar?

R.- Una vez me pegó una cachetada. Porque me llegó un mensaje de un amigo que tenía en Veracruz, me mandaba decir cómo estás. Si me sentía mal, me traía pastillas de Tabcin. . Con Lucero me mandaba la ropa siempre, según ella me mandaba ropa de ella, pero era mentira porque ella iba a verlo a él.

P.- ¿Cuánto te obligaban a cobrar?

R.- Cuando empecé en eso sacaba como unos dos mil o tres mil pesos por día, Me dijo de tanto tiempo que estuviste de empleada en casa cuidando niños, te imaginas cuánto dinero perdido, aquí en un día te sacas 11 mil pesos o más.

P.- ¿Todo el dinero se lo dabas?

R.- Todo, lo mínimo que me dejaba eran cien pesos para comer algo.

Cuando me dijo que me viniera con él, yo no vi que fuera capaz de hacer esto. Si mi papá nunca me pegó, cómo es que me vienen a golpear a hora.

P.- ¿Has vuelto a saber de tu familia?

R.- Si, les hablo por teléfono.

El dijo: Te vas a cambiar el color de cabello, aquí está el tinte, te lo vas a poner rojo, sin preguntarme.

Cuando visitó a mi familia conmigo, no me dejó hablar con mi mamá, él estaba aquí y a un lado, mi mamá. Yo no podía decir nada. Mi mamá me preguntó cómo se porta contigo, no te pega, y le dije está todo bien. Para irnos rápido, le dijo a mi papá, la próxima vez que venga, venimos con más tiempo, pero él tenía miedo de dejarme a solas con mis papás.

P.- ¿Cuánto tiempo llevas en el refugio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?

R.- Un año.

P.- ¿Qué actividades hacen?

R.- Nos enseñan a terminar la escuela, hacer ejercicio, clases de música, danza, aprendemos muchas cosas.

P.- ¿Hasta qué año de escuela te quedaste?

R.- En segundo de Primaria. Ya voy a hacer el examen.

VÍCTIMA DOS

P.- ¿Cómo te llamas?

R.- Me llamo Daniela.

¿De dónde eres?

R.- De Tabasco.

¿Cuántos años tienes?

R.- Tengo 23 años.

¿Hace cuánto tiempo conociste a esta persona que te explotó?

R.- Tengo como dos años de conocerlo.

¿Lo conociste en tu tierra?

R.- Sí.

Pláticame, ¿cómo comienza tu historia?

R.- La historia empezó así. Yo trabajaba en Tabasco en una abarrotera, era cajera, en un día común y corriente, vi que entró él y atrás de él otra persona, empezaron a comprar puras chucherías. Casualmente me tocó cobrarle, o no sé si ellos lo planearon.

A la hora de la salida y bajar la cortina, lo vi que estaba afuera con una playera amarilla, nada más me le quedé viendo y seguí caminando, porque ya eran las ocho. Iba caminando a tomar el autobús que me deja en mi casa, cuando sentí que alguien me vigilaba, voltee y era él.

Me decía piropos, en una de esas, me dijo puedo hablar contigo, me dijo: yo no soy de aquí, yo soy de México, y ando por acá porque soy luchador y ando andando funciones de lucha, de día trabajo, pero de noche me gustaría conocer lugares como antros.

Yo me llamo Jaime, tú cómo te llamas, le dije mi nombre. Yo casi no salía, me empezó a hacer la plática. Me invitó a cenar. Insistía en seguirme, me pidió mi teléfono, le dije que no tenía, y me dijo que él tenía uno para mí, no quieres que te lo regale.

Me invitó un agua, me dijo te vengo a ver el domingo, luego me fue a ver, a despedirse. Insistió en pedirme mi teléfono, me dijo toma este, le cambiamos el chip, le dije, no enserio. Me regaló una foto en su carro con máscara de luchador, un Avenger, blanco, fuimos y se sacó un montón de fotos.

P.- ¿Qué te prometía?

R.- Me dio la foto y atrás me anotó su teléfono, después de una semana, un día que estaba sola, y como en mi casa había muchas diferencias de familia. Se me ocurrió mandarle un mensaje, me marcó y me dijo que te parece si te voy a ver, a mediados de agosto, y mientras todos los días me hablaba, me mandaba mensajes todo el día, cómo estaba, qué hacía.

Llegó el día, y ese día precisamente me había quedado sin trabajo y estaba llorando en un parque, me encontró, él iba pasando en su coche. Le platicué que estaba esperando mi finiquito, le dije estoy viendo y planeando cómo pedir ese dinero porque no me lo quieren dar, me dijo: no te preocupes todo va a estar muy bien, ten confianza y fe. Estuvimos un buen rato.

Pasamos a una tienda, y compramos un buen de chucherías, me llevó a mi casa, y nada más estaba mi hermano; me invitó a comer al otro día. Habíamos quedado de vernos y se tardó una hora más. Nos fuimos a comer, cuando regresamos me dijo que se quería casar conmigo. . . Era muy caballeroso, amable, respetuoso.

P.- ¿Llegó a conocer a tu familia?

R.- Regresó en septiembre de ese año, fui con mi hermano con él, le compró un six de cerveza. Insistió en que se quería casar conmigo. Salimos un par de días, pero como las cosas no estaban bien en mi casa, decidí irme a Cancún. Y le dije a él. Me dijo que nos fuéramos juntos, pero no acepté.

En Cancún seguimos en comunicación, a los dos meses de comunicación me dijo que si quería irme a vivir con él, y como yo ya no me sentía a gusto con la familia que estaba trabajando, porque estaba de niñera. Entonces, el 10 de mayo me pagó el boleto de avión y viajé ese mismo día a Puebla, me recibió su mamá y su hermana, él había ido a una peregrinación al DF.

El 12 de diciembre en la tarde, llevábamos dos semanas cuando me entró al celular una llamada de un tío que tenía en Estados Unidos, y le dije que se cortó la llamada que si me prestaba el suyo para hablarle o que si le podía dar su número a mi tío en mensaje, él se molestó, y yo le reclamé porque él me decía que tenía amigos en Estados Unidos y él si hablaba con ellos. Esa fue la primera vez que me golpeó. Dijo que no iba a hacer lo que yo quisiera, que él era el hombre de la casa.

P.- ¿Te siguió golpeando?

R.- Sí, varias, es día, me dijo que ya no tenía dinero y que quería tener una casa y un negocio, porque estábamos viviendo con sus papás, decía que quería tener su casa con su propio esfuerzo. Y como supuestamente él trabajaba con su tío en un hotel, a mi me llevó al hotel, de administrador trabaja él. Siempre venía que en los cajones tenía mucho dinero, nunca había visto

tanto dinero junto, me dijo que si haber si me ayudas a construir al casa, nuestro patrimonio, está bien yo te ayudo.

Me dijo cuando nos vamos a México, y le dije qué vamos a hacer allá, dijo, allá vas a trabajar, le dije mejor en otro lado aquí en Puebla. Se negó, aquí te pagan una miseria, aquí no sales de pobre, mira cómo estamos. Quiero que trabajes de dama de compañía, pero yo entendía que eso era acompañar a personas mayores. Le dije eso de trabajar con personas grandes no, no me late.

No, no es ese tipo de compañía, es que te pares y cuando un hombre vaya y te llame te vayas con él. Tengo un amigo que su esposa trabaja de eso, y quiero que ellos te ayuden y te expliquen. Le dije quiero que tú me expliques, bueno, dijo, es cuando las chavas a cambio de que le hagas compañía y hagas todo lo que él quiere, te pagan. Más o menos me daba una idea. . . Le dije te ayudo de lo que tú quieras, pero de eso no.

En ese tiempo tenía la sospecha de que estaba embarazada, y me regañó porque dijo que eso era culpa mía. Me dijo: un bebé no viene en buen momento. Tomate estas pastillas, y al día siguiente, aborté... por la madrugada me despertó y me dijo que íbamos a ir a México.

P.- ¿Te llevó al médico?

R.- No, me dijo: Vas con la esposa del chavo y que te enseñe lo que ella sabe. Me bañé, me maquillé y me dijo: yo llego allá, me paro, y cuando pasa un coche, me preguntan que cuánto. Yo le dije: no yo no voy a ir a ningún lado, pero él me amenazó y desde la primera vez que me golpeó le agarré un miedo horrible.

Nos subimos en el coche, y ellos nos llevaron a la Merced. Me dijo: nada de hacer tonterías, voy a estar checándote, voy a estar por ahí. Ese día nada más tuve dos servicios, y como se cobraba 160, 60 eran para el hotel y cien para mi, entonces llegamos a las 12 de la noche, ellos nos fueron a buscar, y me preguntó cuánto hiciste, le dije nada más esto, me dijo eres una tonta, no sirves para nada. . .Me empezó a regañar.

P.- ¿Cuánto te exigía?

R.- Ahí todavía no me pedía una cifra. Entonces, después de tres días, como ahí hicieron un operativo, nos fuimos, ella le habló a su padrote y él le dijo que nos fuéramos a Viaducto.

Ahí se cobraba más caro, se cobraba 500, a parte 200 de la habitación, pero el servicio duraba media hora, era más tiempo. Ese día hice 6 servicios y de eso ya eran 3 mil pesos. Me dijo que llegara a los dos lugares. Me empezaba a resignar. . .

Discutimos porque el dinero se lo quedaba él, y me decía, bien que te compro lo que quieres, no era cierto. Lo amenacé con irme, y me dijo: qué le vas a decir a tu mamá que estuviste de golfa allá, acostándote con muchos hombres, tú crees que tu familia te va a perdonar. Me dio miedo del rechazo.

Cuando estaba haciendo una maleta, me golpeó nuevamente, intenté cuatro veces escaparme, y siempre me descubría.

Las veces que mi familia me hablaba él estaba ahí, me decía lo que tenía que decir. Un día, se fue a Puebla,

P.- ¿Cuántos años tenía él?

R.- Cuando lo conocí dijo que tenía 28, pero en su cumpleaños en junio, dijo que cumplía 30. Y ahora que lo agarraron salió que tiene 38.

P.- ¿Cómo se llama?

Jaime Gutiérrez Paredes

P.- ¿Te exigía cuotas?

R.- El día que se fue a Puebla, me marcaba todo el tiempo. Yo le mandaba mensajes para que no se enojara. Llegó borracho, y vio mensajes que les había mandado a mi mamá. Se enojó mucho, comenzó a insultarme y me dijo haber cuánto trabajaste, le dije 3 mil pesos, se enojó, porque ya me pedía una cantidad fuerte, de domingos a jueves eran 5 mil pesos, y de viernes y sábados que nos quedamos toda la noche, eran 7 mil pesos. Entonces, cuando le di los 3 mil pesos me golpeó mucho. Me rompió la nariz, el labio.

P.- ¿Te escapaste o te rescataron?

R.- Descubrí una infidelidad, me quería ir, pero tenía miedo porque las veces que lo había intentado, me descubrió. Me amenazó con que ya sabía dónde vivía mi familia, dónde encontrarme, y que me iba a matar. Me dijo tienes que reponer lo que te fuiste a hacer tonta.

Me fui en un taxi a trabajar, ese día me bajé una calle antes y ya conocía a los patrulleros que siempre pasaban por ahí, Uno de ellos me dice, hola cómo estás, ya no me quieres hablar, que se me hace que tu padrote te pega, le dije: no tengo padrote.

Me dijo cómo no, entonces, quién te hizo eso de la boca, le contesté que me caí en el baño, respondió no te creo nada, que se me hace que alguien te golpeó, y nada más me dijo eso y me puse a llorar. . .

P.- ¿Hicieron operativo?

Le pregunté cómo le puedo hacer para denunciar a una persona, me dijo verdad que si tienes padrote, y le contesté no te puedo decir nada, tengo mucho miedo, me dijo no te preocupes, una vez que nosotros te tengamos, no te va a poder hacer daño. Él me metió a una tienda Seven, le habló a su comandante, llegó y me subió a la patrulla.

El comandante me pidió que le llamara porque me sentía mal, pero yo ya lo había hecho antes y no iba; me dijeron que le mintiera para que acudiera por 4 mil pesos, pero tampoco era buena idea.

Lo que puedo hacer, dije, es que a la hora que venga por mí, le pregunto antes que a qué hora va a venir, y dónde nos veíamos. Estaba muy nerviosa, eran las 12 y no me había marcado, y al marcarle no me contestaba. Cuando logré que me contestara le inventé una cantidad. A las 12 y media, me preguntaron en qué carro venía, me dijo que me iba a esperar enfrente del hotel. Llegó se detuvo y lo agarraron. Negó todo. Dijo que era luchador y que sólo estaba viendo a las muchachas que estaban ahí, le dijeron no seas mentiroso hay una persona que ya te denunció. . .

Lo sacaron de la camioneta, lo esposaron, llegamos al MP lo denuncié, pero no me creían, y después de tomarle la declaración a él, me dijo ya te creo, el muy imbécil aceptó todo.

P.- ¿Cuándo fue que lo detuvieron?

La madrugada del 10 de agosto del año pasado.

P.- ¿Estás en el refugio?

Nos dan estudios, nos dejan trabajar, yo estoy trabajando de niñera. Estoy estudiando la prepa, estoy próxima, quiero poner un negocio. Gracias a ellos nos ayudan a salir adelante, nos dan terapia de psicología. Nos ayudan mucho.

--oo0oo--

VÍCTIMA TRES

P.- ¿Cómo te llamas?

R.- Nayeli

P.- ¿Cuántos años tienes?

R.- Tengo 20.

P. ¿Cómo conociste a tu enganchador?

R. Mira, de hecho, yo trabajaba en una zapatería, era zapatería y boutique, ¿no? y también estudiaba al mismo tiempo. Estudiaba en las mañanas y trabajaba en las tardes. Entonces, un día sábado estaba en mi trabajo, me dieron media hora para que saliera a comer, entonces, me voy al parque, me compro unos cacahuates y me los empiezo a comer, ¿no? Entonces de repente veo a un tipo y de lejos que se me quedaba mirando, y pues él se estaba tomando un refresco, no recuerdo bien qué era, entonces hace el propósito de ir a tirar el envase vacío a un bote que estaba cerca de mí. Y ya ese fue el pretexto para que él me empezara.

Y dice, nos pues es que yo me llamo Alex, vivo en Puebla, pero había estado en Nueva York. Allá había trabajado en construcciones de casas. Entonces, acá, pues, en Puebla pues ya había estado viviendo y acá supuestamente era contratista, el que le ayudaba al arquitecto con las cosas, manejaba a los empleados, buscaba empleados y les pagaba.

P. ¿Tú de dónde eres?

R. Yo, de Veracruz.

P. ¿Ahí en la plaza es donde lo conociste?

R. Sí. Bueno, en el parque de la ciudad de Cuitláhuac, Veracruz, era donde yo trabaja y estudiaba. Yo soy de Tres Valles, Veracruz, pero hasta acá venía a trabajar, porque está la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, y así, entonces, bueno aquí, como solamente tenía media hora, y nunca se llegó la hora, le digo, bueno estuvimos platicando, le digo, sabes qué, ya me tengo que ir porque ya voy a entrar a trabajar: me dice, dónde trabajas. No pues ahí. O sea, que estaba cerca mi trabajo del parque, y así.

Entonces, me dice, déjame tu número. Te doy mi número. Le digo, sabes qué, no te voy a poder contestar los mensajes porque no tengo saldo, ¿no? Y así. Dice, yo ahorita te pongo, te doy ... pesos para que le pongas una recarga. Mmm. Y así como que, si tú quieres hacer la recarga, pero yo no voy a aceptar un peso.

A la media hora ya me estaba hablando, así comenzamos a hablarnos. Me insistió mucho, peor le dije que si que quería como novia oficial, tenía que hablar con mi familia, y me dijo si no importa yo voy a hablar con ella. Un día bajo a . . queda de verse en casa de mi tía, a las 8 ó 9, comenzamos a platicar, se lo presento a mi tía como Alex Herrera, que es el nombre que él me había dado, y le explicó a mi tía que era una persona responsable, que era una persona grande y que tenía en Puebla departamentos en renta, que tenía un cliente, y que luego iba por 50 y luego no sé por cuántos más.

Primero eran siete departamentos, luego 15 y luego 50, y aya. Mi tía le cayó bien, él le había dicho que tenía una hermana con un bebé y que él lo estaba manteniendo. Yo me quedé con él y quería invitarme a cenar, pero por su insistencia, me sentí muy presionada y le dije ya no quiero andar contigo. Al otro día le mandé mensaje, porque pensé que era una buena persona, tiene experiencia y me convencía.

P.-¿Cuántos años tenía él?

R.- Decía que 25.

Cuando iba para allá (a su casa) se portaba muy buena persona, me invitaba a salir, a comer, cenar o a dar vueltas en el parque. Entonces, en una ocasión me mandó un mensaje para que yo me quedara a dormir con él en un hotel, porque yo lo sentí como urgido. . . y le dije que no. Una vez me invitó a Puebla a una fiesta, y yo invité a mi familia, pero él quería que yo fuera solita, entonces, dije no.

Como ya iba a ser mis prácticas, me sentí con más presión, porque el novio, la escuela, el trabajo, mis prácticas, sentía que la cabeza me iba a explotar. Se lo dije, pero él me dijo quien te va a dar más amor, la escuela, el trabajo o yo. Me dijo tal vez sea la última vez que nos veamos, pero quiero verte, y le digo, tal día voy a ir a Córdoba a un restaurante para ver lo de mis prácticas, y le digo ahí te veo.

P.- ¿Con qué pretexto te chantajeaba?

R.- Me estaba esperando en el parque, me dijo vente conmigo, no seas así, yo te quiero mucho, vas a ver que vamos a vivir bien, nada nos va a faltar, y pues casi, yo estaba llorando. . .le dije dame más tiempo, dentro de un año termino mi carrera técnica, y me dijo yo ya no puedo esperar más porque en un futuro las cosas podrían cambiar. En eso, me dijo me tendré que regresar a Nueva York y me casaré con una chava que sea mucho más grande que yo.

Logró convencerme, y le dije sí quiero ir a Puebla, pero con una condición para regresar al otro día. Me decía si quieres algo por el camino, tú me dices, íbamos platicando de su vida cuando era chico, supuestamente él sufrió muchísimo, se tenía que ir a trabajar. . . careció de muchas cosas. Me preguntó tú que quieres en el futuro, yo quiero un rancho, quiero tener caña de azúcar. . .

P.- ¿Te gustaba la vida que te estaba dando?

R.- Me llevaba de un lado a otro, fuimos a Plaza Dorada a comer comida china, luego me llevó a una casa donde supuestamente ahí estaba viviendo su amigo con su esposa. Esa casa estaba escondida, y con algunos departamentos que a penas estaban terminando de construir, eran de él.

Ese día en otro lugar fue la primera vez que tuvimos relaciones, fue algo terrible, porque yo nunca había tenido. Después me llevó a otro departamento que supuestamente era de su jefe, era un edificio, había departamentos en renta, y yo sentía que sí era de él porque a él le llegaban los recibos, entonces, él los repartía en cada departamento. Si se descomponía una lámpara él la arreglaba. Era el dueño, pero a mí no me decía la verdad.

Vi cosas de mujeres, papeles de hombre, me dijo yo soy pollero, pasaba a mujeres y hombres para Estados Unidos, por eso yo me quedaba con las cosas de ellos. Los primeros días me la pasaba muy bien, salíamos, e íbamos de compras. Me preguntó que si lo quería. . . si tú trabajaras y ganaras más que yo, me seguirías queriendo.

P.- ¿Qué pensaste de eso?

R.- Nada, él me platicó que tenía una amiga en Guanajuato y que era sexo servidora, y que le iba súper bien, que tenía su hijo, que tenía camioneta. . . me dijo que una vez que compró material malo para construir un edificio, lo demandaron y lo metieron a la cárcel, y entonces, ella y su jefe pagaron. No sé si era cierto.

También me dijo que tenía amigas que eran sexoservidoras y que ganaban muy bien, que en una semana sacaban como 20 mil pesos, entonces, me lo propone a mí. Me dijo si me quieres tienes que dar la vida por mí, así como yo por ti. Me sentí fatal. Andaba súper enojado conmigo.

En una ocasión me llevó al cine, porque yo no conocía el cine, nunca había ido, me llevó a Puebla. Me dice que me regresara, porque lo nuestro no podía funcionar, que yo era la tercera opción para casarnos. Le digo vámonos al departamento para platicar. Me dijo hacemos esto: te doy 300 mil pesos para que termines tu carrera; o 2 mil pesos semanales, comida y zapatos; la tercera que seas sexoservidora. Me puso entre la espada y la pared.

Lo pensé, porque él me había dicho que yo como así había llegado, así me iba a ir, lo pensé mucho porque dije si regreso con mi familia, ya n me va a ver bien, va a decir que fracasé, me va decir que para qué me junté, me iban a hacer a un lado, y decido trabajar de esto, digo ya qué era mi única opción, no puedo hacer otra cosa, porque yo le decía yo tengo mi carrera técnica en análisis y tecnología de los alimentos, puedo trabajar en cualquier empresa que se dedique en la elaboración de alimentos, me dice no va s a ganar bien, lo

mucho que vas a ganar son 3 mil pesos quincenales, y es muy difícil que entres a trabajar aquí.

Después, habíamos quedado que sí iba a trabajar, me lleva a mi casa, el 18 de junio del año pasado que era el cumpleaños de mi papá, aproveché para arme de baja en la universidad, y pasamos por mis cosas en el cuarto donde yo rentaba en Cuitláhuac. Me llevó con mi familia y me dijo que no les dijera nada.

Me llevó al doctor a curarme de las caderas, porque cuando caminaba me dolían, entonces, me soban, pero también me llevó al doctor porque a mi no me bajaba, y pensamos que estaba embarazada, me lleva con la esposa de su amigo, pero su amigo nunca apareció. Al otro día regresamos y me baja, pero entre con la esposa de su amigo Lucero.

P.- ¿Cuándo comenzaste a trabajar como sexoservidora?

R.- El 29 de junio, creo que era martes, me manda a trabajar con la Lucero, él nos trajo a la capu a las dos, y nos venimos a la Tapo, nos trasladamos a la Merced, en el hotel Necaxa llegamos a bañarnos, porque ahí se estaba hospedando, en la habitación 206. Nos fuimos a trabajar, al hotel Las Cruces, y fui a trabajar. . . pero como no aceptaban del 90 y 91, y yo soy del 91, nos fuimos al callejón, ahí no transita tanta gente, nada más los mirones.

Cuando vi. a las chavas que es estaban en la avenida, donde pasaba mucha gente, estaba el mercadito, yo me espanté, y dije mejor acá donde estaba más cerrado. Me pidieron la credencial de elector, La Pancha, era en el callejón de Santo Tomás "La Pasarela". Me quedo y me dice ella va a ser tu maestra, y tú te puedes quedar porque eres mayor de edad, y ya empiezo, me cambio, me visto, ponte las zapatillas.

Salí y luego, luego, pasa conmigo un mirón, y me dio mucha pena porque con el primer cliente se me salían las lágrimas, no quería exagerar mucho porque me iban a regañar, tenía cosas raras como la "Santa muerte". Yo había dejado los papeles en el cuarto y una chava se da cuenta, y me dice tira los papeles de los dos que te echaste, prácticamente yo era nueva en esa onda. Las chicas cuando me preguntaban que si yo había trabajado les dije que sí, que había estado en Tijuana, pero era mentira, les dije que era la primera vez.

Al segundo día yo junté cinco mil pesos, compré maquillaje y otras cosas que necesitaba y le mandé 4 mil 600 con la Carolina, ella era una chava que me enseñó en el callejón de Santo Tomás. Entonces, le mandé el dinero con ella, supuestamente era el esposo de su otro amigo.

Se llegó el fin de semana y junté 15 mil pesos, y él estaba contento, me llevaba a comprar ropa, si yo me iba un día al otro tenía que regresar a lo mismo, si estaba reglando, me regañaban, me decían que me pusiera esponja. Me regañó él.

P.- ¿Cuánto te pedían como cuota?

R.- Me pedía 20 mil pesos por semana.

P.- ¿Te vigilaba?

R.- Estando parada, me llegó un mensaje de él, y me decía ponte a trabajar, no estés platicando, tú sabes bien que no debes de estar platicando, yo pensé que era la Carolina, pero resulta que a ella le llegó el mismo mensaje, pero disfrazado, del amigo de mi esposo, y también le llega a otra chava. Estábamos en el mismo lugar las tres, llegamos a la conclusión de que nos espiaban.

Un día me dice que me iba a comprar ropa en Tepito, y ese día me tenía que regresar con él. . . le di dinero y estaba contento. Me quería comprar todo, le dije espérate, se supone que estamos ahorrando para conseguir los departamentos en renta. Me regreso al otro día a trabajar, en el callejón llegaron abogados, bueno se veían como sospechosos, entonces, nos llamaron a todas las que nos veíamos chicas, y nos dijeron que nos fuéramos. A la una hacen el operativo.

P.- ¿Cómo fue?

R.- Nos pusieron contra la pared, nos hicieron que les quitáramos los chip's a los celulares y nos pidieron nuestras identificaciones, nos hicieron que nos cambiemos, y nos traen aquí (PGJDF) a declarar.

Al otro día a las 4 de la mañana, declaré, pero el tipo me había dicho, cuando hagan operativo, tú tienes que decir que no tienes padrote, que tú estás por tu cuenta, por necesidad, porque necesitas terminar tu carrera. Me decía si me llegan a meter a la cárcel por tu culpa, olvídate que vas a regresar conmigo.

Me llevaron a un refugio, a los 15 días me vuelven a llamar, y me dicen: tú tienes padrote, y tiene unas amigas en tal lugar trabajando, a la Lucero, a la Carolina, dije no puede ser, me dijo que era la esposa de su amigo. Entonces, dije ahora sí voy a declarar. Entonces, hay un chavo que me iba a ayudar a salir, y que habían dado cuatro mil pesos por las chicas. . . vamos a Circunvalación porque ahí me iban a entregar, pero no llega la Carolina, llega otra, entrega el dinero, le preguntan por la Carolina y dice, no saben nada.

Ella le habló a Carolina y me la comunica, y le dije: y el Alex, me dice no sé, pero tú te vas a Puebla, agarras el autobús, no das tu nombre para el boleto, entonces, él le quita el teléfono y me dice: chingada madre que no entiendes, que no estás escuchando que te vayas para Puebla, allá nos vemos.

P.- ¿Dónde estaba él?

Él supuestamente estaba en Puebla, pero no, estaba con la Carolina, mirándome. Me dice que no ves que te están siguiendo, ya te dije que te vayas. Me estaba viendo. Yo estaba chocando el teléfono de mi compañera. . .nos

traían aquí, y vi cuando entró al Metro. Lo siguieron, pero me trajeron a otro que no era. Al otro día, escuché una conversación entre él y Carolina, hablando de mi. .le dijo a ella que se iba temprano, yo lo estaba escuchando porque tenían el alta voz, y a parte vi su número, le reconocía su voz.

P.- ¿Lo detienen en Puebla?

R.- Se van a Puebla, llegando a Puebla lo agarran, tenía el coche en un lavado de carros, ahí lo agarran, se lo traen, y yo lo reconozco por la cámara de Gesell, y más tarde atrapan a la Lucero, la que me enseñó. También declara, no sé si a favor o en contra.

Ella se llama Ceferina Montiel Martínez, y está en Santa Martha; él decía que era Alex Herrera, pero es Arturo Galindo Martínez, tiene 35 años, originario de San Pablo del Monte, Tlaxcala, y él decía que era de Querétaro.

Están buscando a Carolina, que se llama Araceli Juárez Mora, 25 años.

P.- ¿Cómo ha sido el proceso, qué te han informado?

El 5 de mayo tuve la audiencia, la tercera que me dieron, porque antes no se presentó, amplíe declaración, porque en la primera no dije la verdad, dije que yo no tenía padrote, que estaba ahí por mi voluntad, y que porque necesitaba dinero. Eso quedó asentado. Yo decido aumentar a las amenazas. La secretaria de Acuerdos no me dejó, y entonces si me pasa algo... yo quería aumentar que mi familia me había dicho por teléfono que la familia del tipo había ido, en una ocasión, con abogados, y habían dicho que me querían encontrar para negociar conmigo.

En una ocasión fueron a la casa de mi abuelita y mi mamá va saliendo y le dicen usted es María . . . y mi mamá se espantó. En otra ocasión, les marcó la mamá de él a mi abuelita, y les dijeron que me querían muerta o viva en Veracruz o México. Eso era lo que quería agregar, pero la secretaria de Acuerdos me dijo eso lo tienes que ver con el Ministerio Público.

En la audiencia me hicieron preguntas incoherentes para confundirme, eran siete abogados contra mi. Me preguntaban del refugio, que como se llamaba, donde estaba, pero esas preguntas no me dejaron responder. Me insistían en cómo era adentro del refugio, qué hacía, si podía salir sin permiso, que quien me traía cuando había audiencia, y qué platicaba en el camino con ella. Hacían preguntas para dar con el refugio. Duró dos horas la audiencia.

P.- ¿Ahora donde vives?

R.- Estoy ahora en un departamento, pero todavía tengo la ayuda del refugio.

P.- ¿Cuánto tiempo estuviste en el refugio?

R.- Estuve 8 meses.

P.- ¿Cuándo te rescataron?

R.- Me rescataron el 24 de junio del año pasado.

P.- ¿Qué piensas hacer de aquí en adelante?

R.- Quiero estudiar administración de empresas, tener mi propio negocio, un restaurante o una red de boutiques.

P.- ¿Qué les dirías, a las chavas de tu edad que viven en Veracruz o en otros estados y que pueden ser víctimas de trata?

R. Bueno, yo le diría a las chicas que están en otros estados que tengan los ojos, ahora si que bien abiertos, porque en cualquier momento pueden conocer a un tipo, y pues puede llegar a ser hasta su explotador.

Para eso, bueno, si quieren tener un novio de fuera, primero tienen que consultarlo con sus familiares. Porque este tipo de personas luego se ve, se conoce cuando es un padrote, bueno yo ahora ya sé cómo son, que nada más quieren que seas su novia por poquito tiempo. Luego, luego te dice que te vayas con ellos.

Y pues prácticamente la ropa que usan ellos son camisas negras o rosas, jeans pegados, tenis blancos o zapatos puntiagudos. Y pues, te bajan el cielo y las estrellas.

Y pues, si llegas a ser víctima de este delito, pues te recomiendo ahora sí que denuncies, que no te quedes callada, porque este tipo de personas sí están siendo castigadas severamente. Porque el delito de trata de personas es muy agraviado.

Y pues esta gente prácticamente no trabaja, nada más se dedica a enganchar y ligar chavas, para luego traérselas al DF o a diferentes puntos de la República Mexicana, o a países extranjeros, solamente a prostituirlas, y de eso, pues ellos vivir, darse el lujo de andar conociendo chicas y hacer muchas cosas con ese dinero sucio, se podría decir con lavado de dinero. Y pues que denuncien. Gracias.

--oo0oo--

VÍCTIMA CUATRO

P.- ¿Cómo te llamas?

R.- Claudia.

P.- ¿Cuántos años tienes?

R.- Tengo 15 años.

P.- ¿De qué estado eres?

R.- De Tlaxcala.

P.- ¿Dónde conociste al sujeto que te engañó?

R.- Aquí, en México.

P.- ¿Cómo se llama?

R.- Se llama Omar.

P.- ¿Cuántos años tiene?

R.- 23.

P.- ¿Te gustaría platicarme qué te pasó?

R.- Ya no me gusta hablar de eso. Te voy a contar un poco. Era un sábado en la tarde, yo estaba sentada en una banca, ahí en el Metro Pino Suárez, estaba llorando porque mi mamá me había pegado, siempre me pegaba... De pronto, Omar, se acercó y me preguntó si necesitaba ayuda, le dije que no, pero insistió. Limpié mi cara y sonreí; yo creo que eso era exactamente lo que él esperaba...

Le conté a Omar que tenía 17 años, pero no era cierto, tenía 13 años. Ese día tuve otro problema en mi casa; cuando yo estaba chillando ahí, sola sentada, y después de conversar un ratote, me invitó a tomar café. Todo el tiempo me miró a los ojos mientras me seguía platicando, decía que tenía un negocio, que vendía ropa, también decía que acababa de comprar un carro deportivo, era muy presumido.

P.- ¿Te habló de su familia?

R.- Sí, me decía que se llevaba de maravilla con sus papás. Estuvimos varias horas, me dio su teléfono y yo le di el mío, también quedamos que nos íbamos a ver después. Antes de irse, me pidió que lo acompañara a Tlaxcala para ver a su familia. Le confesé la difícil relación con mi mamá, y el maltrato que sufría... Él me abrazó y me consoló...

Me pidió que me fuera a vivir con él, y con engaños convencí a mi tutor de que me dejara ir a Tlaxcala, supuestamente a ver a una amiga. Al siguiente domingo salí de mi casa, a la que nunca regresé.

P.- ¿Sí conociste a su familia?

R.- Sí, a los tres meses de convivir con la familia de Omar, y comprobar que tenía un carro deportivo y que sus papás, hermanos, tíos y primos eran gente muy buena, que el negocio era exitoso, pensé que nunca se iba a terminar la felicidad.

Sin embargo, poco después comencé a sentir que el amor se ababa, Omar me dijo que tenía apuraciones económicas, y cambió su forma de tratarme...Durante una noche me susurró al oído que si me podía prostituir para ayudarlo, y le dije que sí... ¡pensé que estaba bromeando!, pero al otro día salimos con su familia a Guadalajara para probar fortuna.

P.- ¿Le pidieron permiso a tu familia para viajar?

R.- No, ellos me dieron una credencial de elector falsa, donde decía que yo era mayor de edad.

Cuando estábamos en Guadalajara, Omar me dijo que tenía unos amigos que ganaban mucho dinero, y que la novia de su primo me iba a enseñar a trabajar. Entendí, que estaba hablando en serio, que lo de trabajar en la prostitución, era cierto. Viajamos mucho, de un lado a otro, y siempre me vigilaron los familiares de la familia de Omar. Ellos me maltrataban, y cada vez más, porque no reunía el dinero que e exigían.

P.- ¿Cómo eran los lugares a donde llegaban?

R.- Los lugares eran feos, Omar me encerraba con hombres feos, sucios viejos, gordos, alcoholizados, y muchos eran violentos. Los cuartos eran mugrosos, había animalitos, estaban oscuros, olían a orines, había ratones, cucarachas. Los quince minutos que llegaba a pasar con cada persona se me hacían eternos. La primera vez, cuando llegó el turno de ocuparme con un señor, traté de no pensar, de no sentir. Así comencé a vivir, y quedé embarazada...

P.- ¿Cuánto tiempo estuviste con él?

R.- Dos años.

(Llorando siguió la entrevista) Fueron dos años, hasta que logré engañar a Omar, y me pude escapar. Él me quitó a mi hija, y me chantajeaba con la idea de no volverla a ver. Aunque muchas veces le pedí que me dejara ver a la niña, no quería, hasta una noche que lo convencí para que me trajera a la pequeña, le dije: sólo un ratito, y dijo sí. Me costó una hora, y sin dudarlo, agarré a mi hija y me salí del hotel.

P.- ¿Cómo le hiciste, ahorraste?

R.- Un cliente me prestó dinero, también me dio ropa, distinta a la que me compraba Omar, también me compró un boleto de autobús y me fui a México otra vez. Y ya, busque a una de mis tías, y rápido le conté lo que me pasó, ella se puso a llorar, yo también lloré mucho, más que ahorita.

Mi tía se puso abusada y llamó a la policía, me dio mucho miedo, porque yo sabía que él era peligroso, y su familia también. Denunciamos las cosas ante las autoridades. Ahora, ya me ayudan en la Procu, en un centro de ayuda, se llama Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales y depende de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

R.- ¿Qué has sabido de él?

Dicen que las investigaciones en Tlaxcala siguen, y lo que me dijeron aquí en la Procu es que los tratantes de Tenancingo, Tlaxcala, donde Omar nació y creció, o sea, su familia, tienen varias denuncias de una organización que se llama Fray Julián de Garcés, esa organización ayuda a gente como yo. Gracias.

--oo0oo--

ANEXOS

4

LEY

SOBRE TRATA DE

PERSONAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL PARA EL DF**

(Publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 24 de octubre de 2008)

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ÚNICO.- Se expide la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS, EL ABUSO SEXUAL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal, y tiene por objeto: I. La prevención de la trata de personas, así como el apoyo, protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas, con la finalidad de garantizar la libertad y el libre desarrollo de la personalidad de las personas que son víctimas o posibles víctimas, residentes o que han sido trasladadas al territorio del Distrito Federal;

II. La prevención contra cualquier forma de abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como el apoyo, protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas en el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la libertad, la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual de los niños y niñas.

III. Fomentar el estudio, investigación y diagnóstico respecto de los delitos de trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;

IV. Promover para toda víctima de los delitos contemplados en la presente Ley, la protección médica, psicológica y jurídica necesaria, de manera gratuita, especializada, interdisciplinaria, integral y expedita, así como la defensa del ejercicio de sus derechos;

V. Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana en las políticas, programas y acciones institucionales en tomo a la problemática que representa la trata de personas y el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, y

VI. Definir las responsabilidades de cada uno de los órganos que integran la Administración Pública que se vinculen con la prevención y sanción de las conductas antisociales contempladas en la presente Ley.

Artículo 2. La aplicación de la presente ley corresponde a los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal en el ámbito de su competencia.

Artículo 3. En todo lo no previsto por esta Ley, serán de aplicación supletoria las disposiciones normativas de los Tratados que en la materia haya suscrito el Estado Mexicano, el Código Penal para el Distrito Federal, Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 4. Los principios rectores de esta Ley son:

- I. El respeto a la dignidad de humana;
- II. La libertad y la autonomía;
- III. La equidad; la justicia y la lucha en contra de la pobreza;
- IV. El acceso a la justicia pronta y expedita;
- V. La protección, seguridad y apoyo a la víctima;
- VI. La perspectiva de género;
- VII. El interés superior de niños, niñas y adolescentes, y
- VIII. La corresponsabilidad que asegura la participación y responsabilidad de la familia, órganos locales de gobierno y sociedad en general en la atención de las víctimas o posibles víctimas de las conductas materia de la Ley.

Artículo 5. De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las víctimas tienen los siguientes derechos:

- I. Ser protegido y respetado en su normal desarrollo psicosexual y a no ser explotados sexualmente.
- II. Ser protegidos contra cualquier forma de abuso sexual o explotación sexual comercial infantil;
- III. Ser tratado con respeto en su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos;
- IV. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de la Administración Pública;
- V. Recibir información veraz y suficiente que les permita conocer la problemática de los delitos previstos en la Ley;
- VI. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;
- VII. Recibir información en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el progreso de los trámites judiciales y administrativos;
- VIII. Recibir atención médica y psicológica por parte de la Administración Pública y organizaciones civiles y sociales, y
- IX. A la protección de su identidad y la de su familia.

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Acciones de prevención: Conjunto de medidas que derivan de la implementación de políticas públicas que ejecuta la Administración Pública para evitar la consumación de los

- delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, atendiendo los factores de riesgo en los ámbitos público y privado;
- II. Acciones de protección: Aquéllas que realiza la Administración Pública, familia y sociedad a fin de proporcionar bienes o servicios a las víctimas de los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil;
 - III. Administración Pública: El conjunto de órganos que componen la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal;
 - IV. Código Penal: El Código Penal para el Distrito Federal;
 - V. Comisión: La Comisión Interinstitucional para prevenir y erradicar la trata de personas y el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;
 - VI. Delegaciones: Los órganos políticos-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;
 - VII. Desarrollo psicosexual: La combinación entre maduración biológica y aprendizaje que genera cambios tanto en la conducta sexual como en la personalidad, desde la infancia hasta la edad adulta;
 - VIII. Explotación sexual comercial infantil: La utilización de menores de edad para actos sexuales, con contacto físico o no, para la satisfacción de una persona o grupo de personas a cambio de una contraprestación;
 - IX. Jefe de Gobierno: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
 - X. Ley: La Ley de trata de personas, el abuso sexual y explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal;
 - XI. Modalidades de explotación sexual comercial infantil: La utilización de menores de edad en prostitución, lenocinio, pornografía infantil, turismo sexual infantil y trata de menores con fines de explotación sexual, en términos de lo dispuesto por las disposiciones de los Títulos Quinto y Sexto del Código Penal;
 - XII. Niña o Niño: Todo ser humano menor de 18 años de edad;
 - XIII. Organizaciones Civiles: Aquellas que agrupan a ciudadanos, constituidas con base en el artículo 9º constitucional, que se ocupan de la defensa y promoción de derechos, así como del mejoramiento de condiciones y calidad de vida de terceros;
 - XIV. Organizaciones Sociales: Aquellas que agrupan a habitantes del Distrito Federal para la defensa, promoción y realización de sus derechos, así como para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes;
 - XV. Política en materia de trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil. La que realiza la Administración Pública y esta destinada al conjunto de los habitantes del Distrito Federal con el propósito de prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;
 - XVI. Procuraduría. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;
 - XVII. Programa: El Programa para prevenir la trata de personas y el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;
 - XVIII. Protocolo. Protocolo en materia de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil en el sector turístico, y
 - XIX. Víctima: A la persona que haya sufrido daño psicológico o físico, como consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra, tipificadas como delito y sancionadas por la legislación penal.

Artículo 7. Corresponde al Jefe de Gobierno:

- I. Impulsar durante su encargo acciones efectivas de prevención, protección y sanción en materia de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil en coordinación con las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas,

- II. grupos sociales y los habitantes del Distrito Federal;
- III. Aprobar el Programa y ordenar su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- IV. Establecer de manera concertada las acciones de prevención y de protección que deberán ejecutarse en el ámbito de la Administración Pública;
- V. Concertar acuerdos entre los distintos sectores sociales en torno a la problemática
- VI. implícita en los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil;
- VII. Celebrar los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Ley;
- VIII. Incluir anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa en la materia;
- IX. Presidir la Comisión interinstitucional, a través de la Procuraduría;
- X. Llevar a cabo convenios con empresas de distribución de software para que los usuarios de Internet, que tengan proveedores residentes en el territorio del Distrito Federal, puedan descargar de manera gratuita los programas necesarios para filtrar contenidos riesgosos y donde los menores puedan ser víctimas de explotación sexual comercial infantil, desde las páginas electrónicas de la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y los Organos de Gobierno del Distrito Federal, y
- XI. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 8. Corresponde a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal

- I. Implementar en los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes acciones de prevención de los delitos previstos en la Ley;
- II. Difundir la política de la Administración Pública en materia de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil y turismo sexual, y III. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 9. Corresponde a la Procuraduría:

- I. Tener personal e instalaciones adecuados para que las víctimas de los delitos materia de la Ley sientan confianza y seguridad al solicitar ayuda y protección;
- II. Tener mecanismos a fin de que todas las víctimas de las conductas señaladas en la Ley puedan dar parte de los actos cometidos contra ellas e interponer denuncias al respecto en condiciones de seguridad y confidencialidad;
- III. Implementar en su estructura administrativa los procesos permanentes de capacitación en la prevención y sanción de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;
- IV. Rendir un informe semestral a la Comisión referente a los avances en la prevención y persecución de las personas y organizaciones que sean investigadas por los delitos previstos en la Ley;
- V. Instrumentar una línea telefónica que tenga como finalidad exclusiva auxiliar de manera eficiente a las víctimas de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, y recibir información de la población relativas a la comisión de abuso sexual de menores de edad, o de generación, comercialización o distribución de materiales como textos, documentos, archivos o audiovisuales con contenido pornográfico de menores de edad, así como de cualquier forma de explotación sexual comercial infantil;
- VI. Iniciar la averiguación previa en todos los casos en que un menor de edad denuncie alguna o algunas de las conductas previstas en esta Ley. La omisión en el cumplimiento de esta atribución será motivo de responsabilidad;
- VII. Instrumentar una página de Internet que contenga el listado de organizaciones civiles y sociales que trabajen en la prevención, detección y erradicación de los delitos previstos en la Ley, así como los lugares en los que se brinde apoyo y asistencia a las víctimas. La

página de Internet debe estar actualizada y contar con los instrumentos jurídicos del orden nacional e internacional vigentes y demás información relacionada con la problemática materia de la Ley;

- VIII. Realizar estudios estadísticos de incidencia delictiva en la materia prevista en esta Ley, y
- IX. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 10. Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública:

- I. Contemplar en el Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal los procesos permanentes de capacitación a la Policía del Distrito Federal en la prevención y sanción de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;
- II. Establecer mecanismos para inspeccionar periódicamente y sin necesidad de que medie denuncia, los lugares y establecimientos donde se tengan indicios sobre las conductas delictivas previstas en la Ley;
- III. Instaurar, en el marco de su competencia y atribuciones, vigilancia permanente en los centros de arribo y a bordo de los turistas a la Ciudad de México, principalmente en la centrales camioneras y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para prevenir y evitar las conductas previstas en la Ley, y
- IV. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 11. Corresponde a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México:

- I. Desarrollar análisis y estudios respecto de la problemática que implica la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, poniendo énfasis en la educación como uno de los factores fundamentales en la prevención de las conductas previstas en la Ley;
- II. Formular líneas de investigación que permitan ir perfeccionando la política de la Administración Pública en la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;
- III. Desarrollar en las instalaciones educativas a su cargo las campañas y acciones que se hayan contemplado en el Programa, y
- IV. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 12. Corresponde a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal:

- I. Difundir en su sector la política de la Administración Pública en materia de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil y turismo sexual;
- II. Impulsar una campaña en el sector turismo que exhiba los delitos previstos en esta Ley como prácticas proscritas en la Ciudad de México;
- III. Emitir el Protocolo a partir del Programa que elabore la Comisión y apruebe el Jefe de Gobierno;
- IV. Incorporar a sus programas de capacitación turística para prestadores de servicios turísticos y servidores públicos la problemática implícita en los delitos previstos en esta Ley;
- V. Establecer convenios con las autoridades competentes, a efecto de que los prestadores de servicios de transporte aéreo y terrestre que tengan como destino el Distrito Federal informen a sus usuarios acerca los fines y alcances de la Ley;
- VI. Ejecutar las atribuciones que le concede la Ley con cargo a los recursos del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, y
- VII. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 13. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal:

- I. Realizar una campaña anual dirigida a los centros de trabajo del Distrito Federal con el objeto de informar sobre las conductas y consecuencias previstas en la Ley;
- II. Impulsar con las asociaciones obrero patronales del Distrito Federal acciones tendientes a prevenir los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación sexual comercial infantil;

- III. Realizar acciones tendientes a identificar, prevenir y erradicar toda forma de explotación laboral de menores o personas con discapacidad física o mental;
- IV. Establecer las medidas de apoyo y la capacitación laboral para las víctimas de los delitos contemplados en esta Ley, y
- V. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 14. Corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito Federal en coordinación con las instancias locales y federales competentes:

- I. Establecer convenios con centros educativos públicos y privados del Distrito Federal y organizaciones civiles y sociales para implementar acciones de prevención y en su caso erradicación de los delitos de trata de personas, el abuso sexual y la explotación
 - II. sexual comercial infantil;
- III. Crear protocolos internos claros y precisos en los centros educativos para inhibir y prevenir el abuso sexual de menores de edad;
- IV. Proponer en los centros educativos la implementación de mecanismos eficaces para prevenir, detectar y evitar los delitos previstos en la Ley;
- V. Implementar pláticas en materia de abuso sexual para los padres de familia, así como para los menores de edad con lenguaje apropiado a su edad, en todos los centros educativos del Distrito Federal al inicio de cada ciclo escolar;
- VI. Capacitar, en el marco de su competencia, a todo el personal laboral de los centros educativos en el Distrito Federal en materia de detección a las posibles víctimas de abuso sexual infantil;
- VII. Procurar que los inmuebles de los centros educativos públicos y privados del Distrito Federal tengan amplia visibilidad al interior de sus aulas y de cualquier otro lugar que de encontrarse cerrado, los menores puedan ser vistos desde el exterior;
- VIII. Establecer medidas de seguridad a la entrada de las escuelas a efecto de que las personas ajenas a la institución sean plenamente identificables, y
- IX. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 15. Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal:

- I. Elaborar modelos psicoterapéuticos especializados de acuerdo al tipo de victimización que tenga por objeto la atención integral de la víctima;
- II. Elaborar programas de asistencia inmediata, previos, durante y posteriores al proceso judicial que incluyan capacitación, orientación y, en el caso de los mexicanos, ayuda para la búsqueda de empleo. Así como para dar seguimiento durante todas las etapas del procedimiento y proceso jurídico - penal, civil y administrativo, con especial referencia a la obtención de la reparación del daño;
- III. Llevar el registro de las organizaciones civiles que cuenten con estos modelos para la atención de las víctimas;
- IV. Fomentar que las organizaciones civiles realicen todos los programas para el tratamiento de las víctimas y en materia del normal desarrollo psicosexual de las personas, y
- V. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 16. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal:

- I. Realizar una investigación estadística que será actualizada periódicamente y que buscará recaudar la siguiente información:
 - a) Cuantificación de los menores explotados sexualmente, por sexo y edad,
 - b) Formas de explotación sexual,
 - c) Lugares o áreas de mayor incidencia,
 - d) Cuantificación de la clientela por nacionalidad y clase social,
 - e) Formas de remuneración,
 - f) Ocurrencia del turismo asociado a prácticas sexuales con menores, y
 - g) Nivel de educación de menores explotados sexualmente.
- II. Atender los casos que remita la Secretaría de Educación del Distrito Federal en donde existan indicios de abuso sexual infantil;

- III. Procurar todas las necesidades de los menores de edad extranjeros o que no tengan o no se localice a sus familiares y hayan sido víctimas del abuso sexual o explotación sexual comercial infantil;
- IV. Solicitar la tutela de las niñas y niños en situación que hayan sido víctimas de los delitos previstos en esta Ley, y
- V. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 17. Corresponde a las Delegaciones:

- I. Brindar toda la asesoría jurídica que las asociaciones de padres de familia, organizaciones civiles y a la población en general que la requiera para ejercer los derechos a que se refiere esta Ley;
- II. Participar en la elaboración del Programa de acuerdo a los lineamientos que establezca la Comisión;
- III. Implementar procesos de capacitación de su personal en materia de prevención y detección de los delitos previstos en la Ley;
- IV. Colaborar en la investigación que se haga en tomo a las problemáticas previstas en la Ley;
- V. Difundir el Programa en su demarcación territorial y en su caso, ejecutar las acciones que se deriven del mismo;
- VI. Coordinarse con la Procuraduría en las verificaciones administrativas implementadas a establecimientos cuando exista información relativa a la comisión o posible comisión de los delitos previstos en esta Ley, y
- VII. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 18. Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:

- I. Entregar semestralmente a la Comisión información estadística sobre la incidencia en la sociedad de los delitos previstos en los Títulos Quinto y Sexto del Código Penal;
- II. Diseñar en el marco del Programa los cursos de especialización y capacitación que fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial en el tratamiento de los delitos previstos en los Títulos Quinto y Sexto del Código Penal;
- III. Implementar procesos actualizar y profundizar los conocimientos respecto del ordenamiento jurídico positivo nacional e internacional, doctrina y jurisprudencia en materia de los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación sexual comercial infantil;
- IV. Garantizar que en todos los procesos judiciales que versen sobre los delitos previstos en esta Ley, la declaración del menor sea debidamente valorada, atendiendo al principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes;
- V. Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas tendientes a elevar la profesionalización y capacitación en el campo de la impartición de justicia, especialmente en torno a los delitos previstos en los Títulos Quinto y Sexto del Código Penal;
- VI. Difundir y fomentar las acciones preventivas y de protección que se deriven del Programa, y
- VII. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 19. La Comisión Interinstitucional es la instancia encargada de la coordinación de las acciones entre los órganos que integran la Administración Pública para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y explotación sexual comercial infantil y garantizar la protección y atención de las víctimas.

Artículo 20. La Comisión será integrada por:

- I. El Jefe de Gobierno, quien la presidirá;
- II. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, nombrará a un representante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;
- III. La Procuraduría, quien tendrá a cargo la coordinación ejecutiva y sustituirá al Jefe de Gobierno en sus ausencias;

- IV. Los titulares de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Turismo, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Instituto de la Juventud del Distrito Federal;
 - V. Tres representantes de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, y
 - VI. Tres expertos académicos vinculados con el tema de trata de personas.
- La Comisión podrá invitar a otros servidores públicos de la Administración a participar en las sesiones, quienes tendrán voz pero no voto.

Artículo 21. La Comisión interinstitucional tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar y coordinar la ejecución del Programa;
- II. Coordinar la Implementación y las acciones derivadas del Programa;
- III. Definir los criterios de coordinación operativa entre servidores públicos de la Administración Pública;
- IV. Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de los programas, conjuntamente con los responsables de la ejecución de los mismos;
- V. Desarrollar campañas de prevención, protección y atención en materia de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, fundamentadas en la salvaguarda de la dignidad humana, y los derechos humanos, con especial referencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres;
- VI. Promover convenios con los Gobiernos Federal y de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con la seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas del delito, con el propósito de protegerlas, orientarlas, atenderlas y, en su caso, asistirles en su regreso al lugar de origen o en su repatriación, así como para prevenir los delitos previstos en la Ley y sancionar a quienes intervengan en su comisión;
- VII. Informar y capacitar, con perspectiva de género, de derechos humanos y conforme al interés superior de la infancia, al personal de la Administración Pública y a las organizaciones e instituciones de derechos humanos sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de los delitos previstos en la Ley e instrumentos internacionales;
- VIII. Elaborar y aprobar los lineamientos para la correspondiente elaboración de los Protocolos de Prevención y Atención por parte de la Administración Pública, y en su caso de particulares;
- IX. Fomentar la cooperación de organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones y sectores de la sociedad civil en la prevención y erradicación de los delitos previstos en la Ley;
- X. Promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre organismos e instituciones a nivel nacional, incluyendo organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres;
- XI. Realizar campañas de información y difusión dirigidas a la población acerca de los riesgos e implicaciones de los delitos previstos en la Ley, los mecanismos para prevenir su comisión o revictimización, las diversas modalidades, así como respecto de las iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenirlos y combatirlos, sobre todo en las zonas donde se ejerce la prostitución;
- XII. Promover programas de rescate, protección y de vigilancia en lugares visibles como son las principales estaciones de transporte del Distrito Federal y en los lugares donde se ejerza la prostitución;
- XIII. Promover apoyos residenciales, económicos y sociales para garantizar el bienestar de los dependientes económicos de la víctima. En el supuesto de que la víctima tenga hijos propios, las medidas de protección evitarán su separación;
- XIV. Impulsar acciones de prevención dirigidas a las mujeres y menores de edad contra los peligros de los delitos previstos en la Ley, así como informar sobre los lugares y teléfonos donde puedan hallar alojamiento y ayuda;
- XV. Informar al personal de los hoteles, restaurantes, bares y centros nocturnos, entre otros establecimientos mercantiles, así como en el transporte público, acerca de la

responsabilidad en que puedan incurrir en caso de facilitar o no impedir las conductas previstas en la Ley, así como orientarlos en su prevención;

- XVI. Orientar al personal responsable de los diversos medios de transporte, acerca de las medidas necesarias para asegurar, en especial, la protección de las personas menores de dieciocho años, o incapaces o personas que no tengan capacidad para resistir las conductas previstas en la Ley;
- XVII. Recopilar de manera sistemática y permanente, con la ayuda de las instituciones y organismos pertinentes, los datos estadísticos relativos a las conductas delictivas previstas en la Ley, con la finalidad de publicarlos periódicamente e intercambiarlos con otros Estados. Dicha información deberá contener por los menos:
- a) El número de detenciones, procesos judiciales, formas de explotación sexual, número de condenas relacionadas con los delitos de trata de personas y el abuso y explotación sexual infantil en las diferentes modalidades,
 - b) El número de víctimas de trata de personas y el abuso y explotación sexual infantil, su sexo, estado civil, edad, escolaridad, nacionalidad, modalidad de victimización y, en su caso, calidad migratoria, y
 - c) Los datos correspondientes a las rutas y los métodos de transportación que utilizan las personas y organizaciones delictivas que cometan los delitos previstos en la Ley, zonas de incidencia, así como los vínculos entre personas y grupos involucrados.
- XVIII. Coordinarse con su homóloga a nivel Federal;
- XIX. Crear las subcomisiones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones;
- XX. Entregar un informe anual a la Asamblea Legislativa del Distrito sobre la ejecución, resucitados y evaluación del Programa, y
- XXI. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento o en el Programa.

Artículo 22. La Comisión se reunirá para evaluar y fortalecer los mecanismos de coordinación en los términos que establezca sus Normas de Operación.

Artículo 23. El desarrollo de las atribuciones concedidas en la presente Ley, atenderá al Programa, el cual constituirá el instrumento rector en la materia de prevención de los delitos de trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, así como en la de protección y atención a las víctimas de los delitos indicados.

Artículo 24. El Programa contendrá:

- I. El diagnóstico de la situación que en esta materia guarda el Distrito Federal, así como la identificación de los problemas a superar desde el ámbito sectorial y por grupos de población;
- II. Los objetivos generales y específicos del programa;
- III. Las estrategias del programa;
- IV. Los criterios y estrategias de colaboración y corresponsabilidad con la sociedad organizada;
- V. Las políticas sectoriales y por grupos de población;
- VI. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes;
- VII. Las determinaciones de otros planes y programas que incidan en el Distrito Federal y que estén vinculados, y
- VIII. La metodología y los indicadores para la evaluación de los resultados.

Artículo 25. La Comisión en el diseño del Programa deberá contemplar como mínimo los siguientes rubros:

- I. En el diseño, evaluación y actualización de los planes y programas de capacitación y formación de los servidores públicos se observarán las siguientes directrices:

a) Proporcionar la capacitación y formación continua necesaria a los servidores públicos, con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, y apoyar a las víctimas. Estas actividades estarán dirigidas, como mínimo, a todos los servidores públicos vinculados a la seguridad pública, procuración, impartición de justicia y atención a las víctimas,

b) La capacitación y formación incluirán módulos sobre instrumentos internacionales, nacionales y de legislación del Distrito Federal vigentes en materia de derechos humanos, trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, con especial referencia a la atención y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, de los indígenas, incapaces y demás personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, y

c) La capacitación y formación continua tendrá como eje rector el respeto a los derechos humanos de la víctima y el victimario. La capacitación deberá centrarse en los métodos aplicados para prevenir la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, sancionar a los delincuentes y proteger los derechos de las víctimas, incluida la protección frente a los tratantes, así como fomentar la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones y sectores de la sociedad civil.

II. La Comisión Interinstitucional fomentará acciones tendientes a fortalecer la solidaridad y prevención social del delito conforme a las siguientes directrices:

a) Sensibilizar a la población, mediante la divulgación de material referente a los derechos de las víctimas de los delitos previstos en la Ley, así como desarrollar programas de sensibilización y promoción social para hacer más eficaces los procedimientos de denuncia,

b) Desarrollar estrategias y programas dirigidos a [a población, destinados a erradicar la demanda y comisión de los delitos de trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, señalando en ellos las repercusiones que conllevan,

c) Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados para captar o reclutar a las víctimas de los delitos previstos en la Ley,

d) Promover campañas informativas y de comunicación, así como talleres de capacitación y concientización dirigidas a la población, que tengan por objeto prevenir el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil,

e) Desplegar acciones en centros culturales, educativos, recreativos, o de cualquier otra índole a donde habitualmente asistan menores de edad en el Distrito Federal que prevengan y eviten la realización de las conductas previstas en la Ley,

f) Elaborar guías de prevención y erradicación de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil,

g) Desplegar las acciones necesarias para tener información sobre los factores que influyen y determinan la existencia de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil,

h) Informar sobre los riesgos que sufren las víctimas, tales como daños físicos, psicológicos y peligros de contagio de enfermedades de transmisión sexual, e

i) Indagar con la ayuda de las instituciones y organismos pertinentes sobre las causas que obligan a las personas, principalmente mujeres, a salir de sus estados y dedicarse a la prostitución en el Distrito Federal.

Artículo 26. La Administración Pública fomentará la adopción y aplicación de las acciones y programas por medio de los cuales se brinde atención integral a las víctimas de los delitos de

trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil.

Artículo 27. La Comisión Interinstitucional contemplará las siguientes medidas de atención y protección a las víctimas:

- I. Proporcionar orientación jurídica, judicial, migratoria, asistencia social, educativa y laboral a las víctimas de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil. En el caso de que las víctimas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena o hablen un idioma o dialecto diferente al español se designará un traductor quien le asistirá en todo momento;
- II. Garantizar asistencia material, médica y psicológica, en todo momento, a las víctimas de los delitos;
- III. Restituir de manera segura a los menores trasladados o retenidos de manera ilícita al Estado de su residencia habitual, salvo que se compruebe que las personas que tengan la guarda o custodia hubieren estado involucrados o que exista el grave riesgo de exponer al menor a un peligro físico o psicológico;
- IV. Fomentar oportunidades de empleo, educación y capacitación para el trabajo a las víctimas de los delitos previstos en esta Ley;
- V. Desarrollar y ejecutar planes para la construcción de albergues específicamente creados para las víctimas de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, donde se les brinden las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos, así como alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y los cuidados mínimos atendiendo a las necesidades particulares de las víctimas con especial referencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres;
- VI. Garantizar que la estancia en los albergues o en cualquier otra instalación sea de carácter voluntario. La víctima podrá comunicarse en todo momento con cualquier persona y salir del lugar si así lo desea; y
- VII. Proporcionar protección, seguridad y salvaguarda de su integridad y de la de sus familiares y testigos a su favor, ante amenazas, agresiones, intimidaciones o venganzas de los responsables de los delitos o de quienes estén ligados con ellos. Al aplicar las disposiciones del presente artículo se tendrá en cuenta la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil, en particular las de los menores, incluidos el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados.

Artículo 28. En todos los casos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, el juez acordará las medidas de protección pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima. Para prevenir que la víctima y testigos sufran mayores daños o que resulten perjudicadas las partes interesadas, se adoptarán las medidas provisionales que se requieran.

Artículo 29. El Agente del Ministerio Público y los Jueces que conozcan de los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, además de lo previsto en el Código Penal y en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, deberán tanto en la etapa de investigación como en la sustanciación del proceso judicial lo siguiente:

- I. Reservar la identidad de peritos que participarán en el dictamen sobre la víctima u otros aspectos relevantes del caso hasta la presentación y ratificación de su dictamen;
- II. Verificar la identidad y relación que guarde toda persona que se presente como tutor o familiar de la víctima;
- III. En caso de ser necesario se deberá brindar asistencia residencial y custodia alternativa a la víctima, misma que será de carácter confidencial, cuando exista riesgo de participación directa o indirecta de familiares en las actividades de trata de personas, cuando la víctima corra riesgo de ser sujeta a represalias físicas o emocionales dentro de la familia o comunidad y que se generen condiciones para que la víctima pueda voluntariamente reinsertarse en las actividades de explotación;

- IV. En el supuesto de que sea necesario el ingreso de la víctima a un programa residencial de protección, la autoridad velará que las notificaciones sean efectuadas sin vulnerar la confidencialidad de su paradero;
- V. En caso de existir riesgo fundado de que la víctima o sus familiares sean contactados, amenazados o amedrentados por la defensa o los presuntos agresores, se les proveerá de guarda policial a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, o bien, de la Procuraduría;
- VI. Todos los careos sin excepción se llevarán a cabo en recintos separados y a través de medios electrónicos adecuados;
- VII. La autoridad deberá fundar y motivar por escrito la determinación de no brindar medidas de protección a la víctima o sus familiares y testigos, y
- VIII. Las demás que tengan por objeto salvaguardar el libre desarrollo de su personalidad, integridad y de sus derechos humanos.

Artículo 30. El Ministerio Público o el Juez que conozca de asuntos relacionados con los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, emitirán acuerdo ordenando a las víctimas o testigos que sean extranjeras o de otras Entidades de la Federación que permanezcan en el Distrito Federal, remitiendo copia del acuerdo a las autoridades competentes para que coadyuven en su cumplimiento.

Artículo 31. A fin de facilitar el traslado o repatriación de toda víctima de la trata de personas que carezca de la debida documentación, las autoridades del Distrito Federal celebrarán los convenios correspondientes con las Autoridades Federales competentes para formular y ejecutar acciones y estrategias a fin de que las víctimas de este delito cuenten con un retomo protegido a su lugar de origen o a aquel en donde tengan su residencia permanente. Asimismo, los organismos autónomos y las organizaciones de la sociedad civil podrán colaborar con las autoridades para que los procesos se lleven a cabo de acuerdo con lo previsto en los ordenamientos aplicables en la materia. Evitando en todo momento la criminalización de la víctima.

Artículo 32. La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación del Programa y en las acciones que se deriven del mismo. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se impliquen la prevención del delito y la protección de la víctima, podrán participar con la Administración Pública en la ejecución del Programa, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a las instancias de gobierno, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Comisión.

Artículo 33. La Administración Pública, para cumplir los objetivos y metas del Programa, podrá firmar convenios de colaboración con organizaciones civiles o grupos de ciudadanos organizados para la ejecución de proyectos y acciones de prevención o protección.

Artículo 34. Con el fin de fomentar la participación de la ciudadanía se podrá promover la constitución de fondos de financiamiento, en los que tanto la Administración Pública como organizaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación concurren con recursos de todo tipo para el desarrollo de proyectos en la materia.

Artículo 35. Los habitantes del Distrito Federal tienen en el marco de la presente Ley, y sin perjuicio de las consignadas en otros ordenamientos jurídicos, los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;
- II. Participar en las campañas de prevención, difusión, informativas, de sensibilización y defensa a que hace referencia la presente Ley;
- III. Colaborar en las acciones tendientes a detectar a las personas que hayan sido víctimas de los delitos previstos en esta Ley, a los posibles autores materiales del hecho; a las

- personas que tengan tendencias psicosexuales que atentan contra el libre desarrollo psicosexual de las personas, los lugares que sirven de contexto a estas conductas antijurídicas y las causas que las generan;
- IV. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier hecho violatorio de las disposiciones de la presente Ley;
 - V. Dar parte al Ministerio Público de cualquier indicio sobre si alguna o algunas personas son víctimas de los delitos de la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil;
 - VI. Hacer del conocimiento de la autoridad los lugares en donde se practique la explotación sexual comercial infantil;
 - VII. Solicitar a los órganos jurisdiccionales competentes que dicten las medidas provisionales pertinentes a fin de proteger a la víctima, y,
 - VIII. Suministrar a la Administración Pública los datos necesarios para el desarrollo de la investigación estadística en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal adoptará las medidas correspondientes para la expedición del Reglamento de la presente Ley, a efecto de que su entrada en vigor sea dentro de un plazo que no excederá de noventa días naturales contados a partir de la publicación de la misma.

TERCERO.- La Comisión Interinstitucional para prevenir y erradicar la trata de personas y el abuso y explotación sexual infantil deberá quedar legalmente instalada dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley. La reglamentación interna de la Comisión deberá expedirse de entre los sesenta días siguientes a la fecha de su instalación.

CUARTO.- Una vez instalada, la Comisión Interinstitucional contará con un plazo de 50 días para elaborar el Programa para prevenir la trata de personas y el abuso y explotación sexual infantil, mismo que someterá a la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos del artículo 7 fracción VI de la presente Ley.

QUINTO.- La línea telefónica de ayuda y denuncia, así como la página de Internet a funcionarán a partir de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley.

SEXTO.- Las atribuciones que le concede esta Ley a la Secretaría de Educación del Distrito Federal se ejercerán en el marco de lo establecido en la Ley de Educación del Distrito Federal y la Ley General de Educación.

SÉPTIMO.- Se derogan aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN, PRESIDENTE.- SECRETARIA, DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- SECRETARIO, DIP. ALFREDO VINALAY MORA.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD**

CASaubon.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.-
FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.-
FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.-
FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, BENITO MIRÓN
LINCE.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA.-
FIRMA.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI.- FIRMA.-
EL SECRETARIO DE TURISMO, ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN.- FIRMA.



LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
 Secretaría General
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2007

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 01-06-2011

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

CAPITULO I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- La presente Ley tiene por objeto la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior. Esta Ley se aplicará en todo el territorio nacional en materia del Fuero Federal.

ARTÍCULO 2.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas atribuciones llevarán a cabo o colaborarán en la realización de programas permanentes para prevenir la trata de personas.

ARTÍCULO 3.- Los delitos previstos en esta Ley se perseguirán, investigarán y sancionarán por las autoridades federales cuando se inicien, preparen o cometan en el extranjero, siempre y cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el territorio nacional; o cuando se inicien, preparen o cometan en el territorio nacional siempre y cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el extranjero, o en su caso, cuando se cometan en el territorio nacional y se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, fracción I, incisos b) a j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

ARTÍCULO 4.- En todo lo no previsto por esta Ley serán aplicables supletoriamente las disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Población y del Código Federal de Procedimientos Penales.

CAPITULO II

Del Delito de Trata de Personas

ARTÍCULO 5.- Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. La persona que contrate publicidad por cualquier medio de comunicación, así como la persona que publique anuncios, que encuadren en alguna de las conductas del delito de trata de personas será sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de esta ley. *Párrafo adicionado DOF 01-06-2011*

Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo no se requerirá acreditación de los medios comisivos.

ARTÍCULO 6.- A quien cometa el delito de trata de personas se le aplicarán:

I. De seis a doce años de prisión y de quinientos a mil quinientos días multa;

II. De nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, si el delito es cometido en contra de una persona menor de dieciocho años de edad o en contra de persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo;

III. Las penas que resulten de las fracciones I y II de este artículo se incrementarán hasta en una mitad:

a) Si el agente se valiese de la función pública que tuviere o hubiese ostentado sin tener la calidad de servidor público. Además, se impondrá al servidor público la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta; o cuando la víctima sea persona mayor de sesenta años de edad; o se trate de persona indígena;

b) Cuando el sujeto activo del delito tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil o habite en el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiera parentesco alguno, o sea tutor o curador de la víctima; además, según las circunstancias del hecho, podrá perder la patria potestad, el derecho a alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima y el derecho que pudiese tener respecto a los bienes de ésta.

Cuando en la comisión del delito de trata de personas concorra otro delito, se aplicarán las reglas del concurso establecidas en el Libro Primero del Código Penal Federal.

El consentimiento otorgado por la víctima se regirá en términos del artículo 15 fracción III del Código Penal Federal.

ARTÍCULO 7.- La tentativa del delito de trata de personas se sancionará con pena de prisión que no será menor a la pena mínima y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado.

ARTÍCULO 8.- Cuando un miembro o representante de una persona moral, con excepción de las instituciones públicas del Gobierno Federal, cometa el delito de trata de personas con los medios que, para tal objeto, la misma persona moral le proporcione, de modo que el delito se cometa bajo el amparo o en beneficio de aquélla, el Juzgador impondrá en la sentencia, previo el procedimiento correspondiente, alguna o algunas de las sanciones jurídicas accesorias siguientes:

I. Suspensión: Que consistirá en la interrupción de la actividad de la persona moral durante el tiempo que determine el Juez en la sentencia, la cual no podrá exceder de cinco años;

II. Disolución: Que consistirá en la conclusión definitiva de toda actividad social de la persona moral, que no podrá volverse a constituir por las mismas personas en forma real o encubierta. La conclusión de toda actividad social se hará sin perjuicio de la realización de los actos necesarios para la disolución y liquidación total. El Juez designará en el mismo acto un liquidador que procederá a cumplir todas las obligaciones contraídas hasta entonces por la persona moral, inclusive las responsabilidades derivadas del delito cometido, observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos, conforme a la naturaleza de éstos y de la entidad objeto de la liquidación;

III. Prohibición de realizar determinados negocios u operaciones: Que podrá ser hasta por cinco años, se referirá exclusivamente a las que determine el juzgador, mismas que deberán tener relación directa con el delito cometido. Los administradores y el comisario de la sociedad serán responsables ante el Juez, del cumplimiento de esta prohibición e incurrirán en las penas que establece el Código Penal Federal por desobediencia a un mandato de autoridad;

IV. Remoción: Que consistirá en la sustitución de los administradores por uno designado por el Juez, durante un periodo máximo de tres años. Para hacer la designación, el Juez podrá atender la propuesta que formulen los socios o asociados que no hubiesen tenido participación en el delito. Cuando concluya el periodo previsto para la administración sustituta, la designación de los nuevos administradores se hará en la forma ordinaria prevista por las normas aplicables a estos actos; e

V. Intervención: Que consistirá en la vigilancia de las funciones que realizan los órganos de representación de la persona moral y se ejercerá con las atribuciones que la ley confiere al interventor, hasta por tres años.

Al imponer las sanciones jurídicas accesorias previstas en este artículo, el Juez tomará las medidas pertinentes para dejar a salvo los derechos de los trabajadores y terceros frente a la persona jurídica colectiva, así como aquellos otros derechos que sean exigibles frente a otras personas, derivados de actos celebrados con la persona moral sancionada. Estos derechos quedan a salvo, aun cuando el Juez no tome las medidas a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO 9.- Cuando una persona sentenciada sea declarada penalmente responsable de la comisión del delito de trata de personas, el Juez deberá condenarla también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima. Esta incluirá:

I. Los costos del tratamiento médico;

II. Los costos de la terapia y rehabilitación física y ocupacional;

III. Los costos del transporte, incluido el de retorno a su lugar de origen, gastos de alimentación, vivienda provisional y cuidado de personas menores de dieciocho o mayores de sesenta años de edad, así como de quienes no tengan capacidad para comprender el significado del hecho, que tengan alguna capacidad diferente o que sean personas indígenas

ARTÍCULO 9.- Cuando una persona sentenciada sea declarada penalmente responsable de la comisión del delito de trata de personas, el Juez deberá condenarla también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima. Esta incluirá:

I. Los costos del tratamiento médico;

II. Los costos de la terapia y rehabilitación física y ocupacional;

III. Los costos del transporte, incluido el de retorno a su lugar de origen, gastos de alimentación, vivienda provisional y cuidado de personas menores de dieciocho o mayores de

sesenta años de edad, así como de quienes no tengan capacidad para comprender el significado del hecho, que tengan alguna capacidad diferente o que sean personas indígenas;

IV. Los ingresos perdidos;

V. El resarcimiento de los perjuicios ocasionados;

VI. La indemnización por daño moral; y

VII. El resarcimiento derivado de cualquier otra pérdida sufrida por la víctima que haya sido generada por la comisión del delito.

CAPÍTULO III

De la Política Criminal del Estado Mexicano en materia de prevención y sanción de la Trata de Personas

ARTÍCULO 10.- El Gobierno Federal establecerá una Comisión Intersecretarial conforme al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para coordinar las acciones de sus miembros en la materia para elaborar y poner en práctica el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el cual deberá incluir, cuando menos, las políticas públicas en materia de prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección y atención a las víctimas del delito. Dicha Comisión estará integrada por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal así como por la Procuraduría General de la República. Para tales efectos se atenderá a lo siguiente:

I. El Ejecutivo Federal designará a los miembros de la Comisión Intersecretarial que incluirá, como mínimo, a los titulares de las Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, de Seguridad Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Salud, Desarrollo Social, de Educación Pública, de Turismo y de la Procuraduría General de la República. Asimismo, tendrán participación los titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y el Consejo Nacional de Población.

II. Podrán participar en las reuniones de la Comisión Intersecretarial como invitados para efectos consultivos, un representante de cada organismo público autónomo relacionado con la materia, tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil y tres expertos académicos vinculados con la trata de personas.

ARTÍCULO 11.- La Comisión Intersecretarial funcionará de conformidad con lo siguiente:

I. La Comisión Intersecretarial será presidida por quien determine el Presidente de la República;

II. La Comisión Intersecretarial elaborará su Reglamento Interno conforme al cual sesionará, y

III. La Comisión Intersecretarial designará a su Secretario Técnico responsable.

ARTÍCULO 12.- La Comisión Intersecretarial deberá:

I. Elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas;

II. Desarrollar campañas de prevención, protección y atención en materia de trata de personas, fundamentadas en la salvaguarda de la dignidad humana y los derechos humanos, con especial referencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres;

III. Promover convenios de colaboración interinstitucional y suscribir acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en relación con la seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas del delito, con el propósito de protegerlas, orientarlas, atenderlas y, en su caso, asistirles en su regreso a su lugar de origen o en su

repatriación, así como para prevenir la trata de personas y sancionar a quienes intervengan en su comisión. En el seguimiento y evaluación de los resultados que se obtengan por la ejecución de los convenios y acuerdos a que se refiere esta fracción, intervendrá el Consejo de Seguridad Pública y la Comisión Intersecretarial para prevenir y sancionar la trata de personas. Los convenios y acuerdos deberán ajustarse, en lo conducente, a las bases previas en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Ley General de Población.

IV. Informar y capacitar con perspectiva de género, de derechos humanos y conforme al interés superior de la infancia, sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de la trata de personas y de los instrumentos internacionales relacionados con la materia al personal de la administración pública federal relacionado con este fenómeno delictivo;

V. Promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre organismos e instituciones a nivel nacional, incluyendo organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres;

VI. Informar a la población acerca de los riesgos e implicaciones de la trata de personas, los mecanismos para prevenir su comisión o revictimización, así como de las diversas modalidades de sometimiento para cometer este delito;

VII. Informar y advertir al personal de las líneas aéreas, cadenas hoteleras, servicios de transporte público, restaurantes, bares y centros nocturnos, entre otros, acerca de la responsabilidad en que pueden incurrir en caso de facilitar o no impedir las conductas inherentes a la trata de personas, así como orientarlos en la prevención de este delito;

VIII. Orientar al personal responsable de los diversos medios de transporte, acerca de las medidas necesarias para asegurar, en especial, la protección de las personas menores de dieciocho o mayores de sesenta años de edad, indígenas, mujeres, así como de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de quienes tienen capacidades diferentes, que viajen solas a través del territorio nacional o a través de fronteras internacionales;

IX. Recopilar, con la ayuda del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás instituciones y organismos pertinentes, los datos estadísticos relativos a la incidencia delictiva en materia de trata de personas, con la finalidad de publicarlos periódicamente. Dicha información deberá contener de manera desagregada:

a) El número de detenciones, procesos judiciales, número de condenas de traficantes y tratantes de personas y de quienes cometen delitos relacionados con la trata de personas en las diferentes modalidades;

b) El número de víctimas de trata de personas, su sexo, estado civil, edad, nacionalidad, modalidad de victimización y, en su caso, calidad migratoria;

c) Los datos correspondientes a las rutas y los métodos de transportación que utilizan las personas y organizaciones delictivas que cometen el delito de trata de personas, y

d) Aquélla referente al tránsito fronterizo internacional relacionado con la trata de personas.

X. Diseñar y llevar a la práctica un programa de repatriación para las víctimas de trata de personas.

XI. La Comisión elaborará un informe anual el cual contendrá los resultados obtenidos del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el cual será remitido al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Congreso de la Unión.

ARTÍCULO 13.- La Comisión Intersecretarial, en el diseño del Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, deberá contemplar las acciones necesarias para cubrir, como mínimo, los siguientes rubros:

I. Además de las necesidades establecidas en el Capítulo IV de esta Ley, se contemplarán las siguientes medidas de atención y protección a las víctimas:

a) Proporcionar orientación jurídica, incluida la migratoria, asistencia social, educativa y laboral a las víctimas de la trata de personas. En el caso de que las víctimas pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena o hablen un idioma o dialecto diferente al español se designará a un traductor quien le asistirá en todo momento;

b) Garantizar asistencia material, médica y psicológica, en todo momento, a las víctimas del delito, la cual según sea el caso deberá ser en su lengua o idioma;

c) Fomentar oportunidades de empleo, educación y capacitación para el trabajo a las víctimas del delito;

d) Desarrollar y ejecutar planes para la construcción de albergues específicamente creados para las víctimas de trata de personas, donde se les brinden las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos, así como alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y los cuidados mínimos atendiendo a las necesidades particulares de las víctimas con especial referencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres;

e) Garantizar que la estancia en los albergues o en cualquier otra instalación sea de carácter voluntario. La víctima podrá comunicarse en todo momento con cualquier persona y salir del lugar si así lo desea;

f) Garantizar que bajo ninguna circunstancia se albergará a las víctimas en centros preventivos, penitenciarios o estaciones migratorias, ni lugares habilitados para ese efecto; y

g) Proporcionar protección, seguridad y salvaguarda de su integridad y la de sus familiares ante amenazas, agresiones, intimidaciones o venganzas de los responsables del delito o de quienes estén ligados con ellos.

II. La Comisión Intersecretarial fomentará el diseño, evaluación y actualización de los planes y programas de capacitación y formación de servidores públicos conforme a las siguientes directrices:

a) Proporcionar la capacitación y formación continua necesaria a los servidores públicos, con la finalidad de prevenir el delito de trata de personas. Estas actividades estarán dirigidas, como mínimo, a todos los miembros de las instituciones del Gobierno Federal vinculadas a la seguridad pública, procuración, impartición de justicia y migración;

b) La capacitación y formación señaladas incluirán los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, trata de personas y derechos de los refugiados, así como la legislación nacional, con especial referencia a la atención y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores de sesenta años, de los indígenas, de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de quienes tienen alguna discapacidad.

c) La capacitación y formación continua tendrá como eje rector el respeto a los derechos humanos de la víctima y el victimario;

III. La Comisión Intersecretarial fomentará acciones tendientes a fortalecer la solidaridad y prevención social del delito conforme a las siguientes directrices:

- a) Sensibilizar a la población, mediante la divulgación de material referente a los derechos de las víctimas de la trata de personas;
 - b) Desarrollar estrategias y programas dirigidos a la población, destinados a erradicar la demanda y comisión del delito de trata de personas, señalando en ellos las repercusiones que conlleva el mismo;
 - c) Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados por los responsables del delito de trata de personas para captar o reclutar a las víctimas;
 - d) Informar sobre los riesgos que sufren las víctimas de trata de personas, tales como daños físicos, psicológicos, peligros de contagio de enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA, el Virus del Papiloma Humano, entre otros.
 - e) Monitorear y vigilar que los anuncios que se publiquen por cualquier medio no contravengan lo dispuesto en esta ley.
- Inciso adicionado DOF 01-06-2011*

ARTÍCULO 14.- Las autoridades federales adoptarán políticas y programas a fin de:

- I. Establecer las bases de la coordinación para la aplicación del Programa;
- II. Facilitar la cooperación con gobiernos de otras naciones y organismos internacionales sobre la materia, y
- III. Recopilar e intercambiar los datos y las estadísticas delictivas de la trata de personas, respetando la confidencialidad de los datos personales de las víctimas.

ARTÍCULO 15.- Las autoridades encargadas de la prevención y procuración de justicia, así como las migratorias deberán rendir un informe semestral a la Comisión Intersecretarial, referente a las personas y organizaciones que se dediquen a la trata de personas.

ARTÍCULO 16.- Las representaciones diplomáticas mexicanas deberán:

- I. Proporcionar a la víctima la asistencia jurídica necesaria, así como un traductor en caso de requerirlo, con la finalidad de que logre comprender las leyes del país al cual haya sido trasladada;
- II. Proporcionar la protección y asistencia necesarias a la víctima para denunciar el delito, conseguir la reparación del daño, así como otros beneficios que establezcan la legislación del país en el que se encuentra; y
- III. Expedir a la víctima, sin demora alguna, la documentación necesaria para que logre el retorno al territorio nacional.

CAPITULO IV

De la Protección y Asistencia a las Víctimas u Ofendidos de la Trata de Personas.

ARTÍCULO 17.- Las autoridades federales adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar la protección y asistencia a las víctimas u ofendidos del delito de trata de personas. Para esos efectos deberán tomar en cuenta las recomendaciones de la Comisión Intersecretarial mismas que deberán cubrir, por lo menos, las siguientes medidas:

- I. Generar modelos de protección y asistencia inmediatos ante la comisión, o posible comisión del delito de trata de personas;
- II. Asistir a la víctima y proporcionarle ayuda migratoria;

III. Elaborar programas de asistencia inmediata, previos, durante y posteriores al proceso judicial que incluyan capacitación, orientación y, en el caso de los nacionales, ayuda para la búsqueda de empleo. Así como para dar seguimiento durante todas las etapas del procedimiento y proceso jurídico-penal, civil y administrativo, con especial referencia a la obtención de la reparación del daño;

IV. Las representaciones diplomáticas de México deberán ofrecer, sin excepción alguna, información, orientación, protección y atención a las víctimas de la trata de personas, con la finalidad de salvaguardar su dignidad e integridad física y psicológica, así como apoyarla en las gestiones necesarias ante las autoridades del país en el que se encuentre, antes, durante y después del proceso judicial; y

V. Establecer las medidas necesarias para identificar plenamente a las víctimas y víctimas potenciales del delito de trata de personas. Una vez identificadas, deberán brindarles la protección y atención necesaria.

ARTÍCULO 18.- La protección a las víctimas u ofendidos del delito de trata de personas comprenderá, además de lo previsto en el Apartado B del artículo 20 de la Constitución, y de lo contemplado en los Capítulos I, II, III y IV de esta Ley, los siguientes rubros:

I. Proteger la identidad de la víctima y de su familia, con la finalidad de asegurar que sus nombres y datos personales no sean divulgados en ningún caso;

II. Otorgar información a la víctima, en un idioma o dialecto que pueda comprender, sobre sus derechos legales y el progreso de los trámites judiciales y administrativos, según proceda. Igualmente se le proporcionará información sobre los procedimientos para su retorno al país de origen o residencia permanente en México;

III. Otorgar facilidades a las víctimas de la trata de personas, para permanecer en el país mientras dure el proceso judicial; y

IV. Las demás que tengan por objeto salvaguardar el libre desarrollo de su personalidad, integridad y sus derechos humanos.

ARTÍCULO 19.- Una vez concluido el proceso judicial, la permanencia de las víctimas en territorio nacional y, en su caso, su repatriación, quedarán sujetas a las disposiciones jurídicas existentes.

ARTÍCULO 20.- A fin de facilitar la repatriación de toda víctima de la trata de personas que carezca de la debida documentación, las autoridades deberán formular y ejecutar acciones y estrategias a fin de que las personas víctimas de este delito cuenten con un retorno protegido a su país de origen o a aquel en donde tengan su residencia permanente. Asimismo, los organismos internacionales y las organizaciones 10 de 11 de la sociedad civil podrán colaborar con las autoridades para que los procesos de repatriación se lleven a cabo de acuerdo con lo previsto en los ordenamientos aplicables en la materia.

SEGUNDO.-

ARTÍCULO TERCERO.-

ARTÍCULO CUARTO.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Ejecutivo expedirá el Reglamento de la Ley en un término de 120 días hábiles. México, D.F., a 2 de octubre de 2007.- Dip. **Ruth Zavaleta Salgado**, Presidenta.- Sen. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Antonio Xavier Lopez Adame**, Secretario.- Sen. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Rúbricas.

“En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE DECRETOS DE REFORMA

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 5 y 13 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2011

Artículo Único.- Se adicionan un segundo párrafo al artículo 5, recorriéndose el actual párrafo segundo para constituirse en tercero y al artículo 13, un inciso e) a la fracción III de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, para quedar como sigue:

.....

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación México, D.F., a 14 de abril de 2011.- Dip. **Jorge Carlos Ramirez Marin**, Presidente.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Maria Guadalupe Garcia Almanza**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

ANEXOS

5

PUBLICACIONES

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Comunicado de Prensa

CS2010-1051
27/10/2010

ANALIZAN PGJDF, TSJDF y ALDF MODIFICACIONES A LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR TRATA DE PERSONAS, ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL

* Ampliar y englobar nuevas figuras jurídicas en lenocinio y corrupción de menores, uno de los objetivos

* Inaugura Procurador Mancera curso de la ONU Para Altos Funcionarios sobre Trata de Personas en el IFP

* Participan servidores públicos de la PGJDF , TSJDF, ALDF y CDHDF

El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, anunció el estudio, junto con la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia capitalino, sobre la conveniencia de realizar modificaciones a Ley Para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil en la capital del país, con el propósito de ampliar y englobar nuevas figuras jurídicas en materia de lenocinio y corrupción de menores.

Al inaugurar, este día, el curso Para Altos Funcionarios de Primera Línea sobre Trata de Personas, impartido por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Abogado de la Ciudad resaltó el combate del Gobierno del Distrito Federal en contra de este tipo de delitos, *pues llevamos más de 200 víctimas rescatadas y la consignación de más de cien probables responsables*, dijo Mancera Espinosa.

Todo ello con un esquema de coordinación donde no se ha advertido que hubiera o hubiese un reclamo de la Comisión de Derechos Humanos por afectación o presunta afectación por quienes han sido capturados y donde tampoco se ha advertido que hubiese una absolucón de estas personas, aseguró el Procurador capitalino en el auditorio *Samuel del Villar* del Instituto de Formación Profesional de la PGJDF.

El doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa habló de los avances en el Distrito Federal en esta materia, y aseguró que se continuará para rendir buenas cuentas al Jefe de Gobierno y, sobre todo, a la ciudad capital.

Advirtió que ese ilícito es difícil de investigar y detectar; *es un delito que no tiene un parámetro sencillo para su erradicación*. Es por ello –agregó– que *se tiene que hacer mucho trabajo con la víctima; se tiene que contar con imputaciones directas, porque las interpretaciones de los tribunales nos obligan a que haya precisión jurídica, a fin de estar en un clima de seguridad jurídica*.

Por su parte, la directora general del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, Martha Lucía Micher Camarena, reconoció la necesidad de la capacitación permanente de los funcionarios en materia de trata, *porque nada nos sirve que tengamos a una mujer que conozca sus derechos, si seguimos teniendo autoridades que no están especializadas para detectar este tipo de delitos.*

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Luis González Placencia, aseveró que la trata de personas constituye uno de los delitos que mayores ingresos genera al crimen organizado, sólo detrás del tráfico de drogas y armas en el mundo. *Este tipo de conductas ofende a la sociedad entera porque esta actividad genera la muerte de muchas mujeres, pero no sólo la muerte física sino la muerte psicológica para muchas de ellas,* mencionó

En tanto, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, indicó que más de 127 países son considerados como fuente de trata, debido a los altos índices de pobreza, peor aún, explicó, que diez países más (137) son considerados como recipientes de infantes, mujeres y hombres, con fines de explotación sexual, laboral y personal.

Asistieron a la inauguración de este curso, Rubí Blancas, de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y el doctor Pedro Estrada, director ejecutivo del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), en representación del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb.

-oo0oo-

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Comunicado de Prensa

CS2010-998
13/10/2010

SE PRONUNCIA PGJDF POR HOMOGENEIZAR CRITERIOS ENTRE MP Y JUEZ EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

* Participó Doctor Mancera Espinosa en clausura del *Primer Encuentro de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia*

* Reconoció avances entre ambas instancias; sentencia contra trata es estudiada en otras entidades, aseguró

* Armonía de criterios, el objetivo en el combate al delito

El Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, se pronunció por robustecer la homogeneización de los criterios manejados por el Ministerio Público y la autoridad judicial en el combate a la delincuencia. Asimismo se congratuló de los avances conseguidos al respecto, como en la lucha contra la trata de personas.

Durante la ceremonia de clausura del *Primer Encuentro en Materia de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia: Fortalecimiento del Estado de Derecho*, en la que participó junto el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Edgar Elías Azar, el Procurador capitalino informó que en la capital del país se tiene ya ese progreso de criterios entre ambas dependencias, como en el delito de trata de personas.

Tan tenemos este avance que una de las sentencias que se han dictado han sido materia de objeto y de estudio en los demás Estados y en la propia Procuraduría General de la República, destacó.

El Abogado de la Ciudad de México dejó en claro que la PGJDF no está enfrentada con el TSJDF, sino en un tema de un órgano técnico de acusación que debe encontrar un camino cierto para entender la forma de conducirse en la teoría de la autoría y la participación, porque se deben encontrar los criterios sólidos y ciertos *y qué mejor que tener ya armonizados esos criterios*, puntualizó.

En materia de decomiso expuso que la ésta es una de las instituciones de procuración de justicia que en atención a la solicitud e interpretación de los juzgadores puede dar cuenta a la sociedad de la destrucción y monetarización de los bienes de la delincuencia que pasan a formar parte del Fondo a Víctimas. Ello es resultado del criterio homogéneo con la autoridad judicial, enfatizó en el auditorio *Presidentes María Lavalle Urbina* del TSJDF.

Al abordar el tema *La necesidad de homogeneizar criterios entre el Ministerio Público y el Juez en aras de una mejor justicia*, Mancera Espinosa detalló que sin embargo aún se presentan algunas problemáticas para la interpretación del dolo con algunos jueces, porque mientras unos hablan de acreditar el dolo eventual, otros señalan que éste no se puede acreditar dadas las consideraciones que se han suscitado en algunos criterios judiciales federales.

Por lo que al presentarse estas dos problemáticas, consideró la existencia de dos caminos: Uno, cuando hay criterios encontrados o contradicciones de criterio, sustentados por el Magistrado o por la Sala Penal, deben aplicar el artículo 32 de la Ley Orgánica que habla sobre la facultad de pleno de magistrados resolver las diferencias de criterios y esto para el Ministerio Público sería de mucha utilidad.

Y la otra problemática abordada por el Procurador Mancera tiene que ver con el secuestro *exprés*, pues se cuestiona sobre el tiempo necesario para diferenciar este tipo de delito con el robo calificado.

El encuentro fue convocado por esta institución, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública local.

-oo0oo-

FECHA 20 SET. 2011 PÁGINA PP-11

ElGráfico

El procurador de Justicia del DF, Miguel Ángel Mancera, llamó a otros medios a seguir el ejemplo de EL UNIVERSAL.

SE UNE NUESTRO DIARIO A LA LUCHA CONTRA TRATA DE PERSONAS

SUMARSE A ESTA MEDIDA, INSTA EL LICENCIADO EALY ORTIZ A OTROS MEDIOS

Suprime EL UNIVERSAL los anuncios que alientan la trata

El Gran Diario de México donará espacios a organismos de la sociedad civil para difundir sus acciones contra este flagelo

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración de EL UNIVERSAL, Juan Francisco Ealy Ortiz, anunció que El Gran Diario de México suprimió desde ayer cualquier publicidad de servicios que puedan ser aprovechados por tratantes de personas, y donará espacios a organismos de la sociedad civil para difundir sus acciones contra este flagelo.

Ante representantes de organizaciones sociales, de derechos humanos, funcionarios y especialistas, Ealy Ortiz afirmó que éste es un compromiso para enfrentar la trata de personas, uno de los delitos más atroces y condenables, y especialmente infame cuando afecta a niños y niñas.

"Cancelamos totalmente nuestra participación en ese mercado, tanto en EL UNIVERSAL como en El Gráfico y en nuestros espacios de internet. La instrucción a mis colaboradores ha sido muy clara: Ni un solo anuncio de esta naturaleza", dijo Ealy Ortiz, en un acto realizado en esta casa editorial.

Al evento asistieron la procuradora general de la República, Marisela Morales Ibáñez; la presidenta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

Alejandra Barrales; el procurador de Justicia capitalino, Miguel Ángel Mancera y el senador Manlio Fabio Beltrones, entre otros.

El presidente de EL UNIVERSAL hizo un llamado a los medios de comunicación para sumarse a la certeza de que una medida de este tipo tiene la fuerza de una emancipación en favor de sectores especialmente débiles de la sociedad.

"Convocamos a la industria periodística a que cerremos la puerta a estos criminales, no sólo en el ámbito comercial ni únicamente en periódicos y revistas, sino que medios de gran penetración como la televisión, dejen de emplear estas temáticas como herramienta de penetración en programas y series que impactan a millones de familias, dislocan valores y lucran con el deterioro moral de un sector de la sociedad", exhortó.



FECHA 20 SET. 2011 PÁGINA 2P-11



ESPERANZA ORTEGA Y LUCIA GONZALEZ EL GRAFICO

"Convocamos a la industria periodística a que cerremos la puerta a estos criminales", señaló el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz



"Este delito lo podremos enfrentar solamente con el compromiso de todos", señaló la procuradora Marisela Morales



Teresa Ulloa, directora de la Coalición Regional contra el Tráfico de las Mujeres y Niños en América Latina, otorgó una placa al diario como un medio libre de promoción de trata de personas, explotación y prostitución



"Las resistencias vienen de la ignorancia, del ocultamiento de la información", expuso el senador Manlio Fabio Beltrones




Lunes a viernes
8:15 de la noche
Al terminar La que no podía amar


Televisa.com Deportes Noticias Emma TV Video Espectáculos Mujer Salud Bienestar Servicios


Ciudad de México
Hoy: 33° 20° Hic: 17°

HOME VIDEO FORO TV NACIONAL D.F. INTERNACIONAL ESPECTACULOS DEPORTES BLOG 1:N

Noticieros Televisa : Nacional

Promulga Calderón reforma en materia de trata de personas

Por: Juan Sebastián Solís | Fuente: Noticieros Televisa | 2011-07-13 15:07

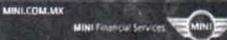
COMENTARIOS Me gusta 11



Relacionados

Artículos

- Trata de personas ya es considerada delito grave
- Permanente aprobará la Ley contra la trata de personas
- Calderón promulga la Ley de Migración



SÁCALO DE TU CABEZA Y PONLO EN TU GARAGE

> ENTRA AQUÍ.



Aplican restricciones, vigencia al 30 de septiembre de 2011

Minuto x minuto Lo + visto Lo + comentado

- 11:28 | Pide Calderón no olvidar cambio climático pese a problemas
- 11:16 | Marcelo Ebrard rinde su quinto informe de gobierno
- 11:09 | Chocan tren y auto en Alemania; 50 heridos
- 10:51 | Caen 4 implicados más en incendio del Casino Royale
- 10:44 | Reservas internacionales suman dos semanas a la baja

Violencia en México



- Asesinan a director policiaco de SLP
Gabriel Castillo era director operativo de la Policía Estatal, su cuerpo fue encontrado con impactos de bala en la avenida Salk y boulevard Antonio Rocha Cortero, en SLP
- Detienen a hombre con droga en frontera de EU
- Renuncia director de cárceles de Veracruz
- Asesinan a maestra en emboscada, en Guerrero

En la opinión de ...

El Presidente Calderón firma reforma en materia de trata de personas que obliga a jueces a declarar prisión preventiva para culpables mientras son procesados

CIUDAD DE MEXICO, México, jul. 13, 2011.- En Los Pinos, el Presidente Felipe Calderón firmó la reforma Constitucional en materia de trata de personas.

Convocó a toda la sociedad a que participe de manera activa en la erradicación de este mal que causa tanto dolor.

"Que cada mexicana o cada mexicano de bien, que afortunadamente somos mayoría en el país, denuncie cuando sepa que hay algún lugar en donde se está abusando o explotando a mujeres, a migrantes, a niños, a jóvenes, a personas con discapacidad, incluso. Que debemos crear un frente común para ponerle punto final a la trata de personas en México", señaló el Presidente Calderón.

Destacó que la trata de personas afecta a miles de jóvenes, mujeres, niñas y migrantes que son enganchados con falsas promesas de una vida de lujo.

Advertió que muy pronto descubren que cayeron en el infierno de la prostitución forzosa, las drogas, los maltratos, la esclavitud y la muerte.

La trata de personas, aseguró, es uno de los delitos que más ofende y más daña la dignidad humana.

"El que cada día, criminales sin escrúpulos se dedican a robar niños, a plagiar jovencitas, jovencitos, arrebatados del amor de sus familias, muchas veces con violencia, para obligarlos a pedir limosna en las calles, a trabajar de sol a sol en trabajos inhumanos, a prostituirse, a soportar golpes o maltratos, a venderse al mejor postor, sin importarse su suerte, a secuestrarlos", añadió el mandatario.

La reforma promulgada obliga a los jueces a declarar prisión preventiva cuando el imputado está siendo procesado.

"Es decir, no son de los delitos que ahí le dejo para la fianza y a ver cuándo me vuelves a ver Juez", dijo.

Las víctimas tendrán garantizado, Constitucionalmente, el resguardo de su identidad y de sus datos personales, para evitar represalias de las redes criminales.

Se faculta al Congreso de la Unión para que en un plazo de 180 días expida una ley mucho más detallada en materia de trata de personas.

Se reconoce la gravedad del problema en nuestra sociedad, se toman las acciones necesarias para encararlo, para combatirlo y para resolverlo.

En la ceremonia se proyectó un testimonio anónimo de una víctima, narró que cuando estudiaba la preparatoria, la enganchó una red criminal con la oferta de un trabajo de edecán que después de convirtió en una pesadilla.

Invitó a las víctimas que siguen atrapadas a salir a la luz y denunciar. Recordó que hoy México cuenta con la reforma en materia de trata de personas que las protege.

Me gusta 11

FECHA 20 SET. 2011 PÁGINA PP 6-A

EL UNIVERSAL

EL UNIVERSAL y El Gráfico suprimen publicidad para adultos

"Ni un solo anuncio que fomente trata"

Juan Francisco Ealy Ortiz llama a medios a sumarse a la iniciativa

María de la Luz González
luz.gonzalez@eluniversal.com.mx

El Presidente Ejecutivo y del Consejo de Administración de EL UNIVERSAL, Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, anunció que *El Gran Diario de México* suprimió desde ayer cualquier publicidad de servicios que puedan ser aprovechados por tratantes de personas; el diario dará atención prioritaria al tema y ofrecerá en forma gratuita espacios publicitarios a organismos de la sociedad civil que combaten este crimen.

Ante representantes de organizaciones sociales, de derechos humanos, funcionarios y especialistas, Ealy Ortiz afirmó que éste es un compromiso para enfrentar la trata de personas, uno de los delitos más atroces y condenables, y especialmente infame cuando afecta a niños y niñas.

"Cancelamos totalmente nuestra participación en ese mercado, tanto en EL UNIVERSAL como en El Gráfico y en nuestros espacios de internet. La instrucción a mis colaboradores ha sido muy clara: ni un solo anuncio de esta naturaleza", dijo Ealy Ortiz en un acto convocado por esta casa editorial.

A la cita asistieron la procuradora general de la República, Marisela Morales Ibáñez; la presidenta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Alejandra Barrales; el procurador de Justicia capitalino, Miguel Ángel Mancera; el senador Manlio Fabio Beltrones, y representantes de las Naciones Unidas, de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y de grupos de la sociedad civil.

Ealy Ortiz hizo un llamado a los medios de comunicación para sumarse a la iniciativa.

"Convocamos a la industria periodística a que cerremos la puerta a estos criminales, no sólo en el ámbito comercial, ni únicamente en periódicos y revistas, sino que medios de gran penetración como la televisión dejen de emplear estas temáticas como herramienta de penetración en programas y series que impactan a millones de familias, dislocan valores y lucran con el deterioro moral de un sector de la sociedad", exhortó.

En el encuentro estuvieron presentes el Director General de EL UNIVERSAL, Juan Francisco Ealy Jr., y directivos del área editorial y comercial de esta empresa.

Ealy Ortiz aseguró que la decisión atiende un grito de la conciencia que no puede ser ignorado, y pretende que, frente al drama de la trata de personas, en México haya una comunidad cada vez más activa; en actores políticos y funcionarios públicos más sensibles al reclamo ciudadano.

Explicó que la decisión de cancelar este tipo de anuncios se produjo luego de varios meses de reflexión profunda sobre su participación en el mercado de publicidad para adultos, con servicios de prostitución.

La medida, enfatizó, se da tras el creciente reclamo colectivo sobre los crímenes ligados a la trata de personas, considerada una forma de esclavitud en pleno siglo XXI, y que afecta a millones de personas en todo el mundo con ganancias estimadas en más de 7 mil millones de dólares anuales, según informes de la Organización de las Naciones Unidas.

Este delito se ha multiplicado y diversificado en el país, explicó, y se trata de un fenómeno que no se resuelve haciendo leyes únicamente, ni puede ser enfrentado sólo por la acción de los gobiernos.

Se requiere también del compromiso de la sociedad en su conjunto, de los medios de comunicación, los educadores y los padres de familia, subrayó.

"Hemos concluido que no podemos eludir el espíritu del legislador al impulsar leyes para combatir la trata de personas, pero especialmente no podemos engañar a nuestra conciencia, ante el riesgo cierto de que atrás de cualquiera de esos anuncios se oculten criminales que estén esclavizando a personas de cualquier edad o sexo, despojándolas de su bien más preciado, que es su libertad y su dignidad de ser humano", expresó.

Los asistentes al encuentro felicita-

ron la iniciativa de EL UNIVERSAL y consideraron que este paso es un ejemplo a seguir y muestra el compromiso de esta casa editorial con el combate a la trata de personas.

Iniciativa única

En el Salón *Palavicini*, en las instalaciones de este diario, el micrófono estuvo abierto para recibir comentarios de los convocados, quienes dieron la bienvenida a la iniciativa que calificaron de vanguardista y única en su tipo en el ámbito nacional.

Las voces de respaldo fueron firmes. Señalaron que este hecho marca un parteaguas en el reconocimiento de la responsabilidad social de los medios de comunicación.

El senador priista Manlio Fabio Beltrones reconoció la contribución de las organizaciones civiles en la elaboración y aprobación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, cuando la ONU ubicaba a México entre los países que no hacían esfuerzo alguno en el tema.

"Las resistencias vienen de la ignorancia, del ocultamiento de la información y, sobre todo, de algunas actitudes que forman parte de nuestra cultura, que te-

“Convocamos a la industria periodística a que cerremos la puerta a estos criminales.”

Juan Francisco Ealy Ortiz,
Presidente Ejecutivo de
EL UNIVERSAL

tamiento de la información y, sobre todo, de algunas actitudes que forman parte de nuestra cultura, que te-

FECHA 20 OCT. 2011 PÁGINA

REFORMA

Ruta delictiva
Tres presuntos integrantes de una banda dedicada a la trata de personas fueron detenidos por la Procuraduría del DF.

1 El supuesto líder del grupo criminal, Salomón Guzmán, enamoró a una mujer en Tabasco y después la trasladó a San Miguel Tenancingo, Tlaxcala.

2 Desde el Estado de Tlaxcala se la llevó en avión a Reynosa, Tamaulipas, para que ambos cruzaran a Houston, Texas, como ilegales, y es prostituida en un bar.

3 Guzmán es detenido por una falta de tránsito y huye al DF. Pide que le manden a la mujer, pero policías rescatan a la víctima tras una pelea en la Merced.

4 La mujer denuncia el delito y la Procuraduría captura a Guzmán Lira, Rubén González Florentino y Cynthia Hernández.



> Cynthia Hernández Ávila, Rubén González Florentino y Salomón Guzmán fueron arraigados por estar vinculados a una red de trata.

FECHA, 20 OCT. 2011 PÁGINA 7 C

REFORMA

Enamora el líder del grupo a sus víctimas

Caen 3 por trata; las llevaban a EU

► Investiga PGJDF el paradero de dos mujeres en el extranjero

Yáscara López

Tres integrantes de una banda de trata de mujeres, que operaba a nivel internacional, fueron detenidos por la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF) y ahora se encuentran arraigados.

Salomón Guzmán enamoró a una mujer del Estado de Tabasco, y luego con engaños la convenció para que se trasladaran de ilegales a Houston, Texas, donde la obligó a prostituirse en un bar, en el que aparentemente se encontraban otras dos mexicanas.

El presunto delincuente fue detenido con sus cómplices, Rubén González Florentino y Cinthya Hernández Ávila,

cuando tuvo que regresar a México, porque en Estados Unidos tuvo un problema de tránsito y salió huyendo para evitar ser arrestado.

El Procurador del DF, Miguel Ángel Mancera, señaló que luego de llegar al DF, Guzmán ordenó a familiares que tenía en Houston, y que se habían quedado al cuidado de la víctima para evitar que huyera y continuara prostituyéndose, que la enviarán de regreso a la Ciudad de Méxi-

El peso de la ley

La trata de personas se castiga hasta con 15 años de prisión en el DF.

► El Código Penal del Distrito Federal sanciona con 10 y hasta 15 años de prisión a quien cometan el delito de trata de personas.
► Si la víctima es menor de edad, que no tiene la capacidad de resistirse ni

comprender el hecho, la legislación aumenta hasta en una mitad la pena.
► Por ser un delito grave las personas detenidas no tienen libertad bajo fianza.
► El Código Penal del DF indica que

la trata de personas es un delito que comete quien traslada, entrega o recibe a alguien para explotarlo sexualmente, someterlo a la esclavitud, trabajos forzados o para extirparle un órgano.

co para que continuara con el sexoservicio.

"Cuando la conoció, y luego de proponerle un empleo bien remunerado, el inculpaado la llevó vía aérea hasta Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para cruzar como ilegales hacia Houston, Texas, en la Unión Americana. Pagaron 3 mil 500 dólares por cada uno para que los internaran ilegalmente.

"Llegaron al departamento de los primos de Salomón y de ahí llevó a la víctima a un bar, donde la obligó a ejercer el sexoservicio", informó Mancera.

El 10 de octubre González Florentino fue detenido por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del DF (SSP-DF), quienes observaron cómo agredían a la mujer en la zona de la Merced.

En sus declaraciones la joven dijo que desde el año 2008 la habían engañado, sometido y tras-

ladado a Estados Unidos.

"La agraviada dejó asentado en la averiguación previa que en ese lugar descubrió a dos mujeres que también eran explotadas sexualmente por Salomón Guzmán Lira.

"Una es originaria de San Luis Potosí y la otra de Tabasco, quienes le confesaron que también habían sido enamoradas, embarazadas y después les quitó a sus hijos para obligarlas a vender su cuerpo", señaló Mancera durante una conferencia de prensa.

El funcionario dijo que se pudo comprobar que con el dinero obtenido de las mujeres que fueron prostituidas, Guzmán adquirió diversos vehículos, entre ellos un BMW y una camioneta Blazer, y construyó un edificio de cuatro departamentos en La Trinidad, en el Municipio de Tenancingo, Tlaxcala.

Las investigaciones de la

Procuraduría del DF permitieron ubicar y detener al presunto líder de la banda y a su cómplice Hernández Ávila.

El titular de la PGJDF aseguró que entablaran comunicación

con las procuradurías de otras entidades del País y con las autoridades de Estados Unidos para averiguar la situación de las otras mujeres, sus hijos y el lugar donde las prostituían.

FECHA

20 SET 2011

PÁGINA

PP 6-A

nemos que corregir. Hoy, aquí, en EL UNIVERSAL, se da un paso muy importante que hace efectiva la legislación", afirmó Beltrones.

La diputada del PAN con licencia Josefina Vázquez Mota dijo que suprimir cualquier anuncio de prostitución, "no sólo en el tema de trata, es un gran anuncio; también lo es para la dignidad de las mujeres y para la dignidad de los hombres".

"Es cierto que perderán ingresos,

pero han ganado un espacio en el reconocimiento del país que no tiene precio. Lo más importante es que la convocatoria comprometerá al resto a seguir el ejemplo o a enfrentar un dilema ético del cual tendrán que hacerse responsables", agregó.

"Hoy, EL UNIVERSAL nos da una muestra más de su congruencia con su discurso y sus acciones", dijo Teresa Ulloa, directora de la Coalición Regional Contra el Tráfico de las Mujeres y Niñas en América Latina (CATW-LAC, en inglés).

Ulloa entregó una placa que certifica al diario como un medio libre de promoción de trata de personas, explotación y prostitución, y además anunció que el próximo viernes otorgarán a EL UNIVERSAL el cuarto Premio Latinoamericano por la Vida y la Seguridad de las Mujeres.

"Este es un ejemplo universal de que unidos hacemos la diferencia. Sé que países van a seguir el ejemplo de un medio que tiene la libertad de expresión, pero que la usa con responsabilidad", comentó la diputada federal Rosi Orozco, presidenta de la Comisión Especial para la Lucha contra la Trata de Personas.

La legisladora, quien ha impulsado acciones en favor de las víctimas, pidió un sincero reconocimiento para aquellas personas que se atreven a denunciar lo que pasa en México. "El aplauso más fuerte lo merecen las valientes sobrevivientes que se han atrevido a denunciar y quienes fueron anunciadas en los periódicos", dijo.

En la mesa de honor, víctimas de trata de personas que han sido rescatadas escucharon y aplaudieron el anuncio las palabras de los oradores.

Alejandra Barrales, presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del DF, expuso: "Habrá polémica, críticas, descalificación e incluso vendrá la controversia jurídica, pero poco a poco vendrá un reconocimiento de la sociedad. Una vez que se confirma que se busca ayudar a la gente vendrá la respuesta obligada de los medios de comunicación que tendrán que explicarnos por qué ellos no pueden hacer lo que de manera muy responsable está haciendo EL UNIVERSAL".

EL UNIVERSAL

El procurador de Justicia del DF, Miguel Ángel Mancera, hizo un llamado a los demás medios de comunicación para seguir el ejemplo, que consideró "es un paso más en la búsqueda del empoderamiento de las mujeres, las niñas y los niños".

Felipe de la Torre, coordinador de Corazón Azul contra la trata, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, expresó su reconocimiento a "la decisión de carácter práctico, que se suma a las acciones de combate a la trata de personas".

Al final del acto, los asistentes se acercaron con el Licenciado Ealy Ortiz para felicitarlo de manera personal por la iniciativa. "No son tiempos de pleitos, sino de unidad. Tenemos un partido que se llama México y esta iniciativa es por el país", les respondió.